



BENEMÉRITA UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE PUEBLA

FACULTAD DE CONTADURÍA PÚBLICA

SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS DE POSGRADO

“EL IMPACTO DE LA FLUCTUACIÓN CAMBIARIA DEVENGADA EN LOS
PAGOS PROVISIONALES DE ISR DE PERSONAS MORALES”

TESIS

Para Obtener el Grado de
Maestra en Tributación.

DIRECTOR:

M.F.P. Gabriel Montiel Morales

Asesores:

Dra. María del Socorro Enriqueta López Moreno
M.C. José de Jesús Medina Corona

Presenta:

Alexa Yarely Vargas Mendoza

Puebla, Pue. Septiembre 2023



Oficio No. FCP/SIEP-DIG.0019/2023
Asunto: Digitalización de la Tesis

C. VARGAS MENDOZA ALEXA YARELY
PRESENTE

Por medio del presente tengo a bien comunicarle que se autoriza la digitalización en formato PDF, de la Tesis denominada "EL IMPACTO DE LA FLUCTUACIÓN CAMBIARIA DEVENAGADA EN LOS PAGOS PROVISIONALES DE ISR DE PERSONAS MORALES", a fin de sustentar el examen profesional para obtener el grado de MAESTRA EN TRIBUTACIÓN.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE
"Pensar Bien, Para Vivir Mejor"
H. Puebla de Z., 11 de septiembre de 2023

DRA. RAFAELA MARTÍNEZ MÉNDEZ
Secretaría de Investigación y Estudios de Posgrado



DRA. RAFAELA MARTÍNEZ MÉNDEZ

Secretaría de Investigación y Estudios de Posgrado

Facultad de Contaduría Pública

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

P r e s e n t e

Por este conducto el que suscribe en mi calidad de **Director** de la tesis denominada: “**EL IMPACTO DE LA FLUCTUACIÓN CAMBIARIA DEVENGADA EN LOS PAGOS PROVISIONALES DE ISR DE PERSONAS MORALES**”, elaborada por la alumna de la **MAESTRÍA EN TRIBUTACIÓN** de nombre:

ALEXA YARELY VARGAS MENDOZA

Informo a usted que a mi juicio el citado trabajo cumple con los requisitos técnicos y metodológicos necesarios, por lo que no tengo inconveniente en liberarlo para que se continúe con los trámites de titulación que procedan.

Sin otro particular, quedo de usted.

A T E N T A M E N T E

H. Puebla de Z., a 09 de Agosto de 2023



M.F.P. GABRIEL MONTIEL MORALES

c.c.p. Alumna

DRA. RAFAELA MARTÍNEZ MÉNDEZ
Secretaría de Investigación y Estudios de Posgrado
Facultad de Contaduría Pública
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
P r e s e n t e

Por este conducto la que suscribe en mi calidad de **Asesora Metodológica** de la tesis denominada: **“EL IMPACTO DE LA FLUCTUACIÓN CAMBIARIA DEVENGADA EN LOS PAGOS PROVISIONALES DE ISR DE PERSONAS MORALES”**, elaborada por la alumna de la **MAESTRÍA EN TRIBUTACIÓN** de nombre:

ALEXA YARELY VARGAS MENDOZA

Informo a usted que a mi juicio el citado trabajo cumple con los requisitos técnicos y metodológicos necesarios, por lo que no tengo inconveniente en liberarlo para que se continúe con los trámites de titulación que procedan.

Sin otro particular, quedo de usted.

A T E N T A M E N T E
H. Puebla de Z., a 09 de Agosto de 2023

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Dra. María del Socorro Enriqueta López Moreno', with a stylized flourish at the end.

DRA. MARÍA DEL SOCORRO ENRIQUETA LÓPEZ MORENO

c.c.p. Alumna

DRA. RAFAELA MARTÍNEZ MÉNDEZ

Secretaría de Investigación y Estudios de Posgrado

Facultad de Contaduría Pública

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

P r e s e n t e

Por este conducto el que suscribe en mi calidad de **Asesor Temático** de la tesis denominada: **“EL IMPACTO DE LA FLUCTUACIÓN CAMBIARIA DEVENGADA EN LOS PAGOS PROVISIONALES DE ISR DE PERSONAS MORALES”**, elaborada por la alumna de la **MAESTRÍA EN TRIBUTACIÓN** de nombre:

ALEXA YARELY VARGAS MENDOZA

Informo a usted que a mi juicio el citado trabajo cumple con los requisitos técnicos y metodológicos necesarios, por lo que no tengo inconveniente en liberarlo para que se continúe con los trámites de titulación que procedan.

Sin otro particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE

H. Puebla de Z., a 09 de Agosto de 2023

M.C. Y C.P.C. JOSÉ DE JESÚS MEDINA CORONA

c.c.p. Alumna

AGRADECIMIENTOS

A DIOS:

Gracias Dios por darme vida para poder cumplir mis sueños, por no soltarme en los momentos de dificultad y recordarme a cada momento que me amas y que tú haces posible lo que para mí es imposible.

A MIS PADRES:

Gracias mamá y papá por siempre estar a mi lado, por creer en mí, en mis capacidades, por siempre impulsarme a alcanzar mis metas y por haberme educado con la idea de que no hay nada imposible para el que se esfuerza y trabaja duro en lo que sueña.

A MI HERMANA:

Gracias Ale por estar conmigo, por no dejar que me rindiera, por recordarme que sí podía cuando creía no poder más, por tus palabras de aliento y tu paciencia, pero sobre todo por tu cariño.

A MIS ASESORES:

Gracias por brindarme de sus conocimientos, por su paciencia, tiempo y esfuerzo en enseñarme y formarme, pero sobre todo por guiarme durante todo el desarrollo de este trabajo de investigación, sin ustedes no hubiera sido posible.

A MIS COMPAÑEROS:

Gracias por todo su apoyo durante el posgrado, por compartirme sus conocimientos y experiencias profesionales, aprendí mucho de cada uno, me llevo gratos recuerdos y grandes lazos de amistad.

INDICE

I.	PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	5
II.	JUSTIFICACIÓN.....	7
III.	OBJETIVOS DEL TRABAJO TERMINAL.....	9
IV.	PREGUNTAS DE LA INVESTIGACIÓN.....	9
V.	HIPÓTESIS	10
VI.	VARIABLES	10
VII.	DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN	11
VIII.	ALCANCES Y LIMITACIONES	13
1.	CAPITULO 1 MARCO TEÓRICO	14
1.1	Antecedentes.....	14
1.2	Contexto	20
1.3	Estado del Arte.....	22
1.4	Marco Conceptual.....	29
1.4.1	Mercado de divisas	29
1.4.2	Tipo de Cambio	31
1.4.3	Fluctuación cambiaria.....	31
1.4.4	Conversión de Moneda Extranjera	32
1.4.5	Instrumentos Financieros	34
1.4.6	Instrumentos Financieros Derivados	36
1.4.7	Contratos Forwards Adelantados o Anticipados.....	41
1.4.8	Contratos Futuros	44
1.4.9	Diferencias entre los contratos forwards y futuros	48
1.4.10	Ventajas y desventajas de los contratos Futuros frente a los contratos Forwards.....	49
2.	CAPITULO 2 MARCO JURÍDICO	53

2.1	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)	54
2.2	Ley de Ingresos de la Federación (LIF)	54
2.3	Código Fiscal de la Federación (CFF)	54
2.4	Ley del Impuesto Sobre la Renta	55
2.4.1	Personas Morales para la Ley del Impuesto sobre la Renta	56
2.4.2	Ingresos de las Personas Morales en la Ley del Impuesto Sobre la Renta	57
2.4.3	Fluctuación cambiaria como ingreso para la Ley del Impuesto Sobre la Renta	59
2.4.4	Momento de Acumulación de la Fluctuación Cambiaria Devengada	59
2.4.5	Clasificación de los Instrumentos financieros	60
2.4.6	Ganancia o pérdida en las operaciones financieras derivadas de tipo de cambio de una divisa .	61
3.	CAPITULO 3 UNIDAD DE ANÁLISIS	63
3.1	Estudio de caso: Persico Automotive de México S.A. de C.V.	63
3.1.1	Grupo Persico.....	63
3.1.2	Organigrama del grupo	64
3.1.3	Misión	64
3.1.4	Visión	65
3.1.5	Valores	65
3.1.6	Actividad principal	65
3.1.7	Proveedores y Clientes	65
3.1.8	Operaciones de financiamiento	68
3.1.9	Análisis de los riesgos asumidos por la compañía en el año 2020.....	68
3.1.10	Estados financieros de la compañía del ejercicio fiscal 2020 y 2021	69
3.1.11	Efectos inflacionarios en la información financiera	71
4.	CAPITULO 4: DISEÑO METODOLÓGICO E INVESTIGACIÓN DE CAMPO.....	71
4.1	Metodología de la investigación	71
4.2	Método	72
4.3	Enfoque.....	73
4.4	Población y Muestra	73
4.5	Instrumento de medición “A”	76

4.6	Instrumento de medición “B”	83
4.7	Análisis e interpretación de los resultados del instrumento de medición “A”	92
4.8	Análisis e interpretación de los resultados del instrumento de medición “B”	101
5.	CAPITULO 5 PROPUESTA AL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	107
IX.	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	113

I. Planteamiento del Problema

Las variaciones en los tipos de cambio representan un factor importante en la economía mexicana, pues influyen directamente sobre los precios de los insumos, esto provoca una afectación en la producción, importación o exportación de bienes y servicios, en la valuación de activos y pasivos en moneda extranjera, etc. Por ejemplo, las empresas que dependen de la importación de insumos para la elaboración de sus productos se ven perjudicadas pues estas operaciones implican mayores costos y gastos. Cuando una contraprestación se pacta en moneda extranjera, dependiendo si es una importación o exportación, genera una utilidad o pérdida para los contribuyentes, derivado de la variación en el tipo de cambio de la divisa acordada y la moneda nacional. Esta variación es conocida como ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria.¹

La fluctuación cambiaria ha sido definida por el Banco de México como: “movimiento en la paridad de la moneda de un país con respecto a una moneda extranjera determinada”.²

La fluctuación cambiaria de las operaciones realizadas en moneda extranjera se debe reconocer y cuantificar por el simple transcurso del tiempo (Normas de Información Financiera [NIF], 2021, NIF A-2), sin embargo, el que la fluctuación cambiaria se presente únicamente **en un régimen devengado**, provoca que se cause un **impuesto antes** de que la operación **se realice**. La acumulación de la utilidad cambiaria devengada en los pagos provisionales **puede reducir la capacidad económica de** las Personas Morales, ya que acumular mensualmente una utilidad, que en ocasiones todavía no se realiza, genera una carga para el contribuyente y si al pasar el tiempo, la moneda se deprecia o aprecia (Marroquín, 2021) puede que esta utilidad cambie y en el resultado fiscal del ejercicio en lugar de una ganancia el contribuyente

¹ Mtro. Marroquín Pineda Eduardo, Marzo 2021. Tratamiento Fiscal de las Fluctuaciones Cambiarias. IMCP

² Glosario del Banco de México. (2021,12 Octubre)
<http://www.banxico.org.mx/divulgacion/glosario/glosario>

obtenga una pérdida, lo que conlleva que resulte un saldo a favor por los pagos provisionales efectuados anteriormente, sin embargo, esto no ayuda al contribuyente, **pues le perjudica en la pérdida de su poder adquisitivo.**

Un ejemplo claro es el ejercicio fiscal 2020, los contribuyentes se enfrentaron a una pandemia y según datos del Banco de México en Marzo de 2020 el tipo de cambio del peso frente al dólar **estadounidense**, alcanzó niveles altos, llegó a oscilar entre los \$24 y \$25 por dólar y así continuó en los siguientes meses, no bajó sino hasta los meses de Octubre a Diciembre que se estabilizó un poco, bajando a los \$20 y \$19 por dólar, mientras tanto los contribuyentes que celebraron actividades en moneda extranjera tuvieron que acumular mayor ingreso a principios de año por una fluctuación cambiaria devengada, lo cual originó pagos provisionales bastante elevados para algunos y que a fin de año esa fluctuación se vio minimizada por la estabilización del tipo de cambio.

Las ganancias o pérdidas cambiarias devengadas por la fluctuación de la divisa extranjera se les debe dar tratamiento de intereses (Ley de Impuesto Sobre la Renta [ISR], 2021, Artículo 8, Sexto párrafo), es decir, que al referirse a ganancias o pérdidas cambiarias devengadas se está haciendo alusión a las que ya se conocen en términos monetarios por el simple transcurso del tiempo, aun cuando no se tenga una real utilidad o pérdida que se incorpora a su capacidad económica. Esto provoca una afectación en la capacidad contributiva de las empresas al momento de cumplir con sus obligaciones fiscales y acumular esta utilidad cambiaria devengada.

Por lo anterior, las empresas residentes en México, en el último año 2020, se han enfrentado a la volatilidad del tipo de cambio del peso mexicano frente al dólar estadounidense, debido a esto es importante que los empresarios conozcan de la existencia de los instrumentos financieros derivados que ayuden a protegerse del riesgo cambiario.

II. Justificación

El presente trabajo de investigación se elabora para conocer el efecto que tiene la fluctuación cambiaria en las operaciones en moneda extranjera realizadas por los contribuyentes en México, específicamente en las personas morales y el impacto al momento de acumular esta fluctuación cambiaria devengada en el **pago provisional de ISR**.

Las obligaciones de pago en moneda extranjera contraídas dentro o fuera de la República, para ser cumplidas en ésta, se solventarán entregando el equivalente en moneda nacional, al tipo de cambio oficial, que para estos efectos publique el Banco de México, que rija a la fecha en que se haga el pago. (Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos [LMEUM], 2021, Artículo 8)

Esta variación de los valores de las divisas a través del tiempo es la llamada fluctuación cambiaria y las recientes variaciones del peso mexicano tiene consecuencias fiscales importantes.

Es necesario mencionar dos conceptos para comprender a la fluctuación cambiaria, que en palabras del Mtro. Marroquín Pineda (2021), se definen de la siguiente manera:

1. Ganancia o pérdida cambiaria realizada. Es la valuación de una cuenta por cobrar o por pagar en moneda extranjera por su equivalente en moneda doméstica al momento de liquidar por completo su saldo.
2. Ganancia o pérdida cambiaria no realizada. Es la revaluación de una cuenta por cobrar o por pagar en moneda extranjera por su equivalente en moneda doméstica sin importar que haya sido liquidada o no, lo cual es la principal diferencia respecto a la ganancia o pérdida cambiaria realizada.¹

¹ Mtro. Marroquín Pineda Eduardo, Marzo 2021. *Tratamiento Fiscal de las Fluctuaciones Cambiarias*. IMCP, Pág. 4. Recuperado el día 25 de Agosto, de 2021

Teniendo en cuenta estos dos conceptos que integran la fluctuación cambiaria, es necesario conocer que *las personas físicas y morales que residan en México están obligadas al pago del impuesto respecto de todos sus ingresos*. (Ley de Impuesto Sobre la Renta [ISR], 2021, Artículo 1)

Tomando en cuenta que esta investigación se centrará en las personas morales se debe mencionar que *los intereses devengados a favor del ejercicio se considerarán ingresos acumulables para las personas morales* (Ley de Impuesto Sobre la Renta [ISR], 2021, Artículo 18, Fracción IX) y a su vez que *“se dará el tratamiento que esta Ley establece para los intereses, a las ganancias o pérdidas cambiarias, **devengadas** por la fluctuación de la moneda extranjera, incluyendo las correspondientes al principal y al interés mismo”*. (Ley de Impuesto Sobre la Renta [ISR], 2021, Artículo 8, Sexto párrafo)

Por lo anterior, se comprende que las ganancias o pérdidas cambiarias se deberán reconocer en el momento en que se devenguen, esto implica la generación de **un impuesto a un tipo de cambio en el momento de devengación y su posterior realización a un tipo de cambio diferente**.

El tener que acumular una utilidad cambiaria que aún no se realiza provoca una gran afectación financiera para las empresas, alterando su liquidez, es por eso, que es importante que las empresas conozcan los instrumentos financieros que pueden ayudar a mitigar el impacto que tiene la fluctuación cambiaria en el momento de su acumulación para el pago del impuesto sobre la renta y así reducir su carga tributaria.

III. Objetivos del Trabajo Terminal

General

Analizar el impacto de la utilidad cambiaria devengada en el pago provisional del Impuesto Sobre la Renta de las Personas Morales residentes en México.

Específicos

1. Conocer los antecedentes, la fundamentación teórica-conceptual de la fluctuación cambiaria en México, así como de los instrumentos financieros derivados futuros.
2. Presentar la fundamentación legal que obliga al contribuyente (persona moral) a considerar a la utilidad cambiaria **devengada** como un ingreso acumulable en los pagos provisionales del impuesto sobre la renta.
3. Determinar el impacto fiscal y financiero de la fluctuación cambiaria devengada en los pagos provisionales del impuesto sobre la renta del caso de estudio.
4. Analizar el uso de un instrumento financiero derivado de tipo de cambio que ayude a evaluar el impacto de la fluctuación cambiaria devengada para el caso de estudio.
5. Hacia una propuesta que ayude a evaluar el impacto de la fluctuación cambiaria en las operaciones de una entidad.

IV. Preguntas de la Investigación

Pregunta del Objetivo General

¿Cuál es el tratamiento fiscal que establece la ley del ISR para la fluctuación cambiaria devengada en las personas morales que celebran operaciones en moneda extranjera?

Preguntas de los Objetivos Específicos

1. ¿Cuáles son los antecedentes de la fluctuación cambiaria en México? ¿Qué es y cómo se origina la fluctuación cambiaria? ¿Cuáles son los procedimientos de valuación de las operaciones en moneda extranjera que se requieren para acumular la utilidad cambiaria **devengada**? ¿Qué es y cuál es la función de un instrumento financiero?
2. ¿Cuáles son las leyes que declaran a la utilidad cambiaria **devengada** como un ingreso acumulable para el pago provisional del impuesto sobre la renta?
3. ¿Cuál es el impacto fiscal y financiero de la utilidad cambiaria devengada las operaciones en moneda extranjera en la persona moral objeto de estudio?
4. ¿Cómo los instrumentos financieros derivados de tipo de cambio benefician a las personas morales al momento de celebrar operaciones en moneda extranjera?

V. Hipótesis

Analizar el impacto de la utilidad cambiaria devengada en el pago provisional del Impuesto Sobre la Renta beneficiará a las Personas Morales residentes en México.

VI. Variables

Variables Independientes

Fluctuación cambiaria del peso mexicano frente a otras divisas.

Variables Dependientes

1. Acumulación del ingreso por fluctuación cambiaria para el pago del Impuesto Sobre la Renta.
2. Utilización de contratos futuros (Instrumento Financiero Derivado de tipo de cambio).

VII. Diseño de la Investigación

Tipo de Investigación:

El tipo de investigación para este trabajo será de 3 tipos descriptiva, explicativa y correlacional.

A continuación, se detalla por qué esta investigación se ubica entre los diseños mencionados:

1. Es de tipo descriptivo por que se buscará especificar las propiedades, características y rasgos importantes de la fluctuación cambiaria devengada y su influencia en la acumulación de los pagos provisionales de ISR de una determinada Persona Moral, en esta fase se utilizará, a su vez, una investigación documental ya que se analizará la información necesaria sobre el tema objeto de estudio.
2. Es de tipo explicativa, porque a partir de la información recabada y los argumentos establecidos por especialistas y autores del tema, se buscará encontrar las razones por las cuales el uso de contratos futuros ayuda a mitigar el impacto de la fluctuación cambiaria devengada en los pagos provisionales de ISR.
3. Será una investigación correlacional ya que se medirá la relación que tiene dicha fluctuación cambiaria en la implementación del uso de instrumentos financieros derivados de tipo de cambio (contratos futuros).

Método:

Para la presente investigación se pretende utilizar el método mixto deductivo y analítico. Sera deductivo ya que se partirá de datos generales para llegar a una conclusión y analítico porque se observará y analizará la fluctuación cambiaria devengada de una persona moral en el pago provisional de ISR.

Enfoque:

La investigación se realizará bajo un enfoque mixto. Se recabará información en forma cualitativa ya que se utilizará la recolección de información sin medición

numérica para su comprensión a partir de información documental, cuestionarios y entrevistas a personas con alta experiencia financiera y fiscal para posteriormente validar toda esta información de forma cuantitativa a través del cálculo de la fluctuación cambiaria devengada con el uso de un contrato futuro y la posterior acumulación en el pago provisional de una persona moral.

Población y Muestra:

La población a analizar para este trabajo de investigación son las personas morales con actividad empresarial residentes en México que están obligadas a acumular la fluctuación cambiaria devengada en sus pagos provisionales de ISR.

De acuerdo a los datos estadísticos del Servicio de Administración Tributaria (SAT) el número de Personas Morales activas en el padrón tributario al cierre del año 2021 es de 2,284,574³.

De esta población se obtendrá la muestra que servirá para el caso de estudio, por lo que el muestreo se realizará a través de un método no probabilístico.

En palabras de Comboni (2007) el método no probabilístico:

Es una técnica utilizada en la muestra estadística, que, a diferencia de la muestra probabilística, no permite que todos los individuos de una población a investigar, posean las mismas oportunidades de selección. En este tipo de muestreo predominan aquellos individuos que, al cumplir con cierta cualidad o característica, benefician la investigación (p. 82).

Por lo anterior, la muestra tendrá como característica principal que pertenece al grupo de las personas morales que tributan en el régimen general de ley, según los datos abiertos del SAT, el número de personas morales que tributan bajo este régimen a finales del año 2021 es de 1,841,011⁴. El tipo de método no probabilístico para este

³ Secretaría de Administración Tributaria. (15 de Enero de 2022). *Datos abiertos SAT*. http://omawww.sat.gob.mx/cifras_sat/Paginas/datos

⁴ Secretaría de Administración Tributaria. (15 de Enero de 2022). *Datos abiertos SAT*. http://omawww.sat.gob.mx/cifras_sat/Paginas/datos/vinculo.html?page=giipPorRegimen.html

caso de estudio será por conveniencia, este método “se caracteriza por conseguir muestras que cumplen con características de interés para el investigador, además de seleccionar intencionalmente a los individuos de la población a lo que se tiene fácil acceso” (Hernández , 2019, pág. 78). Es por esto que la persona moral que servirá para la muestra es una compañía denominada PERSICO AUTOMOTIVE DE MEXICO la cual cumple con las características de tipo de contribuyente y régimen tributario descritas anteriormente.

VIII. Alcances y Limitaciones

Alcances

La presente investigación es aplicable a las Personas Morales con Actividad Empresarial que tributan bajo el régimen general de ley y que son residentes en México, la investigación se llevará a cabo con este tipo de contribuyente dentro del municipio de Puebla.

Limitaciones

La presente investigación se limita a la Legislación Vigente de la Ley del Impuesto Sobre La Renta y las NIF 2021.

1. CAPITULO 1 MARCO TEÓRICO

El presente capítulo tiene como finalidad presentar la evolución histórica del tipo de cambio del peso mexicano frente al dólar estadounidense y de los instrumentos financieros derivados, con el objetivo de mostrar como esto ha impactado considerablemente en la economía de nuestro país, así como, definir los principales conceptos que nos ayudarán a comprender nuestro problema de investigación.

1.1 Antecedentes

Para comprender la fluctuación cambiaria en México es importante conocer el régimen cambiario que determina el tipo de cambio en nuestro país y sus antecedentes. A continuación, se presentarán los distintos regímenes cambiarios en México y la paridad que ha tenido el peso mexicano contra el dólar estadounidense, así como la evolución que han tenido los instrumentos financieros derivados.

Históricamente, en 1870 se tenía un tipo de cambio de \$1.043 dólares por peso. En 1905 se tuvo la primera devaluación del siglo para pasar el tipo de cambio a \$2.00 por dólar. En la época de la revolución, de 1910 a 1917, el tipo de cambio tuvo variaciones importantes, llegó a tener una paridad de más de \$20 por dólar, pero se restableció cuando terminó la Revolución. En 1933 se devaluó la moneda a \$3.60 por dólar. A partir de 1938, el tipo de cambio se fue deslizando hasta estabilizarse en \$4.85 por dólar, paridad que se mantuvo de 1941 a 1946. Después de la Segunda Guerra Mundial, en el año de 1948, se devaluó la moneda nuevamente a un tipo de cambio de \$8.65 por dólar (Banco de México, 2009).

México manifestaba una debilidad creciente en la posición internacional del peso y para corregir estos desequilibrios el gobierno anunció el establecimiento de un nuevo tipo de cambio para el peso. En 1954, el Banco de México aplicó una paridad fija de tipo de cambio a \$12.50 por dólar estadounidense devaluando la moneda en un 30.8% (Páez Méndez, 2018, p.2), a partir de ese momento la determinación del tipo de cambio ha estado sujeta a distintos regímenes. Los regímenes cambiarios en México desde 1954 hasta nuestros días han sido 8.

A continuación, se presenta un resumen (cuadro)⁵ de los regímenes cambiarios en México desde 1954.

FECHA	RÉGIMEN	TIPOS DE CAMBIO	COTIZACIONES*	
			Inicio	Fin
19 de Abril de 1954 - 31 de Agosto de 1976	Paridad Fija	Fijo	\$ 12.50	\$ 12.50
1° de Septiembre de 1976 - 5 de Agosto de 1982	Sistema de Flotación Controlada	Operaciones en Billetes / Documentos	\$ 20.50	\$ 48.78
6 de Agosto de 1982 - 19 de Diciembre de 1982	Sistema cambiario múltiple	General	\$ 75.33	\$ 104.00
		Preferencial †	\$ 49.13	\$ 49.81
		Mex-dólar ‡	\$ 69.50	\$ 69.50
1° de Septiembre de 1982 - 19 de Diciembre de 1982	Control generalizado de cambios	Preferencial	\$ 50.00	\$ 70.00
		Ordinario	\$ 70.00	\$ 70.00
20 de Diciembre de 1982 - 4 de Agosto de 1985	Control de cambios	Controlado	\$ 95.05	\$ 281.34
		Especial	\$ 70.00	\$ 281.51
		Libre	\$ 149.25	\$ 344.50
5 de Agosto de 1985 - 10 de Noviembre de 1991	Flotación regulada	Controlado de equilibrio	\$ 282.30	\$3,073.00
		Libre	\$ 344.50	\$3,068.98
11 de Noviembre de 1991 - 21 de Diciembre de	Bandas cambiarias con desliz	“FIX”	\$3,074.03	N\$3.9970

⁵ Banco de México (2009, 1 septiembre). *Regímenes cambiarios en México a partir de 1954*. Página 2. <https://www.banxico.org.mx/mercados>

1994	controlado			
22 de Diciembre de 1994 - Presente	Libre flotación	"FIX"	N\$4.8875	-

*Promedio entre compra y venta. Guía: \$ = "viejos pesos"; N\$ = "nuevos pesos"
† El tipo de cambio era el mismo para la compra y para la venta.
‡ Sólo se cotizaba al tipo de cambio especificado. Vigente del 19 al 31 de agosto de 1982.

Como se puede observar en el cuadro anterior, la estructura financiera en nuestro país ha experimentado cambios significativos como resultado de transformaciones ocurridas en los sistemas financieros internacionales, un ejemplo de ello fue la ruptura del acuerdo de Bretton Woods en 1971, momento en que comenzó la flotación del dólar estadounidense pero el peso mexicano se mantuvo en un tipo de cambio fijo, sin embargo, antes del abandono de este acuerdo, el sistema financiero mexicano se caracterizaba por ser un sistema basado en el crédito bancario donde los bancos se hallaban interrelacionados con las mayores empresas, y a su vez, poseían una dinámica de expansión del financiamiento hacia las empresas suficiente y estable (Correa, 1998; Lozada 1991). Pero no solo el término del sistema monetario de Bretton Woods presionó a la economía mexicana, sino que también en 1973 el aumento significativo del precio del petróleo como resultado de la guerra en Medio Oriente generó altas presiones inflacionarias en nuestro país, provocando una depreciación del peso.

En palabras de Nájera y Gutiérrez, con la apertura financiera, las tasas de interés dejaron de tener el referente de la productividad nacional y ahora se fijaban considerando los mercados financieros internacionales y las tasas de interés de la Reserva Federal de Estados Unidos, rompiéndose la relación funcional entre las tasas de interés nacional y extranjera, dando como resultado un incremento acelerado del nivel de precios.

La nueva competencia bancaria que la deuda externa estableció sobre los bancos mexicanos, impuso sobre éstos la necesidad de cambiar sus instrumentos,

además que la incertidumbre financiera inició, entre el público ahorrador, una notable preferencia por instrumentos bancarios de gran liquidez y se emprendió un proceso de conversión de activos financieros en moneda nacional, por activos en moneda extranjera, en consecuencia, la tasa de crecimiento de los instrumentos en dólares se aceleró notablemente. En 1976, la Secretaría de Hacienda anunció el término de la paridad fija, permitiendo la libre flotación del peso, surgiendo así el régimen de flotación controlada durante el periodo 1976 a 1982. En este periodo se llevaron a cabo las primeras operaciones con instrumentos derivados en nuestro país, cuando se comenzaron a cotizar contratos a futuro sobre el tipo de cambio del peso frente al dólar estadounidense, los cuales se interrumpieron a raíz del control de cambios decretado en 1982 (BMV, 1982)

En el periodo de 1982 a 1991 diversos problemas de origen interno y externo provocaron que la economía y las finanzas del país se vieran envueltas en un estado alarmante, provocando un desplome en el ritmo de la actividad económica, una notable volatilidad del tipo de cambio, así como un incremento en la inflación, todo esto originó serias dificultades en la operación de mercados cambiarios y financieros. Durante esta década, la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) hizo uso de varios tipos de instrumentos financieros (Nájera y Gutiérrez, 2013, p.158).

A través del siguiente cuadro se presenta la evolución que tuvieron los instrumentos financieros derivados desde 1978 hasta 1994.

INSTRUMENTO	EVOLUCIÓN
Futuros en la Bolsa Mexicana de Valores (BMV)	En 1978 se comenzaron a cotizar contratos a futuro sobre el tipo de cambio peso/dólar, los que se suspendieron a raíz del control de cambios decretado en 1982. En 1983 la Bolsa Mexicana de Valores listó futuros sobre acciones individuales y petrobonos, los cuales registraron operaciones hasta 1986. En 1987 se suspendió esta negociación debido a problemas de índole prudencial.

Instrumentos híbridos	El Gobierno Federal ha emitido diversos instrumentos híbridos de deuda, que incorporan contratos forwards para la valuación de los cupones y principal, lo cual permite indizar estos valores nominales a distintas bases. Estos instrumentos han sido importantes para la constitución de carteras, aunque no han tenido liquidez en los mercados secundarios, excepto para reportos. Entre los principales destacan: • Petrobonos (1977 a 1991), indizados al petróleo calidad Istmo. • Pagarés (1986 a 1991), indizados al tipo de cambio controlado. • Tesobonos (1989 a la fecha), indizados al tipo de cambio libre. • En el sector privado, se han emitido obligaciones y pagarés indizados. A principios de 1987 se reinició la operación de contratos diferidos sobre el tipo de cambio peso/dólar, por medio de Contratos de Cobertura Cambiaria de Corto Plazo, registrados ante Banco de México. En 1989 los Bonos Brady, resultantes de la renegociación de la deuda externa del sector público, incorporan una cláusula de recompra, que es una opción ligada al promedio de precio del petróleo Istmo.
Forwards	En la década de los noventa se negociaron contratos forward OTC (over the counter) sobre tasas de interés de títulos gubernamentales, pactados en forma interinstitucional, sin un marco operativo formal y fueron suspendidos a mediados de 1992. A fines de 1994 entraron en vigor las normas de Banco de México para la operación de contratos forward sobre la tasa de interés interbancaria promedio (TIIP) y sobre el índice nacional de precios al consumidor (INPC), sujetos a registro ante el banco central y cumpliendo las normas del Grupo de los Treinta, para garantizar el control administrativo y de riesgo.
Warrants	A partir de octubre de 1992 se comenzaron a operar en la Bolsa Mexicana de Valores los Títulos Opcionales (warrants) sobre acciones individuales, canastas e índices accionarios. Entre 1992 y 1994 se listaron en la Bolsa de Luxemburgo y la Bolsa

	de Londres, diversos warrants sobre acciones e índices accionarios mexicanos.
Derivados sobre Subyacentes mexicanos	A finales de 1992 se inició la negociación de opciones sobre ADR's de Telmex L en The Chicago Board Options Exchange (CBOE). En 1993, en el CBOE, se operaron más de 30 mil millones de dólares en opciones sobre Telmex, importe cercano a 50% de la operación total en acciones en la Bolsa Mexicana de Valores, durante ese año. En 1994 se operaban diversas opciones sobre acciones mexicanas en CBOE, The American Stock Exchange (AMEX), New York Options Exchange (NYOE), The New York Stock Exchange (NYSE) y The Philadelphia Stock Exchange (PLHX), además de las bolsas de Londres y Luxemburgo. Simultáneamente, se celebraban contratos forward y swaps sobre tipo de cambio, tasas de interés y commodities, entre intermediarios extranjeros y entidades nacionales, sin reconocimiento ni protección jurídica.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con base en datos de la página web del Mercado de Derivados: <http://www.mexder.com.mx/MEX/Antecedentes.html>.

Por lo anterior señalado, a consecuencia de la enorme inflación en la década de los 80s en el año de 1993 se introdujo en nuestro país una nueva unidad monetaria denominada “nuevos pesos”. Esta nueva unidad monetaria le quitaba 3 ceros a la anterior unidad, de manera tal que \$1,000 pesos de 1980 equivalen a 1 nuevo peso (N\$) desde enero de 1993. Esto nos ayuda a comprender el cambio en el valor de nuestra moneda y el cambio al nuevo régimen de libre flotación. (Banco de México, 2009, p. 11)

En 1994 ocurrieron varios eventos en nuestro país que provocaron una gran inestabilidad en los mercados y terminaron con un ataque especulativo a las reservas internacionales del Banco de México a finales del año. Esto último llevó a la insostenibilidad del régimen de bandas cambiarias y se optó por el de Libre Flotación, en este nuevo régimen el tipo de cambio se determina libremente en el mercado sin la

intervención de las autoridades. (Banco de México, 2009, p. 9)

Desde el comienzo del régimen de libre flotación y hasta nuestros días las operaciones que lleva a cabo el banco de México en el mercado cambiario se hacen a través del tipo de cambio “FIX”. Este tipo de cambio es determinado todos los días por el Banco de México mediante un promedio de cotizaciones del mercado de cambios al mayoreo para operaciones liquidables al segundo día hábil siguiente. Estas cotizaciones se obtienen de plataformas electrónicas de transacción cambiaria que son representativas del mercado y que representan más del 80 por ciento de todas las transacciones de dólares que se realizan en el País. El Banco da a conocer el FIX todos los días hábiles bancarios a las 12:00 del día y se publica un día después en el Diario Oficial de la Federación. Lo más importante de esta cotización es que es la referencia para solventar obligaciones denominadas en dólares, liquidables en la República Mexicana. En otras palabras, se puede tomar este tipo de cambio como oficial (Banco de México, 2009, p. 10)

1.2 Contexto

El periodo más importante de desarrollo del mercado de derivados organizado se dio a partir de 1995, con la adopción del régimen de flotación del tipo de cambio, y al no existir mecanismos que permitieran cubrirse ante estas fluctuaciones, el Banco de México eliminó las regulaciones que impedían el desarrollo de un mercado de contratos adelantados (forward) sobre el tipo de cambio (Girón, 2003).

Para Nájera y Gutiérrez la adopción del régimen de flotación del tipo de cambio originó una nueva competencia entre los propios intermediarios financieros bancarios y no bancarios, lo que acrecentó la necesidad de cubrirse ante los múltiples y crecientes riesgos en las operaciones financieras, así como de la volatilidad propia de las tasas de interés y del tipo de cambio. Por lo tanto, los derivados financieros y en especial las opciones sobre el tipo de cambio han sido diseñados para que las instituciones financieras y no financieras se cubran del riesgo ante volatilidad cambiaria en un mercado organizado, donde hay regulación en las operaciones, previniendo que las instituciones caigan en quiebras y puedan provocar crisis financieras que a la vez

pueden desencadenar otros tipos de crisis (Nájera y Gutiérrez, 2013, p.16).

En este contexto, las empresas mexicanas que manejan operaciones en moneda extranjera se enfrentan a una gran cantidad de riesgos por el cambio en el valor del tipo de cambio y la tasa de interés, esta variación afecta sobre todo cuando existe una devaluación del peso mexicano frente a otras divisas extranjeras, es por esto que los instrumentos financieros derivados han sido diseñados para asegurar el precio de algún activo subyacente en específico, como lo son las divisas, las tasas de interés o ambas.

Resultado del uso de instrumentos financieros derivados y con la finalidad de controlar estas operaciones el 15 de diciembre de 1998 inicia operaciones un mercado organizado de derivados financieros en el país, llamado Mercado Mexicano de Derivados S.A. de C.V. (MexDer), con el objetivo de ofrecer Contratos de Futuro y Contratos de Opción siendo instrumentos que permiten fijar hoy el precio de compra o venta de un activo financiero para ser pagado o entregado en una fecha futura. Esto da la posibilidad de planear, cubrir y administrar riesgos financieros, así como optimizar el rendimiento de los portafolios (MexDer, 2012).

El MexDer y su cámara de compensación (Asigna) son entidades autorreguladas que funcionan bajo la supervisión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el Banco de México y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV). La importancia de que países como México cuenten con productos derivados, cotizados en una bolsa nacional, ha sido destacada por organismos financieros internacionales, como el International Monetary Fund (IMF) y la International Finance Corporation (IFC), quienes han recomendado el establecimiento de mercados de productos derivados listados para promover esquemas de estabilidad macroeconómica y facilitar el control de riesgos en intermediarios financieros y entidades económicas (Cocina, 2008).

Por lo tanto, los derivados financieros principalmente sobre el tipo de cambio, han sido diseñados para que las instituciones financieras y no financieras se cubran del riesgo ante la volatilidad cambiaria en un mercado organizado, previniendo que las instituciones caigan en quiebras y puedan provocar crisis financieras (Nájera López & de Jesús Gutiérrez, 2013).

Con lo anteriormente expuesto, se observa cómo ha ido evolucionando la paridad del peso frente al dólar estadounidense, que es la principal divisa con la que se realizan intercambios y el inicio del uso de instrumentos financieros derivados en nuestro país.

1.3 Estado del Arte

El análisis del estado del arte que se realiza en este capítulo se divide en investigaciones internacionales, nacionales y locales sobre la fluctuación cambiaria en el tipo de cambio de la moneda doméstica de cada país frente a otras monedas internacionales, el uso de instrumentos financieros derivados, así como su tratamiento contable y fiscal.

Investigaciones Internacionales:

1.- Barrios Andrade; Gomez Cuentas. (2020). Análisis de derivados financieros como alternativa de cobertura frente al riesgo cambiario en la empresa Baterías Willard S.A. [tesis doctoral, Universidad Simón Bolívar, Barranquilla, Colombia]. *Repositorio institucional*. <https://bonga.unisimon.edu.co/>

Objetivo General: Analizar qué herramienta de cobertura financiera se podría aplicar a la empresa Baterías Willard SA con el fin de reducir el impacto negativo de los cambios impredecibles que la tasa de cambio pueda generar en los resultados de esta compañía.

Muestra: Compañía Colombiana productora de baterías automotrices para toda clase de vehículos con presencia internacional.

Instrumentos de recolección de información: Entrevistas a asesores bancarios expertos en Derivados Financieros de los bancos: BBVA, Bancolombia, Banco de Bogotá y Credicorp Capital.

Resultados: Los entrevistados consideran que el derivado financiero que recomendarían a la empresa Baterías Willard SA. es el Forward, ya que le permitiría cubrir riesgos en servicios básicos, tasas de interés y tipos de cambio.

Conclusiones: Se concluyó que la empresa Baterías Willard SA tiene una operación vulnerable ya que depende de variables que no pueden ser controladas, principalmente la tasa de cambio ya que ésta representa el mayor riesgo en la operación de la compañía. El derivado que se identificó es el Forwards ya que no implica costos adicionales inicialmente, y se puede ajustar a las necesidades de la empresa con especificaciones definidas como precio, lugar, fecha y forma de entrega y se adquiere una necesidad de comprar o vender dólares en el futuro en una fecha acordada. Los principales beneficios: Protección contra riesgo cambiario, fácil manejo, cubrimiento de deuda o de portafolio, No tiene costo inicial, Puede ser con entrega (Delivery) o sin entrega (Non Delivery).

2.- Casusol Caverio. (2016). Efectos de los Instrumentos derivados en la gestión de riesgos financieros de las empresas industriales de alimentos de Lima Metropolitana. [Tesis de maestría, Universidad de San Martín de Porres, Lima, Perú]. Repositorio académico USMP. <https://repositorio.usmp.edu.pe/>

Objetivo general: Determinar si el uso de instrumentos derivados incide en la gestión de riesgos financieros de las empresas industriales de alimentos de Lima Metropolitana.

Método: En la investigación se aplicó el método descriptivo, comparativo, crítico, estadístico y analítico.

Instrumentos de recolección de información: Se hizo uso de encuesta y entrevistas a gerentes financieros responsables de gestionar el riesgo y funcionarios de la Bolsa de Valores de Lima Metropolitana.

Población: La población objeto de estudio estuvo conformada por responsables del área de Banca Corporativa de los principales Bancos del Perú y al Gerente de Finanzas de las principales empresas de alimentos, así como a funcionarios de la Bolsa de Valores de Lima Metropolitana.

Muestra: Para la obtención de la muestra óptima se empleó la fórmula del muestreo aleatorio simple para estimar proporciones para una población conocida.

Conclusiones: Las conclusiones a las que llegó este trabajo de investigación fue que el empleo de los forwards en la gestión de riesgos financieros, inciden en la gestión de riesgo de tipo de cambio de las empresas industriales de Lima metropolitana, debido que por su naturaleza son contratos que contribuyen a reducir la volatilidad de tipo de cambio principalmente y una vez conociendo el tipo de cambio a futuro las empresas industriales de alimentos podrán planificar sus costos y/o gastos financieros en un entorno de menor volatilidad.

Recomendaciones: Al final del trabajo de investigación se recomendó a la alta dirección de las empresas industriales de alimentos de Lima Metropolitana evaluar adecuadamente los riesgos financieros que puedan tener alta probabilidad de afectar la rentabilidad esperada de sus negocios, sus flujos de efectivo netos en el caso de proyectos nuevos u oportunidades de negocio.

3.- Vargas Restrepo (2015). Forwards y Futuros como herramientas de cobertura de riesgos financieros para la empresa Vargas Restrepo y CIA. [Tesis de Licenciatura, Escuela de Ingeniería de Antioquía, Medellín, Colombia]. *Repositorio Institucional*. <https://repository.eia.edu.co/>

Objetivo general: Determinar la viabilidad de la implementación de forwards y/o futuros en la empresa Vargas Restrepo y Cía.

Instrumentos de recolección de información: Para el trabajo de investigación el autor realizó una recopilación de información secundaria a través de bases de datos proporcionadas por la universidad, revistas científicas, trabajos de grado realizados, informes financieros e informes del sector cafetero, luego, esta información la resumió y consolidó. Posteriormente, buscó realizar una reunión con un miembro de la Federación Nacional de Cafeteros y finalmente entrevistó a una experta en la realización de forwards.

Población: Empresas pertenecientes a la industria cafetera

Muestra: Compañía Colombiana enfocada al desarrollo y explotación de actividades agrícolas

Resultados: La implementación de contratos forward para la empresa es bueno, ya que estos, eliminan la incertidumbre, al asegurar el precio de los dólares que se van a recibir por una exportación,

Conclusiones: Según la investigación se llegó a la conclusión de que el uso de forwards es viable para la empresa Vargas Restrepo y Cía puesto que le permite disminuir el riesgo al que actualmente están sometidas sus exportaciones y asegurar un margen de utilidad por encima de sus costos.

Investigaciones nacionales

1.- C.P.C. López Ramírez (Marzo 2022) Tratamiento contable y fiscal de la utilidad o pérdida en cambios Fiscal 2022. AMCP.
https://issuu.com/amcp_df/docs/revista_marzo

Se analizó la publicación del C.P.C. Walter Raúl López Ramírez en la revista de la Asociación Mexicana de Contadores Públicos, Colegio Profesional en el Distrito Federal, A.C., en dicho documento el autor detalla las reglas a seguir para el correcto registro contable de las operaciones en divisas, de acuerdo a las Normas de Información Financiera como la NIF B-15 en donde se definen los conceptos de utilidad o pérdida en cambios, la NIF B-10 que habla sobre los efectos de la inflación, la NIF C-5 enfocada a los pagos anticipados en moneda extranjera y la NIF D-1 acerca de los ingresos por contratos con clientes, a su vez, hace todo un análisis del tratamiento fiscal de la ganancia en fluctuación cambiaria señalado en la Ley del Impuesto Sobre la Renta (ISR).

El autor en su investigación concluye que las recientes devaluaciones del peso han cobrado gran relevancia fiscal debido a que muchos contribuyentes en México pactan o realizan operaciones en moneda extranjera y los efectos económicos proyectados al cierre del ejercicio cuando se tienen deudas en su mayoría son de pérdidas, es por eso que las compañías deben tener en cuenta instrumentos de protección contra riesgos cambiarios. Los efectos de la fluctuación cambiaria pueden tener un tratamiento muy distinto contablemente en relación con las disposiciones fiscales, por lo que resulta indispensable conocer su regulación en ambas materias,

con la finalidad de no afectar las finanzas de la empresa u omitir ingresos o aplicar deducciones improcedentes para efectos fiscales.

Esta publicación ayuda a ampliar el conocimiento sobre la fluctuación cambiaria devengada y su tratamiento fiscal en la LISR, ya que estos son factores determinantes en nuestro caso de estudio.

2.- C.P. Páez Vázquez Francisco, (Junio 2018). Efectos Fiscales del Tipo de Cambio. IMCP. <https://imcp.org.mx/>

Se estudió la publicación del C.P. Francisco Páez Vázquez en la revista del Colegio de Contadores Públicos de México, la cual sirvió para analizar el impacto de la fluctuación cambiaria del peso mexicano frente al dólar estadounidense, ya que en ella el autor detalla los antecedentes del tipo de cambio a partir de 1956, examina las disposiciones fiscales aplicables a la utilidad cambiaria devengada en la ley del Impuesto Sobre la Renta y del Impuesto al Valor Agregado, define el termino de “devengación”, además presenta diferentes tipos de operaciones financieras derivadas que existen en México y pone a prueba su función a través de la construcción de diversos escenarios en donde se aplica el uso de instrumentos financieros derivados como los forwards para mitigar el impacto de dicha fluctuación en las empresas.

El autor con su investigación llegó a la conclusión de que la fluctuación cambiaria deriva de eventos económicos que están fuera del control de los contribuyentes, por esta razón es que la ley de ISR facilita la deducibilidad de la pérdida derivada de estos efectos, pero se tienen que cumplir los lineamientos fiscales que existen.

3.- Fierros Villanueva (2012). El mercado de derivados financieros y su impacto en el valor de las empresas en México [Tesis de Maestría, El Colegio de la Frontera Norte, Tijuana, B.C., México]. *Repositorio Institucional*. <https://colef.repositorioinstitucional.mx/>

Objetivo general: Determinar si la utilización de derivados financieros como instrumentos de cobertura ha permitido a las empresas ubicadas en México aumentar el valor de la firma durante el periodo marzo 2000 a septiembre 2011.

Instrumentos de recolección de información: Los datos utilizados en la investigación se obtuvieron del sistema Económica, la cual es una herramienta que opera sobre una base de datos de alta confiabilidad.

Muestra: La muestra está compuesta por 69 empresas con sede en México que cotizaron en la Bolsa Mexicana de Valores en el periodo de 2000-2011, y no pertenecen al sector financiero.

Esta muestra al estar compuesta por empresas mexicanas se asemeja a la que se utilizará para este trabajo de investigación, ya que será una compañía mexicana que tampoco pertenece al sector financiero.

Conclusiones: Con su investigación el autor llegó a la conclusión de que con base en los resultados obtenidos para las empresas en general y en los resultados obtenidos por sector económico, que la utilización de instrumentos de cobertura no incrementa el valor de mercado de las empresas en México.

Esta investigación aporta información acerca de las ventajas o desventajas que tienen la implementación de los instrumentos financieros derivados en las empresas y eso ayuda a definir qué tipo de operación financiera derivada puede ser la más adecuada para el caso de estudio.

Investigaciones locales

1.- Mtro. Marroquín Pineda Eduardo. (Marzo 2021). Tratamiento Fiscal de las Fluctuaciones Cambiarias. IMCP. <https://imcp.org.mx/>

Se analizó la publicación del Mtro. Marroquín Pineda en la revista del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) acerca del tratamiento fiscal de las fluctuaciones cambiarias en México, el cuál es el tema principal de nuestro caso de estudio, en este se encontró las definiciones de los conceptos de fluctuación cambiaria devengada que conforman la variable independiente de este trabajo de investigación, también, se revisó el tratamiento fiscal y contable que da la legislación mexicana a la fluctuación cambiaria devengada y se analizó el reconocimiento del efecto neto de la fluctuación cambiaria para el cálculo de los pagos provisionales del Impuesto Sobre la

Renta (ISR).

En su trabajo de investigación concluye que los efectos de la fluctuación cambiaria son en primer lugar generados por los movimientos en la paridad de las monedas extranjeras en comparación con la moneda nacional, además que la naturaleza de las cuentas y de las operaciones realizadas son de igual forma determinantes para los resultados de la fluctuación cambiaria.

Rojas Texcucano. (2016). Efectos de la valuación de monedas extranjeras en el pago del Impuesto Sobre la Renta. [Tesis de maestría, Universidad Autónoma de Puebla, Puebla, México]. *Repositorio institucional*. <https://repositorioinstitucional.buap.mx/>

Objetivo principal: Minimizar los efectos que produce la fluctuación cambiaria en el pago del impuesto sobre la renta de las empresas personas físicas y personas morales que realizan sus actividades económicas con proveedores y clientes extranjeros en la moneda de sus respectivos países con disposiciones aplicables en el año 2016.

Variables: La variable independiente es el conocimiento de la afectación por la fluctuación cambiaria en la valuación de las partidas de moneda extranjera y la variable dependiente es la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Muestra: La muestra que utilizó el autor es una compañía denominada SAM de México con 5 años de antigüedad, la cual cuenta con clientes y proveedores que manejan divisas extranjeras.

Instrumentos de recolección de información: El autor utilizó la información de los estados financieros de la empresa para conocer el impacto de la fluctuación cambiaria durante los años que llevaba constituida.

Conclusiones: La conclusión a la que llegó el autor fue que la empresa tiene altos porcentajes de financiamiento derivados de la fluctuación cambiaria, es específico por el incremento del tipo de cambio de dólares con respecto al peso, por lo que necesita de un instrumento financiero que ayude a reducir esa variación entre el peso y

la moneda extranjera.

Esta tesis aporta conocimiento significativo al trabajo de investigación ya que las variables y la muestra se asemejan, lo que otorga un panorama más amplio de los resultados que se pueden esperar al finalizar el caso de estudio.

1.4 Marco Conceptual

A continuación, se desarrollarán los conceptos necesarios para comprender el tema de investigación.

1.4.1 Mercado de divisas

El mercado en el cual la moneda de un país se intercambia por la moneda de otro país es el mercado de divisas, pero este mercado es distinto de los que comúnmente se conocen como el mercado de artículos o productos alimenticios. El mercado de divisas está integrado por miles de personas, importadores y exportadores, bancos, inversionistas etc., los cuales compran y venden monedas de distintas naciones, ello permite que se lleven a cabo ventas, compras y otros tipos de negocios y esto facilita el comercio internacional (Parkin, M., 2014).

En nuestro país existen establecimientos como los bancos comerciales, casas de cambio, casas de bolsa, centros turísticos, entre otros, que comercian divisas, cada uno de ellos fija un precio de compra o venta que depende de la oferta y la demanda. El precio al cual compran divisas siempre será menor que el precio de venta. Esta diferencia se debe a que las instituciones que operan en el mercado cambiario no suelen cobrar comisiones por las ganancias de sus clientes, sino que ganan con la diferencia entre los precios de compra y venta. Se pueden publicar diferentes tipos de cambio dependiendo del momento en que se pacta la transacción, la fecha de su liquidación, el lugar donde se calcula, el monto y el plazo.⁶

Divisa: En palabras de Saiz Cebrecos (1986), divisa es la moneda aceptable por

⁶ C.P. Páez Vázquez Francisco, Junio 2018. *Efectos Fiscales del Tipo de Cambio*. IMCP. Pag.2, Recuperado el día 03, de Septiembre, de 2021

ambas partes en una transacción internacional, pudiendo estar dicha moneda materializada en billetes de banco o en efectos como cheques bancarios, pagarés, letras de cambio, etc.

Es frecuente que los conceptos de divisa y moneda extranjera se consideren sinónimos, sin embargo, para nuestro caso de estudio se debe hacer la diferenciación.

Moneda: La Norma de Información Financiera (NIF) B-15 clasifica a la moneda de la siguiente manera:

Moneda extranjera: Es cualquier moneda distinta a la de registro, a la funcional o a la de informe de la entidad, según las circunstancias (NIF, 2021). En otras palabras, es la moneda de uso no corriente a nivel nacional, dependiendo de la localización geográfica de la empresa tendrá una moneda funcional u otra⁷.

Moneda funcional: Es aquella en el que principalmente aplica efectivo una entidad (NIF, 2021). Generalmente es la que se conoce como moneda nacional.

Moneda de registro: Es aquella en la que debe estar los registros contables de una entidad (Rodríguez Soto, 2021). De conformidad con el Reglamento del Código Fiscal de la Federación (2021) en su artículo 33, apartado B, fracción XI, la contabilidad en México debe “Plasmarse en idioma español y consignar los valores en moneda nacional”.

Moneda de informe: Es la moneda en la que una empresa presenta su información financiera y depende de la moneda de interés para los sus usuarios finales que pueden ser los socios, proveedores, inversionistas, autoridades, entre otros (Rodríguez Soto, 2008).

La moneda extranjera se puede intercambiar por la moneda funcional de una entidad esta relación de equivalencia que existe entre dos monedas diferentes se le conoce como tipo de cambio, dicho concepto se define mejor de la siguiente manera:

⁷ Jonathan Llamas, Agosto, 2020 *Moneda extranjera*. Economipedia.com

1.4.2 Tipo de Cambio

Las Normas de Información Financiera (2021) definen al tipo de cambio como “la relación de cambio entre dos monedas a una fecha determinada, o bien, entre una moneda y alguna otra unidad de intercambio, tal como las Unidades de Inversión (UDI), considerando transacciones de contado”.

En materia contable y financiera el tipo de cambio se clasifica como se muestra en la siguiente tabla:

Tipo de cambio de contado	Es el utilizado en transacciones con entrega inmediata (NIF, 2021). Cuando se lleva a cabo una operación al contado en divisas, es decir, aquel cuya entrega tiene lugar máximo de dos días, se realiza al tipo de cambio al contado o “spot” (Requeijo Gonzalez, 2007).
Tipo de cambio de cierre	Es el tipo de cambio de contado a la fecha del estado de situación financiera (NIF, 2021). Este tipo de cambio se utiliza para convertir las transacciones en moneda extranjera al momento de presentar los estados financieros a los usuarios interesados.
Tipo de cambio histórico	Es el tipo de cambio de contado referido a la fecha en la que se llevó a cabo una transacción determinada (NIF,2021). En otras palabras, es el tipo de cambio de la fecha en que se adquirió un activo o se incurrió en un pasivo.

1.4.3 Fluctuación cambiaria

Una empresa en México para registrar sus operaciones en moneda extranjera debe convertirlas a su moneda funcional o de registro utilizando diferentes tipos de cambio, la diferencia resultante de estas conversiones se le conoce como fluctuación cambiaria o diferencia en cambios (Marroquín, 2021).

Derivado de la variación en los tipos de cambio cuando una contraprestación se pacta en moneda extranjera genera una ganancia o pérdida por fluctuación para las

compañías. En palabras de Marroquín Pineda (2021) estos conceptos se presentan y definen como sigue:

Ganancia o pérdida cambiaria realizada: Es la valuación de una cuenta por cobrar o por pagar en moneda extranjera por su equivalente en moneda doméstica o funcional al momento de liquidar por completo su saldo.

Ganancia o pérdida cambiaria no realizada: Es la revaluación de una cuenta por cobrar o por pagar en moneda extranjera por su equivalente en moneda doméstica sin importar que haya sido liquidada o no, lo cual es la principal diferencia respecto a la ganancia o pérdida cambiaria realizadas.

1.4.4 Conversión de Moneda Extranjera

Cualquier compañía que obtenga de sus operaciones en moneda extranjera una ganancia o pérdida cambiaria debe reconocer el impacto en sus estados financieros, para ello el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF) publicó la NIF B-15 “Conversión de Monedas Extranjera”, en donde se establecen las normas para el reconocimiento de las transacciones en moneda extranjera y la conversión de su información financiera a una moneda de informe diferente a su moneda de registro o a su moneda funcional.

Las transacciones en moneda extranjera son aquellas en las que la entidad compra o vende bienes o servicios, presta o toma prestados fondos, cuyo precio se denomina en una moneda extranjera, así como, cuando adquiere o dispone de activos, o bien, incurre, transfiere o liquida pasivos, siempre que estas transacciones se hayan denominado en moneda extranjera (Vernor Mesén, 2007).

Reconocimiento Inicial: Inicialmente se debe reconocer en la moneda de registro aplicando el tipo de cambio histórico. La fecha de una transacción es aquella en la cual dicha operación se devenga (NIF B-15, 2021). La **devengación contable** es la evidencia para reportar la totalidad de efectos que producen las transacciones que lleva a cabo la entidad económica, deben reconocerse contablemente en su totalidad, en el momento en el que ocurren, independientemente de la fecha en que se consideren realizados para fines contables (NIF, 2021).

Reconocimiento posterior y normas de conversión:

A la fecha de cierre de los estados financieros: los saldos de las partidas monetarias (aquellas correspondientes al efectivo, así como activos y pasivos que se pagarán, o cobrarán, a una cantidad fija medida en unidades monetarias) que están denominados en moneda extranjera o en alguna otra unidad de intercambio, como las UDI, debe convertirse al tipo de cambio de cierre (NIF B-15, 2021).

A la fecha de realización: Las operaciones de cobro o pago realizadas en moneda extranjera o en alguna otra unidad de intercambio deben convertirse al tipo de cambio de la fecha en que se llevaron a cabo (Mallo & Pulido, 2007).

De los dos procedimientos anteriores surgirán diferencias cambiarias que deben reconocerse como ingreso o gasto en la utilidad o pérdida neta en el estado de resultado integral en el periodo en que se originan (NIF B-15, 2021).

Las partidas no monetarias se deben mantener al tipo de cambio histórico, según fueron reconocidas inicialmente (NIF B-15, 2021). Estas partidas son aquellas que están protegidas contra los efectos de la inflación, por tal motivo, no tienen un deterioro en su valor. Los ejemplos más representativos de este tipo de partidas son los inventarios, la propiedad, planta y equipo, los activos intangibles, la propiedad de inversión, los activos biológicos y las partidas patrimoniales (Vernor Mesén, 2007).

Normas de presentación de las transacciones en moneda extranjera: Como lo establece la NIF B-15 Las diferencias en cambios originadas por el reconocimiento posterior de las transacciones en moneda extranjera deben presentarse en el estado de resultado integral del periodo como un componente del Resultado integral de financiamiento (RIF).

Criterios de Revelación: Según la NIF B-15 en las notas a los estados financieros, para nuestro caso de estudio, debe revelarse la siguiente información:

- Las monedas de registro y la de informe.
- La denominación y el monto de la posición neta de los activos y pasivos monetarios en monedas extranjeras que conforman los saldos derivados de

las transacciones en moneda extranjera, expresándolos en la moneda de informe.

- Los tipos de cambio de cierre utilizados en los diferentes procesos de conversión.
- Los importes de los instrumentos que hayan sido designados como coberturas económicas de inversiones netas en una operación extranjera.

En caso de que existan fluctuaciones cambiarias que afecten el valor razonable de los instrumentos financieros, debe atenderse a lo dispuesto por la NIF particular relativa a instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura.

Por lo mencionado en el párrafo anterior, se procede a analizar la definición de instrumentos financieros que proporciona la NIF C-2 “Instrumentos Financieros” y su clasificación en los mercados.

1.4.5 Instrumentos Financieros

Definición de instrumento financiero: es cualquier contrato que dé origen tanto a un activo financiero de una entidad como a un pasivo financiero o instrumento de capital de otra entidad (NIF C-2, 2021).

Para comprender mejor la definición anterior se describen los elementos que la componen:

Activo financiero: son activos intangibles en los que su valor o beneficio es una obligación de dinero a futuro y también es conocido como instrumento o valor financiero (García, 2014).

Pasivo financiero: es cualquier compromiso que sea una obligación contractual para entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad, o intercambiar instrumentos financieros con otra entidad cuando existe un alto grado de posibilidad de que se tenga que dar cumplimiento a la obligación (NIF C-2, 2021).

Instrumentos de capital: Es cualquier contrato, documento o título referido a un contrato, que evidencia la participación en el capital contable de una entidad. Los

instrumentos de capital son instrumentos financieros únicamente cuando se utilizan para generar ganancias por sus cambios de precios (Cocina Martínez, 2004).

Los instrumentos financieros pueden clasificarse en función de determinadas características o cualidades, ya sea por el mercado en el que operan, en función del tipo de circulación, por su importancia prioritaria o por el nivel de rendimiento garantizado, para nuestro caso de estudio se tomará en cuenta la clasificación que señala las Normas de Información Financiera.

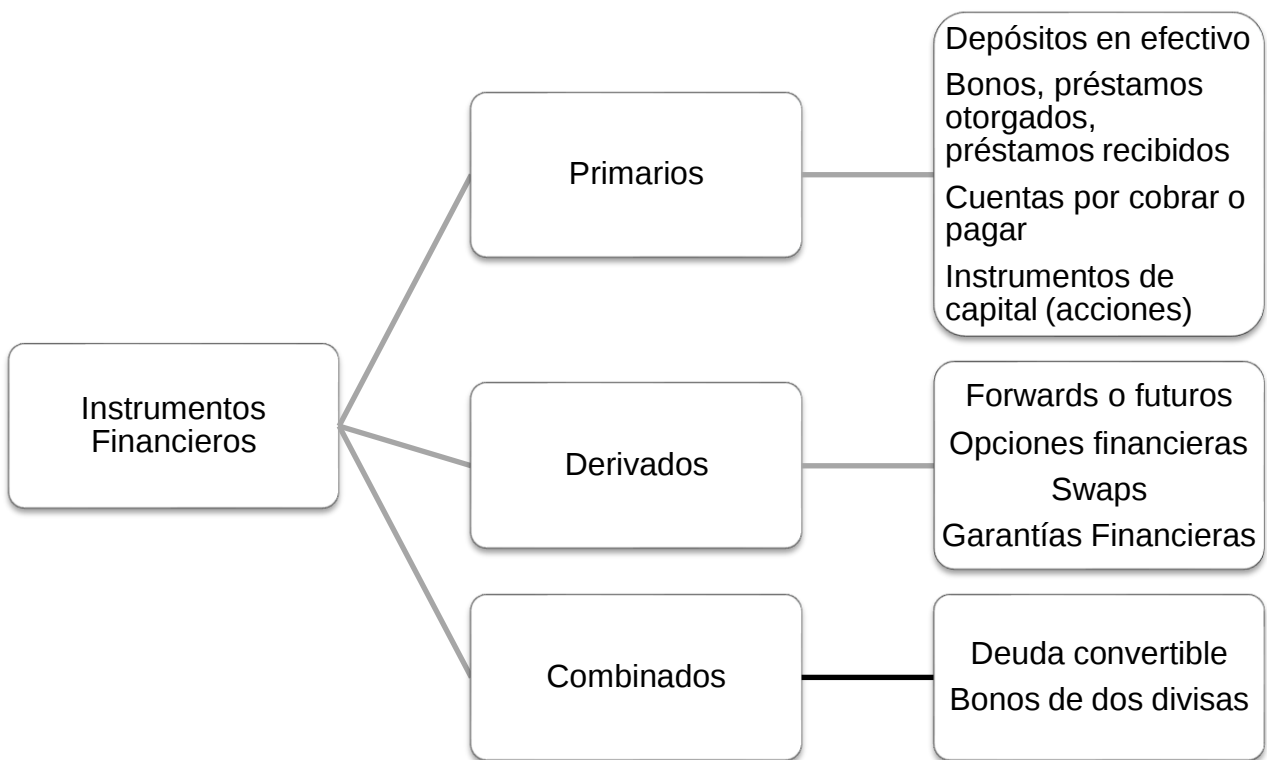
Clasificación de instrumentos financieros: en la NIF C-2 se señalan las clases de instrumentos financieros que pueden ser utilizados por la entidad:

- **Instrumentos financieros primarios:** Son los representados por los instrumentos de deuda (contratos celebrados para satisfacer las necesidades de financiamiento temporal en la entidad emisora) e instrumentos de capital. (Cocina Martínez, 2004)
- **Instrumentos financieros combinados:** Son contratos que incluyen un instrumento de deuda junto con un instrumento de capital (Cocina Martínez, Introducción y aplicaciones prácticas sobre la contabilidad de instrumentos financieros, 2004).
- **Instrumentos financieros derivados:** Son contratos que crean derechos y obligaciones a las partes que intervienen en el mismo y cuyo único propósito es transferir entre dichas partes uno o más los riesgos asociados con un bien o valor subyacente que es la base de referencia para valorar el riesgo (Cocina Martínez, 2008). En otras palabras, se puede explicar como un producto que depende o deriva de otro activo financiero.

En la figura 1.5⁸ se muestran ejemplos de estos tipos de instrumentos financieros.

⁸ Enciclopedia Financiera, 2018, <http://www.encyclopediainanciera.com/instrumentos-financieros.htm>.

Figura 1.5 Instrumentos Financieros



Nota: Adaptado de enciclopedia financiera

De la clasificación presentada anteriormente, este trabajo de investigación se centrará en explicar las generalidades de los Instrumentos Financieros Derivados.

1.4.6 Instrumentos Financieros Derivados

Las empresas constantemente están expuestas a los impactos que provocan las fluctuaciones en los tipos de cambio, tasas de interés, precios de las materias primas, entre otras variables, por lo que es importante que cuenten con una administración de riesgos económicos y financieros que opten por el uso de instrumentos financieros derivados.

Definición:

En principio se debe definir qué es un derivado, actualmente existen diferentes definiciones y conceptos de instrumento financiero derivado en el ámbito contable y

financiero. A continuación, se enlistarán algunas definiciones:

1. Un producto derivado se define como un instrumento cuyo valor depende o se deriva del valor de un bien denominado subyacente. Un bien subyacente puede ser alguna materia prima cuyo precio se cotea en los mercados internacionales como el trigo, el oro o el petróleo, o bien algún instrumento financiero, como los títulos accionarios, índices, monedas (tipos de cambio) o un instrumento de deuda (De Lara Haro, 2005).
2. En la *NIF C-10, Instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura*, se define a los instrumentos derivados como un instrumento financiero independiente u otro contrato que reúne todas las siguientes características:
 - a) Su valor cambia en respuesta a los cambios de un subyacente, tales como una tasa de interés específica, precio de un instrumento financiero, precio de un bien genérico, tipo de cambio, índices de precios, calificación de riesgo de crédito u otra variable, siempre que, en el caso de una variable no financiera, ésta no sea específica a ninguna de las partes del contrato.
 - b) No requiere una inversión neta inicial o ésta es menor a la requerida para otros tipos de contratos, que se espera tendrían una respuesta similar a cambios en las condiciones del mercado.
 - c) Será liquidado en una fecha futura.
3. Un instrumento derivado es un contrato, cuyas diferencias específicas son: transferir entre las partes los riesgos asociados con un bien o con un valor subyacente, que no crean la obligación de transferir la propiedad del bien o valor subyacente al inicio del contrato y dicha transferencia no necesariamente se da al término del contrato (Cocina Martínez, 2008).

Por lo mencionado anteriormente, los derivados son contratos que deben cumplir con determinadas características, en México el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera A.C. (CINIF) publicó la *NIF C-10 Instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura*, la cual establece la normatividad para los

instrumentos financieros derivados, con el fin de tener claridad en los conceptos que rodean a los derivados se presenta la terminología contenida en esta NIF C-10.

Conceptos y Terminología.

Subyacente: se define como cualquier tipo de activo financiero que se pueda comercializar en los mercados bursátiles (Montero Moreno, 2014): Pueden ser:

- Tasa de interés específica
- Tipos de Cambio
- Divisas
- Bonos
- Índices bursátiles

El subyacente es el precio o tasa de un activo o pasivo, pero no es el activo o pasivo en sí mismo (NIF C-10, 2021).

Monto nocional: es el número de unidades especificadas en el contrato, tales como el número de títulos o de unidades monetarias, unidades de peso o volumen, etc. Ejemplo de las unidades que se emplean para los valores nocionales:

- Moneda (peso, dólar, euro, etc.)
- Acciones.
- Unidades de medida utilizadas en la agricultura (bushels) o libras de determinada materia prima (commodity).
- Cualquier otro tipo de unidad de medida establecida en el contrato.

La cantidad por liquidar es, generalmente, la multiplicación de ese valor nocional por el bien subyacente (Cocina Martínez, 2008).

Condiciones de pago: Algunos instrumentos financieros derivados contienen una o más condiciones de pago, las cuales son especificaciones contractuales que obligan a una o a ambas partes a efectuar liquidaciones fijas o determinables, en caso de que el subyacente salga de los límites

preestablecidos o pactados (Cocina Martínez, 2008).

Concepto de inversión neta inicial nula o pequeña: Para calificar como instrumento financiero derivado en esta característica, es necesario que el desembolso o la recepción neta inicial sea similar a la que otro instrumento financiero derivado de iguales o muy similares características: monto nocional, precio de ejercicio o pactado según el caso, subyacente, fecha de referencia, etc., presenta en términos de comportamiento y riesgos, al del instrumento financiero derivado en que se pretende incursionar (NIF C-10, 2021).

Es fácil identificar un IFD si la inversión inicial es nula como los *swaps* de tasa de interés o los *forwards*, sin embargo, como lo dice la NIF C-10 en la característica de inversión pequeña, existen contratos que tienen una compensación debido al valor del dinero en el tiempo como las *opciones*.

Una vez definido qué es un instrumento financiero derivado y cuáles son las características que debe cumplir para que éste sea considerado así, seguidamente se mencionará los tipos de instrumentos financieros derivados que existen y sus finalidades.

Tipos de productos derivados:

Los productos derivados más simples son (De Lara Haro, 2005):

- Contratos adelantados o forwards
- Contratos de futuros
- Contratos de opciones
- Contratos de Swaps
- Warrants o títulos opcionales

Estos contratos tienen 3 finalidades básicas (De Lara Haro, 2005):

- 1. Cobertura de riesgos:** Los productos derivados son útiles para mitigar o cubrir el riesgo de variaciones o cambios adversos en los precios de los activos.

2. Especulación: En este caso no se desea reducir o cancelar riesgos sino todo lo contrario, el especulador realiza una apuesta direccional en los movimientos del precio de un producto derivado para obtener una ganancia o rendimiento acorde con el riesgo que asume.

3. Arbitraje: Consiste en realizar una operación en los mercados financieros para obtener una ganancia a valor presente sin riesgo aprovechando alguna imperfección detectada en dichos mercados. Comprar y vender simultáneamente un mismo activo en dos mercados distintos.

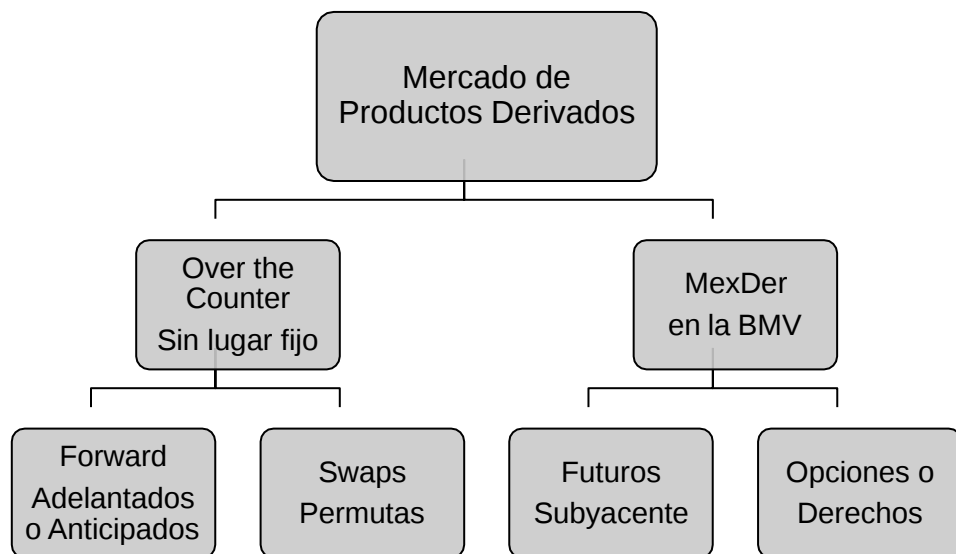
Los productos derivados pueden comprarse o venderse en mercados organizados. El mercado organizado más antiguo que inició operaciones en 1848 es el Chicago Board of Trade (CBOT) (De Lara Haro, 2005), en México se tiene al mercado mexicano de productos derivados (MexDer) que inició operaciones en 1998 (Ayala Brito & Becerril Sánchez , 2011).

En palabras de Ayala & Becerril (2011) las operaciones con productos derivados se realizan de la siguiente manera:

- Over the Counter (sobre el mostrador): Los contratos se realizan directamente entre asesor e inversionista.
- MexDer: Mercado con instalaciones físicas en la bolsa.

Como preámbulo al desarrollo de cada uno de los productos derivados se presenta el cuadro 1 “Mercado de productos derivados”.

Cuadro 1 Mercado de Productos Derivados⁹



Para comprensión del caso de estudio, este trabajo de investigación se centrará en explicar los contratos Forwards y Futuros, sus características, beneficios, diferencias y la razón por la cual se elegirá uno de ellos para desarrollar la propuesta de la investigación.

1.4.7 Contratos Forwards Adelantados o Anticipados

Concepto:

Un contrato adelantado o forward es un acuerdo entre dos partes para comprar o vender un activo en una fecha futura y a un precio previamente pactado. Es decir, la operación se pacta en el presente, pero ocurre (se liquida) en el futuro (De Lara Haro, 2005). Son conocidos también como contratos de cobertura y se realizan principalmente sobre tipos de cambio (Ayala Brito & Becerril Sánchez , 2011).

Características:

La NIF C-10 precisa las siguientes características de los forwards (Ayala Brito &

⁹ Ayala Brito, G., & Becerril Sánchez , B. (2011). *Finanzas Bursátiles*. México: IMCP.

Becerril Sánchez , 2011):

- Son contratos a futuro.
- Se operan en forma privada.
- No tienen mercado secundario.
- El establecimiento de colaterales es negociable entre las partes.
- No existe un lugar fijo para llevarlos a cabo.
- Se realizan en forma directa entre el asesor y el inversionista.
- Por ser contratos que tienen como base una divisa, la negociación la realizan las instituciones financieras autorizadas a operar en monedas extranjeras.
- Se requiere la entrega física.
- Como en todo contrato, se corre el riesgo de no cobrar.
- Son aplicables a los mercados de físicos, cotizados en moneda extranjera o no, metales, energéticos, ganaderos, agrícolas, etc.

Operación:

En los contratos se pacta un valor futuro de peso en dólares, que se calcula con base en las tasas de interés que se pagan en los países de divisas sobre las que se hace el contrato, durante el plazo que dure éste, más el deslizamiento en el tipo de cambio (Ayala Brito & Becerril Sánchez , 2011).

Normalmente, los contratos forward son negociados privadamente entre dos partes, con la asistencia de un intermediario, que puede ser un banco. El precio de compraventa se especifica y se le llama precio de entrega o precio pactado y, generalmente, el valor inicial del contrato forward es de cero (Cocina Martínez, 2008).

Ganancia o pérdida en los contratos Forward asumiendo una posición larga:

Cuando una de las partes en el contrato de un forward asume una *posición larga*, esto quiere decir, que se compromete a **comprar** el activo (entregar efectivo) en una fecha futura y a un precio acordado en el mercado y el precio del forward aumenta, existirá una **ganancia** en la posición, puesto que se obligó a comprarlo a un costo menor, pero si de lo contrario, el precio en el mercado de futuros disminuye, se

registrará una **pérdida** en la posición (De Lara Haro, 2005).

Ganancia o pérdida en los contratos Forward asumiendo una posición corta:

Cuando una de las partes en el contrato de un forward asume una *posición corta*, esto quiere decir, que se compromete a **vender** el activo en una fecha futura y a un precio acordado en el mercado y el precio del forward aumenta, existirá una **pérdida** en la posición, puesto que se obligó a venderlo a un precio menor del que tiene en el mercado a la fecha futura, pero si de lo contrario, el precio en el mercado de futuros disminuye, se registrará una **ganancia** en la posición.

Caso práctico de un forward:

Para mayor comprensión de este tipo de instrumentos se extrajo un caso práctico de la publicación sobre el tratamiento fiscal de los derivados del Mtro. Fregoso Lara (2018):

Una empresa adquiere una deuda con las siguientes características:

Monto de la deuda: 1,000,000 de dólares

Se debe pagar dentro de 1 año

La empresa contrata hoy un forward por la misma cantidad

A un tipo de cambio de \$18.50 pesos por dólar

No hay costo alguno por la compra del forward, ya que no se cobran comisiones

Un año después:

El tipo de cambio spot o de contado es de \$19.00 pesos por dólar

La empresa tiene un beneficio de \$0.50 por cada dólar al hacer cubierto su riesgo

Condiciones del contrato (delivery):

Si el forward se pactó delivery (obligado a entregar el efectivo)

La empresa pagará al banco:

Deuda en dólares	1,000,000
T.C. pactado al inicio	\$18.50

Total a pagar pesos \$18,500,000
 El banco abonará el 1,000,000 de dólares a la cuenta que la empresa indique

Beneficio:

Si no se hubiera contratado el forward
 La empresa hubiera desembolsado lo siguiente:

Deuda en dólares	1,000,000
T.C. Spot	\$19
Total a pagar pesos	\$19,000,000
Deuda sin forward	\$19,000,000
Deuda con forward	\$18,500,000
Ahorro (beneficio)	\$500,000

Condiciones del contrato (non delivery):

Si se pactó non delivery se calcula la diferencia entre el precio pactado y el precio spot

Precio Spot	19
Precio Pactado	18.5
Diferencia a favor	0.5
por la deuda (dólares)	1,000,000
Total pesos a recibir (ganancia)	\$500,000

Si el precio spot o precio de contado es mayor al pactado el vendedor del forward (banco) pagará la diferencia al comprador (empresa)

Si el precio spot es menor al pactado el comprador (empresa) pagará la diferencia al vendedor

1.4.8 Contratos Futuros

Concepto:

El Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C. (IMCP) en la NIF C-10 define

a estos contratos como sigue:

Futuros. Son contratos que obligan a ambas partes a intercambiar un bien o un valor en una cantidad, calidad y precio pactado preestablecido en una fecha futura. Los futuros operan con términos estandarizados (condiciones generales de contratación), tienen mercado secundario y requieren del establecimiento obligatorio de colaterales en cuentas de aportaciones o de margen. Asimismo, requieren liquidaciones diarias sobre dichas cuentas.

Características de los futuros

Las principales características de los futuros son las siguientes (Ayala Brito & Becerril Sánchez , 2011); (Fregoso Lara, 2018)

- Son contratos que obligan a ambas partes a intercambiar un bien o valor en cantidad, calidad y precio preestablecido en una fecha futura.
- Permiten obtener liquidez en el mercado secundario.
- Requieren de colaterales en cuentas de aportaciones o de margen.
- Requieren de una garantía o aportación inicial mínima (AIM) que debe depositar cada participante, variará dependiendo del nivel de riesgo de cada instrumento.
- Requieren liquidaciones diarias (conocidas como mark to market) sobre las cuentas de margen.
- Los intermediarios solicitarán a los participantes una aportación adicional para que si el precio se va en su contra, no tengan que hacer transferencias de fondos todos los días.
- La bolsa publica al cierre de cada día, un precio de valuación (también conocido como settlement price) contra el cual la Cámara de Compensación valúa a mercado la posición abierta de cada cliente y le reconoce diariamente utilidades o pérdidas en lugar de reconocer plusvalías o minusvalías, las que salen o entran a las garantías depositadas por los diferentes participantes al momento de operar.
- Se adapta a las necesidades de cualquier participante del mercado.
- Son instrumentos del mercado bursátil MexDer.

Operaciones con futuros: En el cuadro 2 se presentan algunos ejemplos de operaciones que pueden realizarse con futuros de divisas y de acciones.

Cuadro 2 Operaciones con futuros¹⁰

Futuros de divisas	Futuros de acciones	Calls y puts
• Comprar futuros cuando sube el precio del valor subyacente, por ejemplo el dólar. • Evaluar la tendencia del precio con indicadores económicos, financieros, políticos, sociales y naturales. • Vender futuros cuando baja el precio (cuando el peso se fortalece) • Comprar con expectativas de reducción en tasas de interés, baja de tasa de inflación. • Vender con expectativas de aumento en tasas de interés.	• Comprar con expectativas de baja en tasas de interés, crecimiento de la economía, disminución del circulante, mejoría en las finanzas públicas y balanza comercial, crecimiento en las utilidades de las empresas, menor inflación, estabilidad cambiaria de acciones subvaluado. • Vender cuando lo anterior sea opuesto.	• Los incrementos en las cotizaciones de los títulos de referencia favorecen a los tenedores de futuros y opciones tipo calls. • Disminuciones en el precio del valor subyacente favorecen la operación de cortos y a los tenedores de puts.

Cámara de Compensación Asigna

Para garantizar el cumplimiento de los contratos futuros las partes involucradas realizan una aportación inicial a una cámara de compensación, en México a esa cámara se le conoce como Asigna, su función es garantizar que las partes de la transacción actúen. Este tipo de instrumento se negocia en mercados organizados. (Fierros Villanueva, 2012).

¹⁰Ayala Brito, G., & Becerril Sánchez, B. (2011). *Finanzas Bursátiles*. México: IMCP.

El riesgo de los instrumentos financieros futuros es mínimo debido a la asociación de la bolsa de futuros con la cámara de compensación y liquidación Asigna, la cual a cambio de una comisión actúa como contraparte de todas las partes y administra el riesgo de incumplimiento de las obligaciones generadas en los contratos (Venegas, 2008).

El mercado de derivados en México (MexDer) y su cámara de compensación (Asigna) son entidades autorreguladas que funcionan bajo la supervisión de las autoridades financieras como la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el Banco de México y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) (De Lara Haro, 2005).

Contratos de futuros listados en MexDer:

Los contratos futuros que actualmente se enlistan en el Mercado Mexicano de Derivados se presentan en la tabla 1:

Tabla 1: Futuros cotizados en MexDer

Tipo	Contrato	Clave
Divisas	Dólar estadounidense	DA
	Euro	EURO
Índices	Índice de Precios y Cotizaciones de la BMV	S&P/BMV IPC Mini S&P/BMV IPC
	TIIE de Fondeo compuesta a 30 días	TIEF
Deuda – Tasas de interés	Swap de Tasa de Interés a un plazo de 10 años	SW10
	Swap de Tasa de Interés a un plazo de 2 años	SW02
	Certificados de la Tesorería de la Federación a 91 días (Cetes)	CE91
	Bonos de desarrollo del gobierno federal	

Acciones Individuales	Alfa A	ALF
	Alsea	ASA
	Asur	ASUR
	América Móvil	AXL
	Bimbo A	BIM
	CEMEX	CXC
	Cuervo	CUER
	Femsa	FEM

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la página web del Mercado de Derivados:
http://www.mexder.com.mx/wb3/wb/MEX/contratos_futuro

1.4.9 Diferencias entre los contratos forwards y futuros

Las principales diferencias entre los forwards y los futuros se presentan en el cuadro 3:

Cuadro 3: Diferencias entre los Forwards y los Futuros.

Forwards	Futuros
• Se operan en los mercados Over the Counter • Se toma el riesgo de la contraparte (riesgo de crédito) • Directamente con agentes • El contrato es flexible en tamaño, calidad, entrega y fecha de vencimiento, se adaptan a las necesidades de una persona o empresa en particular. • No requiere de un margen • No está regulado • Compensación al final de la operación	• Se cotizan en mercados establecidos (Bolsa) • Se liquidan a través de la cámara de compensación que es la que toma el riesgo de crédito • Con agentes y cobro de comisiones • El contrato es estandarizado en tamaño, calidad, entrega y fecha de vencimiento. • Requiere margen, se realiza valuación y ajuste diario • Está regulado • Compensación diaria de pérdidas

• La utilidad del intermediario viene por diferencial de precios, por lo que no se cobran comisiones	y ganancias • Comisión por corretaje y otra por administración de la garantía.
--	---

Fuente: Cruz Martínez M. (2013). *Estrategias de cobertura con derivados sobre commodities: un estudio de caso* [Tesis de maestría inédita]. Universidad Nacional Autónoma de Puebla.

1.4.10 Ventajas y desventajas de los contratos Futuros frente a los contratos Forwards

Hernández Trillo, F. y Díaz Tinoco, J. (2002) enlistan en 4 puntos las ventajas y desventajas de los contratos futuros frente a los contratos forwards.

1. Los futuros operan bajo un sistema de márgenes, estos márgenes están diseñados para garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos con la compra o venta del futuro. Si el margen llega a ser insuficiente la Cámara de Compensación tiene diseñados mecanismos para cubrir los faltantes a la parte afectada. Es por esto, que la seguridad es mayor en los futuros que en los forwards
2. Los contratos futuros al ser estandarizados permiten que exista una liquidez mayor, con lo que los participantes en el mercado pueden cancelar su posición.
3. Los precios que se forman en el mercado de futuros resultan ser más competitivos que los contratos forward, ya que resultan de un conjunto de posturas tanto de compra como de venta entre un grupo de inversionistas, no así los contratos forward que se forman en dos particulares.
4. La desventaja principal de los futuros es que los inversionistas posiblemente no puedan cubrir perfectamente la posición sobre la cual requieren constituir una cobertura, debido a la estandarización de los contratos, ya que es posible que no obtengan el volumen deseado y/o el plazo, a diferencia de los forwards que son más a la medida tanto en cantidad, calidad y plazo.

Caso práctico de un futuro:

Con la finalidad de enfatizar el tratamiento de los futuros y la diferencia que tienen con los forwards se muestra el siguiente caso práctico del Mtro. Fregoso Lara (2018) desarrollado en su investigación sobre el tratamiento fiscal de los derivados:

Una empresa adquiere una deuda con las siguientes características:

Monto de la deuda: 1,000,000 de dólares

La empresa no quiere correr el riesgo de la contraparte con los bancos

La empresa buscará cubrir el riesgo cambiario de su deuda en MexDer

Firma el contrato de intermediación con un operador

Características del Futuro estandarizado en MexDer:

Monto: Cada contrato del dólar tiene un valor de 10,000 dólares

Fecha: Se liquida el tercer miércoles de cada mes

Condiciones del contrato:

Por el valor de cada contrato la empresa debe comprar 100 contratos del dólar para cubrir su deuda de 1,000,000 de dólares ($100 \times 10,000$)

El tipo de cambio al momento de la compra es de 18.50 pesos por dólar

Se debe liquidar dentro de 1 año

Aportación inicial mínima (AIM) de cada participante: \$4,000 por cada contrato

Aportación adicional solicitada por los intermediarios \$4,000 por cada contrato

Total de aportación por cada contrato \$8,000 pesos

Monto total de la garantía que debe depositar la empresa:

Número de contratos comprados por la empresa:	100
---	-----

Aportación total por cada contrato (pesos):	\$ 8,000
---	----------

Garantía total:	\$ 800,000
------------------------	-------------------

Valuación diaria de la posición de la empresa:

La cámara de compensación Asigna procederá a hacer la valuación de la posición de la empresa, calculando la diferencia entre el precio al cual compró

en el día y el de la valuación, y multiplicará dicha diferencia por el valor del contrato y por el número de contratos abiertos

Utilidad total en pesos de la operación:

Tipo de cambio del precio de valuación (MexDer)	\$ 18.53
(-) Tipo de cambio del precio de compra	\$ 18.50
(=) Diferencia a favor por cada contrato	\$ 0.03
(*) Valor en dólares por cada contrato del dólar	10,000
(=) Diferencia en pesos a favor por cada contrato abierto	\$ 300.00
(*) Número de contratos abiertos	100
(=) Utilidad total en pesos de la operación	\$30,000.00

Análisis:

Dado que la empresa tiene una posición larga (compró contratos), al ser mayor el tipo de cambio de valuación que el de compra, esta recibirá la utilidad de \$30,000 calculada anteriormente, por lo que Asigna depositará este monto en el fondo de garantía de la empresa que ahora valdrá \$830,000 pesos

Al día siguiente:

Pérdida total en pesos de la operación:

Tipo de cambio del precio de valuación (MexDer)	\$ 18.51
(-) Tipo de cambio del precio de compra del día anterior	\$ 18.53
(=) Diferencia a favor por cada contrato	-\$ 0.02
(*) Valor en dólares por cada contrato del dólar	10,000.00
(=) Diferencia en pesos a favor por cada contrato abierto	-\$ 200.00
(*) Número de contratos abiertos	100
(=) Utilidad total en pesos de la operación	-\$20,000.00

Análisis:

El fondo de garantía quedará en \$810,000 (\$830,000 - \$20,000 de pérdida)
Esta valuación se hace diariamente para minimizar las pérdidas en las que

puede incurrir un participante en caso de que hubiera un movimiento adverso muy fuerte en el precio del subyacente

Utilidad o pérdida al cumplimiento del tiempo del contrato del futuro:

Día	Precio de valuación	Diferencia	Utilidad (pérdida)	Fondo de garantía
0	18.53	0.03	\$30,000.00	\$830,000.00
1	18.51	-0.02	-\$20,000.00	\$810,000.00
2	18.545	0.035	\$35,000.00	\$845,000.00
3	18.571	0.026	\$26,000.00	\$871,000.00
4	18.588	0.017	\$17,000.00	\$888,000.00
....				
363	19.003	-0.012	-\$12,000.00	\$1,303,000.00
364	18.995	-0.008	-\$8,000.00	\$1,295,000.00
365	19	0.005	\$5,000.00	\$1,300,000.00

El fondo de la garantía se integra:

Garantía inicial	\$800,000.00
(+) Utilidad o (pérdida)	\$500,000.00
(=) Fondo de garantía	<u>\$1,300,000.00</u>

Al vencimiento del contrato:

La empresa decidió llegar hasta el vencimiento del contrato y liquidar la operación

Deberá pagar \$19,000,000 (1,000,000 dólares por el T.C. spot de \$19)

De los cuales todos los días fue acumulando una utilidad de \$500,000

Por lo que solo tendrá que poner de su bolsa \$18,500,000

Se le regresarán los \$800,000 que puso como garantía

Por lo anteriormente expuesto, en los ejemplos de los contratos forwards y futuros la empresa obtuvo el mismo beneficio al haber comprado los futuros en MexDer que el haber comprado el forward en una institución bancaria, con la única diferencia

que no corrió el riesgo del crédito y obtuvo una liquidez diaria en vez de recibir la ganancia al final. Estos instrumentos se utilizan principalmente para cubrir pérdidas o proteger utilidades pues permiten a los participantes fijar un precio en el futuro. Para las compañías mexicanas que celebran operaciones en moneda extranjera, principalmente el dólar estadounidense, esta garantía es de suma importancia, para disminuir el riesgo en la volatilidad del tipo de cambio del peso mexicano frente a la divisa mencionada.

Es perceptible el beneficio de utilizar estos instrumentos financieros ya que se reduce la incertidumbre sobre las variables futuras, lo que permite a las empresas hacer una mejor planeación financiera y fiscal.

Para el caso de estudio de esta investigación se optará por analizar la aplicación de un forward para reconocer la ganancia acumulable o pérdida deducible hasta el final de la operación y no diariamente como se ha explicado que ocurre con los instrumentos financieros futuros.

Una vez desarrollado el marco conceptual que integra nuestro caso de investigación, se procederá a desarrollar el Marco Jurídico que establece el tratamiento fiscal de la fluctuación cambiaria devengada y de los instrumentos financieros derivados de tipo de cambio (forwards).

2. CAPITULO 2 MARCO JURÍDICO

La fluctuación cambiaria en una Persona Moral se ve afectada por el tipo de cambio que se publica día a día y de eso depende la valuación de las cuentas mes a mes, lo que puede originar una utilidad cambiaria devengada que, en ocasiones, no se encuentra realizada, sin embargo, esta ganancia por la fluctuación devengada se debe reconocer como un ingreso, acumulándose en los pagos provisionales de ISR.

El presente capítulo tiene como finalidad desarrollar el marco jurídico que fundamenta que la fluctuación cambiaria devengada debe ser considerada como un ingreso y la obligación del pago del impuesto sobre la renta, así como la diferencia establecida en ley para la acumulación de la ganancia cambiaria devengada en los instrumentos financieros derivados de tipo de cambio.

2.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)

La ley suprema en nuestro país es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) en ella se establecen los derechos y obligaciones de los mexicanos, es en ella donde se establece la obligación de contribuir para el gasto público del país, es decir, la obligación del pago de los impuestos.

Esta obligación se encuentra en el Artículo 31 Fracción IV de dicha ley la cual dice lo siguiente:

Son obligaciones de los mexicanos:

...IV. Contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como del Distrito Federal o del Estado y Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.

No solo en esta ley primaria se fundamenta la obligación que se tiene al pago del impuesto, también en las siguientes leyes secundarias:

2.2 Ley de Ingresos de la Federación (LIF)

La Ley de Ingresos de la Federación está directamente relacionada con los Criterios Generales de Política Económica, ya que en esta se establecen las metas de recaudación fiscal, las tasas que se aplicarán a los distintos tipos de impuestos, la aplicación de estímulos fiscales, además de fijar los criterios y los plazos para cumplir con las obligaciones.

A través de esta ley se establecen anualmente los ingresos del Gobierno Federal que deberán recaudarse por concepto de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, emisión de bonos, préstamos, etc. (Ley de Ingresos de la Federación [LIF], 2021, Artículo 1) y si en la Ley Suprema se nos obliga al pago de los mismos, deberemos contribuir a esa fuente de ingreso.

2.3 Código Fiscal de la Federación (CFF)

El Código Fiscal establece la obligación de los residentes del país de contribuir

con el gasto público, ya sea que se trate de personas físicas o morales. Esta ley determina las bases tributarias en nuestro país, derivándose de las mismas, las leyes que regulan los distintos impuestos.

Dicha ley cita que las personas físicas y morales están obligadas a contribuir para los gastos públicos conforme a las leyes fiscales respectivas, las disposiciones del Código se aplican en su efecto y sin perjuicio de lo establecido por los tratados internacionales de los que México es parte. (Código Fiscal de la Federación [CFF], 2021, Artículo 1)

También menciona que las contribuciones y sus accesorios se deberán causar y pagar en moneda nacional y que los pagos que deban efectuarse en el extranjero se podrán realizar en la moneda del país de que se trate. (Código Fiscal de la Federación [CFF], 2021, Artículo 20)

Pero lo más importante es que en éste código se obliga a las personas físicas y a las personas morales (sujeto de estudio) que deban presentar declaraciones periódicas o que estén obligadas a expedir comprobantes por las actividades que realicen a solicitar su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y proporcionar la información relacionada con su identidad, su domicilio y en general sobre su situación fiscal, mediante los avisos que se establecen en dicha ley. (Código Fiscal de la Federación [CFF], 2021, Artículo 27)

A través de estos artículos se enfatiza la obligación que tienen las personas morales de contribuir al gasto público mediante el pago de sus impuestos originados de sus ingresos. Pero es en la ley de ISR que podemos definir qué tipos de ingresos están sujetos a esta contribución y en esos ingresos encontramos a la fluctuación cambiaria devengada.

2.4 Ley del Impuesto Sobre la Renta

Se debe separar en dos partes el análisis de esta ley, tanto por el sujeto de estudio como por el objeto ya que así podremos comprender cómo están contenidos

ambos en ella.

Sujeto:

El sujeto son las personas que obliga la ley de ISR al pago del impuesto, estas son las Personas Físicas y las Personas Morales, esta investigación se centra en las segundas ya que son el sujeto de estudio.

Las personas morales se pueden definir como el conjunto de personas físicas organizadas en grupo para alcanzar un fin común, legal y permanente a quien el orden jurídico le otorga el ser sujeto de derechos y obligaciones. (Martínez, Morales Rafael, 2010, p.613)

2.4.1 Personas Morales para la Ley del Impuesto sobre la Renta

La ley considera como Personas Morales a las siguientes (Ley de Impuesto sobre la Renta [ISR], 2021, Artículo 7):

- a) Sociedades mercantiles
- b) Organismos descentralizados que realicen preponderantemente actividades empresariales
- c) Las instituciones de crédito
- d) Las sociedades y asociaciones civiles
- e) La asociación en participación cuando a través de ella se realicen actividades empresariales en México

Del listado anterior podemos encontrar en el inciso a) a nuestro sujeto de estudio las sociedades mercantiles, estas sociedades que señala la ley, se definen como: *la asociación de personas que a través de un contrato crean un fondo patrimonial común para colaborar en la explotación de una empresa, con ánimo de obedecer un beneficio económico individual, participando en el reparto de ganancias*¹¹, en pocas palabras, es la personalidad jurídica que se crea para iniciar una actividad económica con ánimo de

¹¹ Soto Gamboa, María A. (2003). Nociones Básicas de Derecho (2.a ed.). Editorial Universidad Estatal a Distancia, Pág. 104.

lucro. Con esto podemos comprobar que nuestro sujeto de estudio, se encuentra obligado a la contribución del Impuesto Sobre la Renta.

2.4.2 Ingresos de las Personas Morales en la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

A continuación, se analizará el objeto por el cual las personas morales tendrán que gravar el impuesto:

Objeto:

La ley del Impuesto sobre la Renta tiene por objeto gravar todos los ingresos ya sean nacionales o provenientes del extranjero que obtengan las personas físicas y morales, cualquiera que sea su tipo: efectivo, bienes, servicios, crédito etc. (Ley de Impuesto sobre la Renta [ISR], 2021, Artículo 1).

Para explicar el párrafo anterior la Suprema Corte de Justicia de la Nación señala lo siguiente:

RENTA. QUÉ DEBE ENTENDERSE POR "INGRESO" PARA EFECTOS DEL TÍTULO II DE LA LEY DEL IMPUESTO RELATIVO. Si bien la Ley del Impuesto sobre la Renta no define el término "ingreso", ello no implica que carezca de sentido o que ociosamente el legislador haya creado un tributo sin objeto, toda vez que a partir del análisis de las disposiciones legales aplicables es posible definir dicho concepto como cualquier cantidad que modifique positivamente el haber patrimonial de una persona. Ahora bien, para delimitar ese concepto debe apuntarse que el ingreso puede recibirse de muchas formas, ya que puede consistir en dinero, propiedad o servicios, incluyendo alimentos o habitación, y puede materializarse en efectivo, valores, tesoros o productos de capital, además de que puede surgir como compensación por: servicios prestados; el desarrollo de actividades comerciales, industriales, agrícolas, pesqueras o silvícolas; intereses; rentas, regalías o dividendos; el pago de pensiones o seguros; y por obtención de premios o por recibir donaciones, entre otras causas. Sin embargo, la enunciación anterior no debe entenderse en el sentido de que todas estas formas de

ingreso han de recibir el mismo trato o que todas se consideran acumulables, sino que el listado ilustra la pluralidad de actividades que pueden generar ingresos. Así, se desprende que la mencionada Ley comprende al ingreso en un sentido amplio, pues incluye todo lo recibido o realizado que represente una renta para el receptor, siendo innecesario que el ingreso se traduzca en una entrada en efectivo, pues incluso la propia Ley reconoce la obligación de acumular los ingresos en crédito, de tal suerte que el ingreso se reconoce cuando se han actualizado todos los eventos que determinan el derecho a recibir la contraprestación y cuando el monto de dicha contraprestación puede conocerse con razonable precisión.¹²

Se comprende entonces que el ingreso es cualquier partida que modifica positivamente el patrimonio de la persona moral, sin embargo, no todo ingreso paga impuesto sobre la renta. El artículo 16 de la ley de ISR (2021) en su primer párrafo señala qué tipo de ingresos deben considerarse gravables para efectos de la determinación del impuesto sobre la renta.

Artículo 16. Las personas morales residentes en el país, incluida la asociación en participación, acumularán la totalidad de los ingresos en efectivo, en bienes, en servicio, en crédito o de cualquier otro tipo, que obtengan en el ejercicio, inclusive los provenientes de sus establecimientos en el extranjero. El ajuste anual por inflación acumulable es el ingreso que obtienen los contribuyentes por la disminución real de sus deudas.

Así también, el mismo artículo menciona que no se considerarán ingresos acumulables los que obtenga el contribuyente por aumento de capital, por pago de la pérdida por sus accionistas, por primas obtenidas por la colocación de acciones que emita la propia sociedad o por utilizar el método de participación para valuar sus acciones ni los que obtengan con motivo de la revaluación de sus activos y de su capital. Aunque todos estos conceptos modifican positivamente el patrimonio del

¹² 1ª. CLXXXIX/2006 Amparo directo en revisión 1504/2006. Cómputo Intecsis, S.A. de C.V. 25 de octubre de 2006. Unanimidad de cuatro votos. Ausente: José de Jesús Gudiño Pelayo. Ponente: José Ramón Cossío Díaz. Secretario: Juan Carlos Roa Jacobo.

contribuyente no son afectos al pago del impuesto sobre la renta.

2.4.3 Fluctuación cambiaria como ingreso para la Ley del Impuesto Sobre la Renta

Aunado a lo anterior las personas Morales residentes en el país, además de pagar el impuesto sobre la renta por los ingresos mencionados en el artículo 1 y 16 de la ley del Impuesto Sobre la Renta, deberán hacerlo por los que menciona dicha ley en las 11 fracciones del artículo 18, sin embargo, esta investigación se centra en la fracción IX que señala lo siguiente:

...IX.- Los intereses devengados a favor en el ejercicio, sin ajuste alguno. En el caso de intereses moratorios, a partir del cuarto mes se acumularán únicamente los efectivamente cobrados....

En esta fracción menciona que se considerará como un ingreso acumulable a los intereses devengados, sin embargo, nuestro objeto de estudio es la fluctuación cambiaria devengada, la cual no se menciona en este artículo, pero la Ley de ISR señala que *se dará el tratamiento que esta Ley establece para los intereses, a las ganancias o pérdidas cambiarias, devengadas por la fluctuación de la moneda extranjera, incluyendo las correspondientes al principal y al interés mismo*". (Ley de Impuesto Sobre la Renta [ISR], 2021, Artículo 8, Sexto párrafo) Por consiguiente, se comprende que dicha fluctuación cambiaria gravará sobre un régimen devengado para el impuesto sobre la renta y es mediante estos artículos que se fundamenta el sujeto y el objeto de estudio de esta investigación.

2.4.4 Momento de Acumulación de la Fluctuación Cambiaria Devengada

La fluctuación cambiaria se debe gravar bajo un régimen devengado, esto quiere decir que las ganancias o pérdidas cambiarias se deben reconocer en el momento en que ocurran, independientemente de la fecha en que las operaciones en moneda extranjera se consideren realizadas, es decir, cuando se lleva a cabo el cobro o pago.

El término "devengar" se define como "el adquirir derecho a alguna percepción o retribución por razón de trabajo, servicio u otro título" (Diccionario de la lengua

española (DRAE). Vigésima Segunda Edición)

Por lo anterior, si las personas morales por la fluctuación del valor de una moneda extranjera en sus operaciones llegaran a obtener una ganancia cambiaria se deberá considerar como un ingreso acumulable en el periodo que corresponda.

Existe una excepción a acumular la ganancia cambiaria devengada, en el artículo 12 del Reglamento de la Ley de ISR se señala que *para efectos de los artículos 16 y 90 de la Ley de ISR, las personas morales y físicas residentes en México, distintas a las casas de cambio que se dediquen a la compra y venta de divisas, deberán acumular los ingresos determinados de acuerdo con los artículos 8, 18, fracción IX, 44, 45, 46, 133 y 134 de la Ley, tomando en consideración sólo la ganancia efectivamente percibida y deberán estar soportados en contabilidad del contribuyente. Lo anterior, con independencia de los demás ingresos que perciban*, sin embargo, lo previsto en este artículo es solo aplicable para las personas físicas y morales que se dedican a la venta de divisas distintas a las casas de cambio.

Con lo anterior se fundamenta el tratamiento fiscal de la fluctuación cambiaria devengada de las operaciones en moneda extranjera que celebran las personas morales. A continuación, se desarrollará la fundamentación fiscal de los instrumentos financieros derivados y la diferencia que marca la legislación fiscal en la acumulación de la ganancia cambiaria originada de celebrar estas operaciones.

2.4.5 Clasificación de los Instrumentos financieros

En el artículo 16-A del Código Fiscal de la Federación (2021) y en la regla 2.1.12 de la Resolución Miscelánea Fiscal (2021) se clasifica a las operaciones financieras derivadas en dos tipos:

1. Capital:

- De cobertura cambiaria a corto plazo
- Operaciones con futuros de divisas celebrados conforme a lo previsto en las circulares emitidas por el Banco de México

- Las realizadas con títulos opcionales “warrants”
- Futuros extrabursátiles referidos a una divisa o tipo de cambio (forwards)

2. Deuda:

- Dos o más “forwards” con fechas de vencimiento distintas, adquiridos simultáneamente por un residente en el extranjero y la operación con el primer vencimiento sea una operación contraria a otra con vencimiento posterior.
- Las operaciones con títulos opcionales “warrants”, referidos al INPC, celebradas por los sujetos autorizados que cumplan con los términos y condiciones previstos en las circulares emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
- Las operaciones con futuros sobre tasas de interés nominales, futuros sobre el nivel del INPC, celebradas conforme a lo previsto en las circulares emitidas por el Banco de México.

Por lo anterior, los forwards son clasificados por el Código Fiscal de la Federación como instrumentos derivados de capital o de deuda dependiendo de las características de este, en materia fiscal es importante definir qué tipo de forward se adquiere, si de capital o de deuda, ya que el reconocimiento de la ganancia acumulable o la pérdida deducible que establece la ley del Impuesto sobre la Renta para ambos tipos es diferente.

2.4.6 Ganancia o pérdida en las operaciones financieras derivadas de tipo de cambio de una divisa

El artículo 20 de la ley del Impuesto sobre la Renta (2021) establece los procedimientos para determinar la ganancia acumulable o la pérdida deducible que se obtiene al celebrar operaciones financieras derivadas.

En la fracción VIII del citado artículo se establece el procedimiento para los instrumentos financieros derivados referidos al tipo de cambio de una divisa como son los forwards, la cual señala lo siguiente:

...VIII La ganancia acumulable o la pérdida deducible de las operaciones financieras derivadas referidas al tipo de cambio de una divisa, se determinará al cierre de cada ejercicio, aun en el caso de que la operación no haya sido ejercida en virtud de que su fecha de vencimiento corresponde a un ejercicio posterior. Para estos efectos, la pérdida o la utilidad se determinará considerando el tipo de cambio del último día del ejercicio que se declara, que se publique en el Diario Oficial de la Federación

Las cantidades acumuladas o deducidas en los términos de esta fracción, en los ejercicios anteriores a aquél en el que venza la operación de que se trate, se disminuirán o se adicionarán, respectivamente, del resultado neto que tenga la operación en la fecha de su vencimiento; el resultado así obtenido será la ganancia acumulable o la pérdida deducible, del ejercicio en que ocurra el vencimiento...

Con esta fracción se entiende que se determina la ganancia o pérdida del forward hasta la fecha de vencimiento del mismo, si esta fecha es posterior al ejercicio fiscal en curso entonces se determinará la ganancia o pérdida al cierre del ejercicio y es hasta este momento que se considera acumulable o deducible en materia del Impuesto sobre la Renta, el procedimiento establecido en esta fracción solo es aplicable a los operaciones financieras que sean clasificadas por el Código Fiscal de la Federación (2021) como de capital. En caso de que por las características del forward se encuentre clasificado como una operación financiera de tipo deuda, la ley del Impuesto sobre la Renta (2021), de manera simultánea, en su artículo 20 cuarto párrafo precisa que la ganancia o la pérdida proveniente de estas operaciones se le dará el tratamiento establecido en la misma ley para los intereses.

Una vez desarrollado el marco conceptual y jurídico de la utilidad cambiaria devengada y de las operaciones financieras derivadas referidas al tipo de cambio de una divisa, se da paso al capítulo III de esta investigación en donde se describirá la unidad de análisis que ayudará a fundamentar el objetivo principal de esta investigación.

3. CAPITULO 3 UNIDAD DE ANÁLISIS

3.1 Estudio de caso: Persico Automotive de México S.A. de C.V.

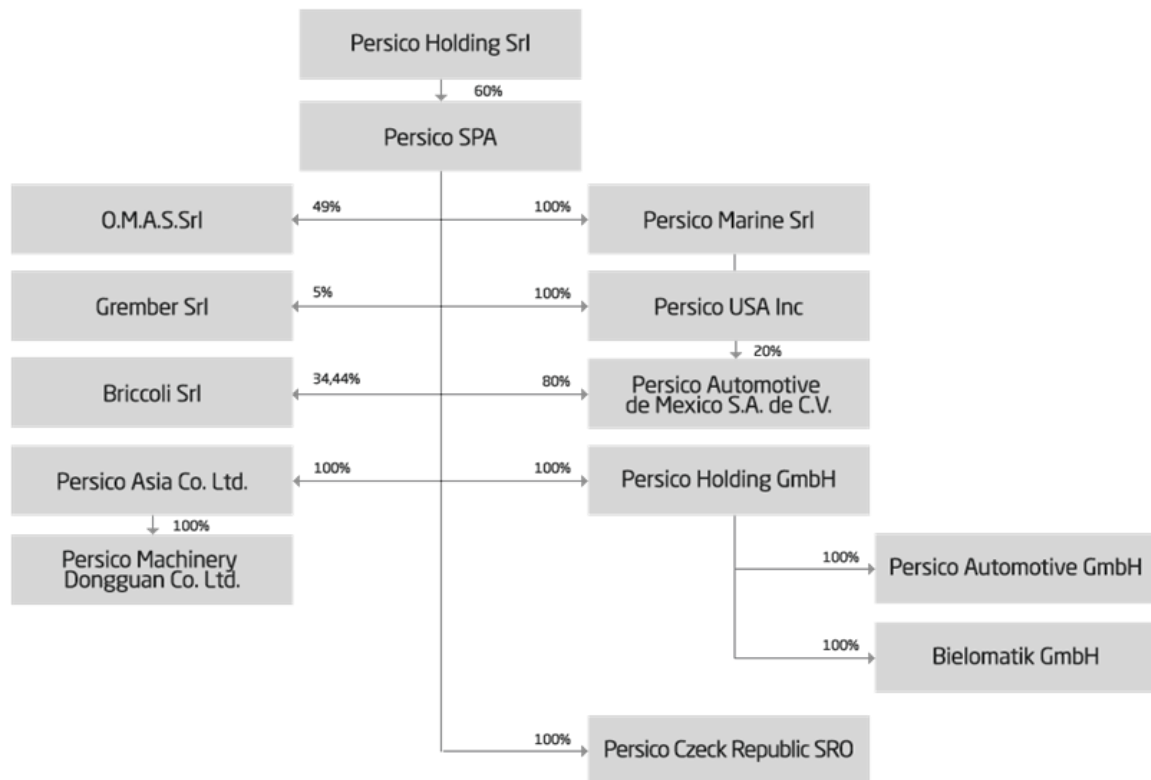
La unidad de análisis, estudio de caso, que servirá para este trabajo de investigación es una persona moral bajo la denominación de PERSICO AUTOMOTIVE DE MEXICO, constituida como una sociedad anónima de capital variable y se encuentra domiciliada en el Estado de Puebla en los Estados Unidos Mexicanos.

3.1.1 Grupo Persico

Persico Automotive de México es una subsidiaria de Persico Group que fue fundada en 1976, es una multinacional italiana de renombre dedicada principalmente a las industrias automotriz, de rotomoldeo y marina como proveedor de una gama completa de servicios: desde el concepto hasta el diseño, la ingeniería y la fabricación de prototipos, modelos, moldes y sistemas de automatización. Persico también opera en otras industrias, incluidas la aeroespacial, médica y arquitectónica.

Con su sede y sus principales instalaciones de producción en Italia, Persico cuenta con unidades clave de producción y ventas en EE. UU., México, Alemania y China para atender a sus clientes en todo el mundo.

3.1.2 Organigrama del grupo¹³



Nota: Tomado de la página oficial de Persico 2021

La misión, visión y valores de la compañía fueron extraídas de la página oficial del Grupo Persico y se detallan a continuación:

3.1.3 Misión

La misión de Persico Group es aplicar un enfoque sostenible orientado al cliente para desarrollar y proporcionar soluciones de moldeo: ofrecer productos y servicios que satisfagan las expectativas del cliente, anticipando y respondiendo a las necesidades del consumidor final y, al mismo tiempo, mejorando nuestra comunidad y el medio ambiente. Nuestro objetivo es reducir nuestra huella ambiental utilizando materiales y técnicas de producción de última generación y monitoreando constantemente el lugar de trabajo, las emisiones al aire y las descargas de agua.

¹³ <https://www.persico.com/en/about-us/our-profile/organization-highlights>

3.1.4 Visión

La visión de Persico Group es crear soluciones de moldeo innovadoras y mejorar continuamente el mundo de nuestros accionistas: nuestros empleados, clientes y comunidades.

3.1.5 Valores

Cuatro valores definen y guían las actividades comerciales del Grupo Persico y las decisiones que toma todos los días:

1. Calidad y eficiencia
2. Responsabilidad
3. Innovación
4. Seguridad

3.1.6 Actividad principal

Las actividades principales de la compañía son el diseño y la fabricación de herramientas, máquinas, prensas y sistemas de fabricación completamente automáticos para la industria automotriz y otros campos industriales, incluidos, entre otros, productos terminados, componentes y subsistemas, así como su control y software. Asimismo, presta servicios de postventa y asistencia técnica a terceros.

Persico ofrece sistemas de fabricación completos para la industria de la automoción, especialización y versatilidad operativa, innovación tecnológica y servicio al cliente de última generación, Persico ofrece un servicio completo, desde el codiseño hasta la fabricación de utillajes, prensas y líneas centrándose en el automatismo.

3.1.7 Proveedores y Clientes

Principales proveedores:

Durante el ejercicio fiscal 2020, Persico México recibió servicio externo de asistencia técnica a sus partes relacionadas y compró materia prima y adquirió servicio externo de diseño con terceros independientes, los cuales fueron necesarios para llevar

a cabo su actividad de negocio. En el cuadro 1, se mencionan los principales proveedores tanto relacionados como independientes:

Cuadro 1: Principales proveedores relacionados e independientes durante el ejercicio fiscal 2020

Proveedor	Tipo de Servicio y/o producto	Importe (Pesos mexicanos)	Porcentaje sobre compras totales	Moneda de la transacción	Plazo de pago recibido del proveedor	Proveedor nacional o extranjero
Proveedores Relacionados						
Persico Automotive USA	Servicio externo de asistencia técnica	\$2,118,492.47	21.75%	USD	30 días	Extranjero
Proveedores Independientes						
Nova Design AUTOMAZIONI SRL	Servicio externo de diseño	\$1,621,819.43	16.65%	USD	30 días	Extranjero
Keyence Mexico S.A. de C.V.	Materia prima	\$842,543.84	8.65%	USD	30 días	Nacional
Festo Pneumatic, S. A.	Materia prima	\$554,645.63	5.69%	USD	30 días	Nacional
SMC Corporation México S.A. de C.V.	Materia prima	\$499,753.37	5.13%	USD	30 días	Nacional
RISOUL y CIA, S. A. de C. V.	Materia prima	\$454,586.98	4.67%	USD	30 días	Nacional
Modeval S.A. SPAIN	Materia prima	\$354,235.99	3.64%	USD	30 días	Extranjero
WESCO Distribution México	Materia prima	\$264,701.52	2.81%	USD	30 días	Nacional
Asesor Eléctrico, S.A. de C.V.	Materia prima	\$224,247.06	2.72%	USD	30 días	Nacional
PEI Equipos, S.A. DE C.V.	Materia prima	\$198,353.45	2.30%	USD	30 días	Nacional

Fuente: Persico Automotive de México Informe anual 2020

Términos económicos de las compras:

Los términos económicos de las compras realizadas con partes relacionadas y terceros independientes se encuentran con 30 días de crédito y se realizan en dólares.

Principales Clientes:

La compañía proporcionó asistencia técnica a sus partes relacionadas y servicios de elaboración e instalación de maquinaria para industria automotriz y asistencia técnica a terceros independientes durante el ejercicio fiscal 2020. En el cuadro 2 se mencionan los principales clientes tanto relacionados como independientes:

Cuadro 2: Principales clientes relacionados e independientes durante el ejercicio fiscal 2020

Cliente	Tipo de Servicio y/o producto	Importe (Pesos mexicanos)	Porcentaje sobre ventas totales	Moneda de la transacción	Plazo de pago recibido del cliente	Cliente nacional o extranjero
Cientes Relacionados						
Persico Automotive USA	Asistencia Técnica	\$2,424,890	12.77%	USD	30, 60 y 120 días	Extranjero
Persico S.P.A	Asistencia Técnica	\$382,600	2.05%	USD	30, 60 y 120 días	Extranjero
Cientes Independientes						
Faurecia Interior Systems INC	Asistencia Técnica	\$13,527,562.83	72.67%	USD	30, 60 y 120 días	Extranjero

Fuente: Persico Automotive de México Informe anual 2020

Términos económicos de las ventas:

Los términos económicos de las ventas realizadas con partes relacionadas se encuentran con 30, 60 y 120 días de crédito y se realizan en dólares. Las ventas con terceros independientes se encuentran con 30, 60 y 120 días de crédito. Las transacciones con terceros independientes se pactan en dólares

3.1.8 Operaciones de financiamiento

La compañía cuenta con dos préstamos vigentes en el ejercicio fiscal 2020 con su parte relacionada, en el cuadro 3 se muestra el resumen del préstamo entre Persico México y su parte relacionada:

Cuadro 3: Resumen del préstamo entre Persico México y su parte relacionada durante el ejercicio fiscal 2020

Parte relacionada	Monto del préstamo	Interés devengados totales durante 2020 (pesos mexicanos)	Moneda de la Transacción	Tasa de interés
Persico Automotive Division	250,000 USD	315,718 MXN	USD	Libor USD a 6 meses + 200 puntos porcentuales (2%)
Persico Automotive Division	700,000 USD	80,926 MXN	USD	Libor USD a 6 meses + 200 puntos porcentuales (2%)

Fuente: Persico Automotive de México Informe anual 2020

3.1.9 Análisis de los riesgos asumidos por la compañía en el año 2020

En el año 2020 la situación macroeconómica se vio deteriorada tras la pandemia por la propagación del Covid-19, durante los meses más agudos de la pandemia la industria automotriz tuvo que enfrentar el cierre obligatorio de plantas industriales, lo cual afectó duramente a la producción de automóviles y por consecuencia a todas las compañías que participan en la fabricación de los mismos, por este motivo los principales riesgos financieros a los que se enfrentó la compañía según el informe anual del ejercicio 2020 fueron los siguientes:

Tipo de cambio: La empresa realizó compras y ventas en dólares, los términos económicos con los proveedores fueron de 30 días de crédito y con los clientes de 30 a 120 días por lo que la liquidez se vio reducida, al tener sus deudas y créditos en moneda extranjera generó grandes diferencias cambiarias por la creciente paridad entre el peso y el dólar estadounidense, provocando una afectación financiera y fiscal, además la compañía no utilizó ningún mecanismo de cobertura cambiaria.

Clientes: La empresa incurrió en un alto riesgo al tener alta dependencia con un solo cliente que los puso en riesgo de mercado, al verse afectado de la misma forma por la pandemia y no efectuar los pagos a la compañía en tiempo y forma.

Endeudamiento: Para hacer frente a la situación económica, pidió un préstamo de 700,000 dólares a su empresa matriz, al ser una deuda adquirida en moneda extranjera, los pagos del capital e intereses se vieron afectados por la diferencia cambiaria entre el peso y el dólar.

Capital: La compañía cierra con un capital negativo, lo que ha llevado a la compañía a recurrir al endeudamiento y el aumento del pasivo.

3.1.10 Estados financieros de la compañía del ejercicio fiscal 2020 y 2021

PERSICO AUTOMOTRIZ DE MEXICO SA DE CV (Filial de Persico SpA) ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019 (Importes en Pesos Mexicanos)		
	2020	2021
ACTIVOS		
ACTUAL:		
Efectivo y equivalentes de efectivo (nota 3)	\$ 831,542	\$ 1,168,727
Cuentas por cobrar (nota 4)	19,767,052	58,734,654
Inventarios	2,610,010	5,102,105
Gastos pagados por anticipado	568,113	1,265,642
Total de activos corrientes	23,776,717	66,271,128
NO CORRIENTE:		
Propiedad y Equipo (nota 5)	6,144,897	6,031,485
Arrendamientos, neto (notas 2-m y 6-a)	1,858,093	464,524
depósitos de garantía	244,567	248,601
Impuesto sobre la renta diferido (nota 9-a)	617,241	575,948
Los activos totales	32,641,515	73,591,686
PASIVO		
ACTUAL:		
Partes relacionadas (nota 8)	11,586,667	20,737,440
Pasivos por arrendamiento (notas 2-m y 7)	518,586	168,308
Proveedores	2,775,105	11,645,095
Clientes anticipados	633,939	3,552,877
Impuestos por pagar y PTU	479,760	2,964,556

Total pasivos corrientes	15,994,057	39,068,276
NO CORRIENTE:		
Partes relacionadas (nota 8)	18,437,967	31,777,642
Pasivos por arrendamiento (notas 2-m y 7)	1,514,376	365,017
Aportaciones para futuros aumentos de capital	1,940,521	2,057,835
Responsabilidad total	37,886,921	73,268,770
CAPITAL CONTABLE (nota 11)		
Capital social	50,000	50,000
Resultado de ejercicios anteriores	(2,522,275)	(5,295,406)
Resultado del ejercicio	(2,773,131)	5,568,322
Total del Capital	(5,245,406)	322,916
Patrimonio total más pasivos	\$ 32,641,515	\$73,591,686

PERSICO AUTOMOTRIZ DE MEXICO SA DE CV
(Filial de Persico SpA)
ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRAL
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019
(Importes en Pesos Mexicanos)

	2020	2021
Ventas	\$ 18,465,500	\$ 62,723,666
Costo de ventas (nota 12)	8,687,072	40,630,880
	9,778,428	22,092,786
Gastos de operación (nota 13)	12,870,524	17,059,048
Utilidad (Pérdida) operativa	(3,092,096)	5,033,738
Resultado Integral de Financiamiento:		
Ganancia cambiaria, neta	201,055	2,832,685
Intereses y gastos financieros, neto	(483,335)	(462,174)
	(282,280)	2,370,511
Utilidad (Pérdida) antes del impuesto sobre la renta	(3,374,376)	7,404,249
Impuesto sobre la renta diferido (nota 9)	601,245	(1,835,927)
Pérdida neta del año	\$ (2,773,131)	\$ 5,568,322

Fuente: Persico Automotive de México Informe anual 2020-2021

3.1.11 Efectos inflacionarios en la información financiera

Se puede observar los efectos inflacionarios en la información presentada en los estados financieros de la compañía, principalmente en el Estado de Resultados, en donde se refleja que la compañía registró una ganancia cambiaria por \$1,663,757, de la cual solamente la cantidad de \$278,652 fue una utilidad cambiaria realizada, es decir, que surgió por operaciones que fueron liquidadas y \$1,385,105 fueron por la revaluación de las cuentas por cobrar o por pagar en moneda extranjera por su equivalente en peso mexicano sin importar que hayan sido liquidadas o no, esto es, por el simple transcurso del tiempo.

Esta cantidad de ganancia ya sea realizada o no realizada fue un ingreso acumulable para la compañía en materia del Impuesto Sobre la Renta, por ello a través de esta investigación se analizará el impacto que tuvo el efecto inflacionario en la información financiera y fiscal del ejercicio 2020 y la propuesta para mitigar el impacto de esta en años posteriores.

4. CAPITULO 4: DISEÑO METODOLÓGICO E INVESTIGACIÓN DE CAMPO

En el presente capítulo se desarrollará el tipo, las características y metodología utilizada en la presente investigación, así como las técnicas e instrumentos aplicados a la unidad de análisis, seguido del procedimiento de recopilación de información, el procedimiento y estudio de la misma.

4.1 Metodología de la investigación

Para Baena (2017) la metodología constituye la médula del plan, se refiere a la descripción de las unidades de análisis o de investigación, las técnicas de observación y recolección de datos, los instrumentos, los procedimientos y las técnicas de análisis.

Como se enuncia en el protocolo el tipo de investigación para este trabajo de investigación será de 3 tipos descriptiva, explicativa y correlacional.

Investigación descriptiva:

La investigación descriptiva es una forma de estudio para saber quién, dónde, cuándo, cómo, y por qué del sujeto de estudio. La información obtenida en un estudio descriptivo, explica perfectamente a una organización el consumidor, objetos, conceptos y cuentas¹⁴. Por lo anterior, esta investigación es de tipo descriptivo por que se buscará especificar las propiedades, características y rasgos importantes de la fluctuación cambiaria devengada y su influencia en la acumulación de los pagos provisionales de ISR de una determinada Persona Moral, en esta fase se utilizará, a su vez, una investigación documental ya que se analizará la información necesaria sobre el tema objeto de estudio.

Investigación explicativa:

La investigación explicativa pretende averiguar la veracidad de una hipótesis (Taucher, 1997), es por eso que, a partir de la información recabada y los argumentos establecidos por especialistas y autores del tema, se buscará encontrar las razones por las cuales el uso de contratos futuros ayuda a mitigar el impacto de la fluctuación cambiaria devengada en los pagos provisionales de ISR.

Investigación correlacional:

El cometido de la investigación correlacional es hallar explicaciones mediante el estudio de relaciones entre variables en marcos naturales, este tipo de investigación informa en qué medida un cambio de una variable es debido a la modificación experimentada en otra u otras variables (García & García 2001). Será una investigación correlacional ya que se medirá la relación que tiene dicha fluctuación cambiaria en la implementación del uso de instrumentos financieros derivados (contratos futuros).

4.2 Método

¹⁴ Namakforoosh, Naghi Mohammad. (2005). Metodología de la Investigación (2.a ed.). Editorial Limosa S.A. de C.V., Pág. 91.

Para la presente investigación se pretende utilizar el método mixto deductivo y analítico. Será deductivo ya que se partirá de datos generales para llegar a una conclusión y analítico porque se observará y analizará la fluctuación cambiaria devengada de una persona moral en el pago provisional de ISR y la implementación de un instrumento financiero de tipo de cambio.

4.3 Enfoque

La investigación se realizará bajo un enfoque mixto. Se recabará información en forma cualitativa ya que se utilizará la recolección de información sin medición numérica para su comprensión a partir de información documental, cuestionarios y entrevistas a personas con alta experiencia financiera y fiscal para posteriormente validar toda esta información de forma cuantitativa a través del cálculo del impacto de la fluctuación cambiaria devengada y la posterior acumulación en el pago provisional de ISR de una persona moral.

4.4 Población y Muestra

Población:

Es el conjunto de mediciones que se pueden efectuar sobre una característica común de un grupo de seres u objetos (Mendez, 1976). La población a analizar son las personas morales con actividad empresarial residentes en México que están obligadas a acumular la fluctuación cambiaria devengada en sus pagos provisionales de ISR.

De acuerdo a los datos estadísticos del Servicio de Administración Tributaria (SAT) el número de Personas Morales activas en el padrón tributario al cierre del año 2021 es de 2,284,574 como se muestra en la tabla 1¹⁵:

¹⁵ Secretaría de Administración Tributaria. (15 de Enero de 2022). *Datos abiertos SAT*. http://omawww.sat.gob.mx/cifras_sat/Paginas/datos

Tabla 1 Padrón | Por tipo de contribuyente

Número de contribuyentes activos

Año	Mes	Personas Morales
2021	Enero	2,200,027
2021	Febrero	2,206,012
2021	Marzo	2,212,081
2021	Abril	2,222,407
2021	Mayo	2,227,557
2021	Junio	2,234,443
2021	Julio	2,243,017
2021	Agosto	2,252,097
2021	Septiembre	2,259,980
2021	Octubre	2,269,124
2021	Noviembre	2,278,028
2021	Diciembre	2,284,574

Fuente: SAT.

Para sacar la muestra de esta población se tomará en cuenta el régimen bajo el cual tributan estas personas morales, con el fin de obtener la persona moral que servirá para el caso de estudio.

Muestreo:

Es un procedimiento por el cual algunos miembros de una población (personas o cosas), se seleccionan como representativos de la población completa. La principal ventaja del muestreo es que capacita para conocer algo acerca de una gran población con un costo bajo, razonable y con mayor rapidez comparada con una enumeración completa de la población como sería el censo (Baena, 2017).

El muestreo se realizará a través de un método no probabilístico por conveniencia, este método no se basa en un proceso al azar, sino que es el investigador el que elige la muestra de acuerdo a las características o cualidades que

convengan a él, para este caso de estudio se ha elegido a una persona moral con la característica principal de pertenecer al grupo de las personas morales que tributan en el régimen general de ley, según los datos abiertos del SAT, el número de personas morales que tributan bajo este régimen a finales del año 2021 es de 1,841,011 como se muestra en la tabla 2¹⁶:

Tabla 2 Padrón | Por régimen

Número de contribuyentes
activos

Año	Mes	Régimen General de Ley Personas Morales
2021	Enero	1,760,719
2021	Febrero	1,765,989
2021	Marzo	1,771,425
2021	Abril	1,780,586
2021	Mayo	1,785,281
2021	Junio	1,797,071
2021	Julio	1,804,867
2021	Agosto	1,813,002
2021	Septiembre	1,819,977
2021	Octubre	1,827,976
2021	Noviembre	1,835,824
2021	Diciembre	1,841,011

Fuente: SAT.

Por lo anterior, ya que el muestreo es de tipo no probabilístico por conveniencia, se convierte en caso práctico, de este grupo de población “Personas Morales que tributan bajo el Régimen General de Ley” la persona moral que servirá de muestra es una compañía denominada PERSICO AUTOMOTIVE DE MEXICO, la cual cumple con las características de tipo de contribuyente y régimen tributario descritas anteriormente.

La compañía Persico Automotive de México S.A. de C.V. cuenta con un personal activo de 100 trabajadores, de los cuales 15 forman parte de las áreas a las que serán encuestadas.

¹⁶ Secretaría de Administración Tributaria. (15 de Enero de 2022). *Datos abiertos SAT*. http://omawww.sat.gob.mx/cifras_sat/Paginas/datos/vinculo.html?page=giipPorRegimen.html

4.5 Instrumento de medición “A”

Población A:

Personal que labora en el departamento contable, fiscal y financiero de la unidad de análisis que en su conjunto suman 40 personas.

Muestra A:

Se elige a las personas de mayor rango de cada uno de los departamentos: jefe del departamento de impuestos, gerente de contabilidad, contadores seniors (5), representante legal, asesor fiscal, auditor interno, encargados del área de precios transferencia (2).

Se presenta el instrumento de medición estructurado con fines académicos para el proyecto de investigación titulado “El impacto de la fluctuación cambiaria devengada en los pagos provisionales de ISR de personas morales”, mediante una encuesta que está integrada por cuatro ejes organizados de la siguiente manera.

- Eje 1: Datos Generales sobre la persona encuestada.
- Eje 2: Datos y conocimiento general de las operaciones de la empresa.
- Eje 3: Conocimiento general sobre el impacto fiscal y financiero de la ganancia cambiaria devengada en las operaciones de la compañía.
- Eje 4: Conocimiento general sobre el uso de Instrumentos Financieros Derivados de Tipo de Cambio.

Objetivos: Los objetivos del instrumento de medición son los siguientes:

1. El instrumento se ha diseñado para ser aplicado a expertos en la materia contable, fiscal y económica, con el fin de recabar información acerca del “impacto de la fluctuación cambiaria devengada” en las operaciones financieras y fiscales de la empresa en la que se desempeñan.
2. El conocimiento de la implementación de los instrumentos financieros derivados dentro de la empresa y sus beneficios para mitigar el impacto de la fluctuación

cambiaría devengada.

Instrucciones de llenado del instrumento: A continuación, encontrará una serie de afirmaciones con las que puede o no estar de acuerdo. Señale con una “X” la opción que declare su grado de conformidad con el argumento descrito.

Eje 1: Datos Generales sobre la persona encuestada.

1. Sexo Mujer () Hombre ()

2. Edad _____ años

3. Nivel de estudios concluidos

a. Licenciatura

b. Maestría

c. Doctorado

4. ¿Cuál es su profesión?

5. ¿En qué departamento labora?

6. ¿Qué tiempo tiene trabajando en esta empresa?

Eje 2: Datos y conocimientos generales de las operaciones de la empresa.

1. La actividad principal de Persico Automotive de México es el diseño y la fabricación de herramientas, máquinas, prensas y sistemas de fabricación completamente automáticos para la industria automotriz

- Totalmente de acuerdo
- De acuerdo

- Indeciso
- En desacuerdo
- Totalmente en desacuerdo

2. ¿Con que frecuencia la compañía celebra operaciones en moneda extranjera?

- Muy frecuentemente
- Frecuentemente
- Ocasionalmente
- Raramente
- Nunca

3. ¿Cuál es la divisa extranjera más común en la que llevan a cabo sus operaciones?

- Dólar estadounidense
- Euro
- Libra esterlina
- Yen

4. ¿Qué porcentaje del saldo de sus clientes se encuentra en moneda extranjera?

- 0% a 20%
- 21% a 40%
- 41% a 60%
- 61% a 80%
- 81% a 100%

5. ¿Qué porcentaje del total de compras a sus proveedores se encuentra en moneda extranjera?

- 0% a 20%
- 21% a 40%
- 41% a 60%

- 61% a 80%
- 81% a 100%

Eje 3: Conocimiento general sobre el impacto financiero y fiscal de la ganancia cambiaria devengada en las operaciones de la compañía.

1. La ganancia cambiaria consiste en la fluctuación de la moneda extranjera en favor de la empresa.

- Totalmente de acuerdo
- De acuerdo
- Indeciso
- En desacuerdo
- Totalmente en desacuerdo

2. La variación de los tipos de cambio en las operaciones celebradas en moneda extranjera de la entidad genera un impacto significativo en sus utilidades.

- Totalmente de acuerdo
- De acuerdo
- Indeciso
- En desacuerdo
- Totalmente en desacuerdo

3. Las transacciones en moneda extranjera se contabilizan inicialmente en la moneda en que informa la compañía, aplicando el tipo de cambio histórico existente a la fecha de la transacción.

- Totalmente de acuerdo
- De acuerdo
- Indeciso
- En desacuerdo
- Totalmente en desacuerdo

4. Las fluctuaciones cambiarias que posteriormente se presenten en relación con los créditos y deudas en moneda extranjera, no cubiertos a fin de cada período, se valúan al tipo de cambio de cierre del mes en que informa la compañía.
- Totalmente de acuerdo
 - De acuerdo
 - Indeciso
 - En desacuerdo
 - Totalmente en desacuerdo
5. ¿Qué porcentaje del total de los ingresos por cada mes corresponde a la ganancia cambiaria por la valuación de las operaciones de la compañía?
- 0% a 20%
 - 21% a 40%
 - 41% a 60%
 - 61% a 80%
 - 81% a 100%
6. La ganancia cambiaria por la valuación de los créditos y deudas en moneda extranjera en los ejercicios 2020 y 2021 fue mayor a la de otros ejercicios fiscales debido a la elevada paridad del tipo de cambio del dólar estadounidense respecto del peso, esto debido a los efectos de la pandemia en la economía mundial.
- Totalmente de acuerdo
 - De acuerdo
 - Indeciso
 - En desacuerdo
 - Totalmente en desacuerdo
7. ¿En qué porcentaje incrementó el monto de la ganancia cambiaria acumulada para el Impuesto Sobre la Renta (ISR) en el año 2021, respecto del ejercicio

anterior 2020?.

- 0% a 20%
- 21% a 40%
- 41% a 60%
- 61% a 80%
- 81% a 100%

8. ¿Considera una carga financiera y fiscal determinar Impuesto Sobre la Renta por la ganancia cambiaria?

- Totalmente de acuerdo
- De acuerdo
- Indeciso
- En desacuerdo
- Totalmente en desacuerdo

Eje 4: Conocimiento sobre el uso de Instrumentos Financieros Derivados de Tipo de Cambio:

1. ¿La compañía cuenta con algún instrumento financiero derivado?

- Sí
- No
- No sé

2. ¿Qué tipo de instrumento financiero derivado conoce?

- Futuros
- Forwards
- Opciones
- Warrants
- Otro (especifique) _____

3. ¿Cuál considera que es la finalidad principal por la que la compañía contrataría un instrumento financiero derivado?
- Cobertura de riesgos (tipo de cambio)
 - Especulación
 - Arbitraje
 - Otro (especifique) _____
4. ¿Cuáles son los beneficios que conoce de los instrumentos financieros derivados?
- Reducción de la variación del tipo de cambio entre la moneda nacional y la divisa extranjera
 - Eliminación de la incertidumbre que genera la volatilidad del mercado
 - Estabilización del flujo de efectivo con respecto a las cuentas por pagar a proveedores extranjeros
 - Otro (especifique) _____
5. ¿Conoce desventajas en la implementación de Instrumentos Financieros Derivados en una compañía?
- Sí, especifique _____
 - No
 - No sé
6. ¿En qué porcentaje considera se puede reducir el impacto de la fluctuación cambiaria si se implementa un Instrumento Financiero Derivado de tipo de cambio en la compañía?
- 0% a 20%
 - 21% a 40%
 - 41% a 60%
 - 61% a 80%

- 81% a 100%

7. ¿Conoce el tratamiento fiscal de los instrumentos financieros derivados de tipo de cambio?

- Sí
- No

4.6 Instrumento de medición “B”

Población B:

Se consideran todas las operaciones llevadas a cabo por la compañía en moneda extranjera durante cada mes de los ejercicios fiscales 2020 y 2021 para analizar el impacto de la fluctuación cambiaria en el pago del Impuesto Sobre la Renta (ISR) en un año y otro.

Muestra B:

Se elige a las operaciones en moneda extranjera que al evaluar su saldo al final de cada mes resulte una ganancia cambiaria.

Se presenta el instrumento de medición “B” estructurado con fines académicos para el proyecto de investigación titulado “El impacto de la fluctuación cambiaria devengada en los pagos provisionales de ISR de personas morales”, mediante un análisis de la valuación de las operaciones en moneda extranjera al final de cada mes que resulte en una ganancia cambiaria y se medirá el impacto de dicha ganancia en los pagos provisionales de ISR de los ejercicios fiscales 2020 y 2021

- Eje 1: Variación del tipo de cambio mensual al cierre de cada periodo.
- Eje 2: Valuación de las operaciones en moneda extranjera al final de cada mes que resultan en ganancia cambiaria.
- Eje 3: Acumulación de la ganancia cambiaria para los pagos provisionales de ISR.

- Eje 4: ISR correspondiente a la ganancia cambiaria.

Objetivos: Los objetivos del instrumento de medición son los siguientes:

1. Mostrar la variación en el tipo de cambio mensual del peso mexicano y el dólar estadounidense de cada ejercicio fiscal.
2. Medir el impacto fiscal y financiero de la fluctuación cambiaria devengada en los pagos provisionales de ISR de la compañía por cada periodo.

Eje 1: Variación del tipo de cambio mensual al cierre de cada periodo.

Mes	Tipo de cambio al cierre de mes del ejercicio 2020	Variación mensual
Enero	18.7853	-0.5%
Febrero	19.3973	3%
Marzo	24.2853	25%
Abril	24.0002	-1%
Mayo	22.2040	-7%
Junio	23.1325	4%
Julio	22.1727	-4%
Agosto	21.8602	-1%
Septiembre	22.3598	2%
Octubre	21.3770	-4%
Noviembre	20.0777	-6%
Diciembre	19.9352	-1%

Mes	Tipo de cambio al cierre de mes del ejercicio 2021	Variación mensual
Enero	20.2697	2%
Febrero	20.8523	3%
Marzo	20.6025	-1%
Abril	20.0978	-2%
Mayo	19.9442	-1%
Junio	19.8157	-1%
Julio	19.8448	0%
Agosto	20.1403	1%
Septiembre	20.4977	2%
Octubre	20.3255	-1%
Noviembre	21.7333	7%
Diciembre	20.5157	-6%

Eje 2: Valuación de las operaciones en moneda extranjera al final de cada mes que resultan en ganancia cambiaria.

Ejercicio 2020:

Mes	Cuenta USD	Saldo al final del mes en USD	Tipo de cambio al cierre de mes	Saldo Revaluado al T.C. del cierre de mes	Saldo antes de revaluación	Ganancia Cambiaria No Realizada del mes (GCNR)	(+) Saldo inicial de la cuenta de GCNR	(-) Reversa de revaluación del mes anterior	(=) Saldo en la cuenta de GCNR
1	Acreedores	421,798	18.79	7,923,611	8,155,175	231,564			
	Proveedor	16,750	18.79	314,647	323,089	8,442			
Total		438,548	18.79	8,238,258	8,478,264	240,006	0	202,749	37,257
2	Acreedor	249,950	19.40	4,848,355	4,868,126	19,771			
	Clientes	7,783	19.40	150,966	146,496	4,470			
	Depósitos en Garantía	6,223	19.40	120,709	120,589	121			
	Proveedor	550	19.40	10,669	11,141	472			
Total		264,506	19.40	5,130,700	5,146,352	24,834	37,257	240,006	-177,914
3	Bancos	489,379	24.29	11,884,704	10,337,596	1,547,108			
	Clientes	21,556	24.29	523,485	469,752	53,733			
	Depósitos en Garantía	6,223	24.29	151,127	120,589	30,539			
	Total	517,157	24.29	674,613	10,927,937	1,631,380	- 177,914	24,834	1,428,631
4	Bancos	469,052	24.00	11,257,334	9,849,213	1,408,121			
	Clientes	11,884	24.00	285,222	247,311	37,910			
	Depósitos en Garantía	6,223	24.00	149,353	120,589	28,765			
	Proveedor	3,381	24.00	81,140	84,482	3,343			
Total		490,540	24.00	11,773,049	10,301,596	1,478,139	1,428,631	1,631,380	1,275,390
5	Bancos	392,651	22.20	8,718,419	8,038,217	680,202			
	Clientes	14,165	22.20	314,531	293,368	21,163			
	Depósitos en Garantía	6,223	22.20	138,175	120,589	17,587			
	Proveedor	1,635	22.20	36,312	40,638	4,326			
Total		414,675	22.20	9,207,438	8,492,812	723,278	1,275,390	1,478,139	520,529
6	Bancos	368,497	23.13	8,524,265	7,493,877	1,030,389			
	Clientes	20,287	23.13	469,289	432,385	36,904			

	Depósitos en Garantía	6,223	23.13	143,954	120,589	23,365			
	Proveedor	1,635	23.13	37,831	40,638	2,807			
Total		396,643	23.13	9,175,338	8,087,488	1,093,465	520,529	723,278	890,716
7	Bancos	355,832	22.17	7,889,751	7,207,596	682,155			
	Clientes	20,141	22.17	446,578	431,313	15,266			
	Depósitos en Garantía	6,223	22.17	137,981	120,589	17,392			
	Proveedor	84,787	22.17	1,881,109	1,916,002	34,893			
Total		466,982	22.17	10,355,419	9,675,500	749,706	890,716	1,093,465	546,958
8	Bancos	230,880	21.86	5,047,074	4,468,497	578,577			
	Clientes	22,479	21.86	491,357	478,776	12,581			
	Depósitos en Garantía	6,223	21.86	136,036	120,589	15,447			
	Proveedor	35,064	21.86	766,497	823,768	57,271			
Total		294,645	21.86	6,440,964	5,891,630	663,876	546,958	749,706	461,127
9	Bancos	157,119	22.36	3,513,140	2,900,034	613,105			
	Clientes	65,859	22.36	1,472,588	1,432,666	39,922			
	Depósitos en Garantía	6,223	22.36	139,145	120,589	18,556			
	Proveedor	8,233	22.36	184,098	201,484	17,386			
Total		237,434	22.36	5,308,971	4,654,773	688,969	461,127	663,876	486,220
10	Bancos	82,196	21.38	1,757,114	1,340,647	416,468			
	Clientes	97,598	21.38	2,086,343	2,058,082	28,261			
	Depósitos en Garantía	6,223	21.38	133,029	120,589	12,440			
	Proveedor	77,404	21.38	1,654,675	1,724,082	69,523			
Total		263,422	21.38	5,631,162	5,243,399	526,693	486,220	688,969	323,944
11	Acreedores	963,848	20.08	19,351,858	20,013,106	661,247			
	Bancos	38,666	20.08	776,330	481,994	294,336			
	Clientes	381	20.08	7,644	7,079	564			
	Depósitos en Garantía	6,223	20.08	124,944	120,589	4,355			
	Proveedor	523,820	20.08	10,517,093	10,906,289	586,074			
Total		1,532,938	20.08	30,777,868	31,529,056	1,546,576	323,944	526,693	1,343,827
12	Acreedor	924,895	19.94	18,437,967	19,229,712	791,745			
	Bancos	9,608	19.94	191,544	1,516	190,028			
	Clientes	381	19.94	7,589	7,079	510			

	Depósitos en Garantía	6,223	19.94	124,057	120,589	3,468			
	Proveedor	721,160	19.94	14,376,472	14,978,575	602,103			
Total		1,662,267	19.94	33,137,629	34,337,471	1,587,854	1,343,827	1,546,576	1,385,105

Ejercicio 2021:

Mes	Cuenta USD	Saldo al final del mes en USD	Tipo de cambio al cierre de mes	Saldo Revaluado al T.C. del cierre de mes	Saldo antes de revaluación	Ganancia Cambiaria No Realizada del mes (GCNR)	(+) Saldo inicial de la cuenta de GCNR	(-) Reversa de revaluación del mes anterior	(=) Saldo en la cuenta de GCNR
1	Acreedor	924,895	20.27	18,747,344	19,229,149	481,805			
	Anticipo a Proveedor	1,221	20.27	24,750	23,953	797			
	Bancos	4,837	20.27	98,037	- 49,976	148,013			
	Clientes	19,179	20.27	388,756	382,600	6,157			
	Depósitos en Garantía	6,223	20.27	126,138	120,589	5,550			
	Proveedor	656,205	20.27	13,301,085	13,636,965	335,880			
Total		1,612,560	20.27	32,686,111	33,343,280	978,202	0	1,587,854	-609,653
2	Anticipo a Proveedor	8,105	20.85	168,998	158,412	10,586			
	Bancos	196,054	20.85	4,088,183	3,848,039	240,144			
	Clientes	515,431	20.85	10,747,926	10,416,165	331,760			
	Depósitos en Garantía	6,223	20.85	129,764	120,589	9,175			
	Proveedor	361,332	20.85	7,534,605	7,563,158	28,553			
Total		1,087,145	20.85	22,669,476	22,106,364	620,219	- 609,653	978,202	- 967,635
3	Bancos	289,450	20.60	5,963,394	5,799,768	163,626			
	Clientes	475,422	20.60	9,794,882	9,682,502	112,380			
	Depósitos en Garantía	6,223	20.60	128,209	120,589	7,621			
	Anticipo a Proveedor	7,264	20.60	149,661	141,538	8,123			
	Proveedor	585,165	20.60	12,055,868	12,200,774	144,906			
	Acreedor	934,494	20.60	19,252,923	19,428,494	175,572			
Total		2,298,019	20.60	47,344,937	47,373,665	612,226	- 967,635	620,219	- 975,628
4	Bancos	289,450	20.10	5,817,308	4,959,685	857,623			
	Anticipo a Proveedor	9,505	20.10	191,031	148,688	42,344			
	Clientes	486,922	20.10	9,786,061	7,653,419	2,132,642			
	Cuentas por recuperar	12,200	20.10	245,193	208,957	36,236			

	Depósitos en Garantía	6,223	20.10	125,069	120,589	4,480			
	Proveedor	1,635	20.10	32,868	34,256	1,388			
Total		805,936	20.10	16,197,530	13,125,593	3,074,714	- 975,628	612,226	1,486,860
5	Anticipo a Proveedor	381	19.94	7,593	7,079	514			
	Depósitos en Garantía	6,223	19.94	124,113	120,589	3,524			
	Proveedor	968,297	19.94	19,311,899	19,904,269	592,370			
	Acreeedor	934,495	19.94	18,637,750	19,429,062	791,312			
Total		1,909,395	19.94	38,081,355	39,460,999	1,387,720	1,486,860	3,074,714	- 200,134
6	Clientes	172,608	19.82	3,420,348	3,416,430	3,918			
	Anticipo a Proveedor	381	19.82	7,544	7,079	465			
	Depósitos en Garantía	6,223	19.82	123,313	120,589	2,724			
	Proveedor	1,048,134	19.82	20,769,515	21,516,419	746,904			
	Acreeedor	934,495	19.82	18,517,668	19,429,062	911,395			
Total		2,161,841	19.82	42,838,388	44,489,580	1,665,406	- 200,134	1,387,720	77,552
7	Bancos	72,651	19.84	1,441,746	1,416,696	25,050			
	Clientes	29,309	19.84	581,636	575,927	5,709			
	Anticipo a Proveedor	31,303	19.84	621,204	606,954	14,249			
	Proveedor	1,206,502	19.84	23,942,800	23,991,743	48,943			
	Acreeedor	924,895	19.84	18,354,356	18,870,355	515,999			
Total		2,264,661	19.84	44,941,741	45,461,675	609,951	77,552	1,665,406	- 977,903
8	Bancos	25,269	20.14	508,923	497,797	11,126			
	Clientes	1,725,160	20.14	34,745,235	32,370,181	2,375,055			
	Anticipo a Proveedor	187,918	20.14	3,784,664	3,701,980	82,684			
	Proveedor	1,174,536	20.14	23,655,147	24,616,678	961,531			
	Acreeedor	924,895	20.14	18,627,385	18,870,355	242,970			
Total		4,037,777	20.14	81,321,355	80,056,991	3,673,366	- 977,903	609,951	2,085,511
9	Bancos	32,975	20.50	675,908	643,009	32,899			
	Clientes	2,407,173	20.50	49,341,505	43,329,110	6,012,395			
	Anticipo a Proveedor	152,310	20.50	3,121,999	2,756,806	365,193			
	Depósitos en Garantía	5,883	20.50	120,588	114,013	6,575			
	Proveedor	1,291,866	20.50	26,480,274	28,466,423	1,986,149			
	Anticipo de clientes	170,994	20.50	3,504,978	3,010,562	494,416			
Total		4,061,200	20.50	83,245,252	78,319,923	8,897,628	2,085,511	3,673,366	7,309,774
10	Bancos	180,542	20.33	3,669,608	3,556,679	112,929			
	Clientes	1,767,781	20.33	35,931,026	29,381,783	6,549,243			
	Proveedor	1,245,186	20.33	25,309,036	26,148,914	839,878			

	Anticipo de clientes	172,442	20.33	3,504,978	3,586,802	81,824			
	Acreedor	1,664,867	20.33	33,839,258	36,794,645	2,955,387			
Total		5,030,819	20.33	102,253,906	99,468,823	10,539,260	7,309,774	8,897,628	8,951,406
11	Bancos	78,831	21.73	1,713,258	1,592,386	120,872			
	Clientes	1,990,996	21.73	43,270,904	35,919,250	7,351,654			
	Proveedor	1,378,812	21.73	29,966,127	31,712,667	1,746,541			
	Anticipo de clientes	172,442	21.73	3,747,173	3,586,802	160,371			
	Acreedor	1,773,794	21.73	38,550,403	39,910,371	1,359,968			
Total		5,394,875	21.73	117,247,865	112,721,477	10,739,405	8,951,406	10,539,260	9,151,551
12	Bancos	49,683	20.52	1,019,283	1,001,114	18,169			
	Clientes	2,809,894	20.52	57,646,937	45,379,761	12,267,177			
	Proveedor	1,682,406	20.52	34,515,730	36,726,915	2,211,186			
	Anticipo de clientes	173,178	20.52	3,552,877	3,775,290	222,413			
	Acreedor	1,656,237	20.52	33,978,861	36,271,590	2,292,729			
Total		6,371,398	20.52	130,713,688	123,154,670	17,011,673	9,151,551	10,739,405	15,423,819

Eje 3: Acumulación de la ganancia cambiaria

Ejercicio 2020

a) Detalle por mes de cada tipo de ingreso:

Mes	Ganancia cambiaria realizada del mes (acumulada para el pago provisional de ISR)	Ganancia Cambiaria No Realizada a acumular en el pago provisional de ISR del mes	Ingresos por ventas	Anticipos de Clientes	Total de ingresos al mes
Enero	727	37,257	-		37,984
Febrero	1,237	-	-		1,237
Marzo	52,004	1,391,374	-		1,443,377
Abril	115,350	-	-		115,350
Mayo	13,705	-	-		13,705
Junio	2,254	-	-		2,254
Julio	3,386	-	-		3,386
Agosto	248	-	-		248
Septiembre	57,413	-	5,815,628		5,873,041
Octubre	375	-	1,370,693		1,371,069
Noviembre	1,248	-	4,414,957		4,416,205
Diciembre	30,705	- 43,526	6,864,221	669,835	7,521,236
Total 2020	278,652	1,385,105	18,465,500	669,835	20,799,093

b) Detalle del Impuesto Sobre la Renta pagado en el mes

Mes	Total de ingresos acumulables para ISR en el mes	(*) Coeficiente de Utilidad	(=) Utilidad Fiscal	(*) Tasa	(=) ISR del mes	(-) Pagos provisionales anteriores	(=) ISR por Pagar
Enero	37,984	0.1149	4,364	30%	1,309	-	1,309
Febrero	39,221	0.1149	4,506	30%	1,352	1,309	43
Marzo	1,482,598	0.1149	170,351	30%	51,105	1,352	49,753
Abril	1,597,948	0.1149	183,604	30%	55,081	51,105	3,976
Mayo	1,611,653	0.1149	185,179	30%	55,554	55,081	472
Junio	1,613,907	0.1149	185,438	30%	55,631	55,554	78
Julio	1,617,293	0.1149	185,827	30%	55,748	55,631	117
Agosto	1,617,541	0.1149	185,856	30%	55,757	55,748	9
Septiembre	7,490,583	0.1149	860,668	30%	258,200	55,757	202,444
Octubre	8,861,651	0.1149	1,018,204	30%	305,461	258,200	47,261
Noviembre	13,277,856	0.1149	1,525,626	30%	457,688	305,461	152,227
Diciembre	20,799,093	0.1149	2,389,816	30%	716,945	457,688	259,257

Ejercicio 2021

a) Detalle por mes de cada tipo de ingreso:

Mes	Ganancia cambiaria realizada del mes (acumulada para el pago provisional de ISR)	Ganancia Cambiaria No Realizada a acumular en el pago provisional de ISR del mes	Ingresos por ventas	Total de ingresos al mes
Enero	36,772	-	886,320	923,092
Febrero	159,023	-	1,013,485	1,172,508
Marzo	13,963	-	1,099,378	1,113,341
Abril	25,250	1,486,860	1,680,566	3,192,676
Mayo	35,621	-	4,613,576	4,649,196
Junio	25,846	-	901,688	927,534
Julio	33,120	-	7,887,211	7,920,331
Agosto	25,623	598,651	14,251,314	14,875,588
Septiembre	18,260	5,224,262	5,621,453	10,863,975
Octubre	15,892	1,641,633	987,838	2,645,363
Noviembre	21,689	200,145	9,615,364	9,837,198
Diciembre	43,005	6,272,268	16,207,203	22,522,476
Total 2021	454,063	15,423,819	64,765,396	80,643,278

b) Detalle del Impuesto Sobre la Renta pagado en el mes

Mes	Total de ingresos acumulables para ISR en el mes	(*) Coeficiente de Utilidad	(=) Utilidad Fiscal	(*) Tasa	(=) ISR del mes	(-) Pagos provisionales anteriores	(=) ISR por Pagar
Enero	923,092	0.1149	106,063	30%	31,819	-	31,819
Febrero	2,095,599	0.1149	240,784	30%	72,235	31,819	40,416
Marzo	3,208,941	0.1149	368,707	30%	110,612	72,235	38,377
Abril	6,401,616	0.1149	735,546	30%	220,664	110,612	110,052
Mayo	11,050,813	0.1149	1,269,738	30%	380,922	220,664	160,258
Junio	11,978,347	0.1149	1,376,312	30%	412,894	380,922	31,972
Julio	19,898,678	0.1149	2,286,358	30%	685,907	412,894	273,014
Agosto	34,774,267	0.1149	3,995,563	30%	1,198,669	685,907	512,762
Septiembre	45,638,241	0.1149	5,243,834	30%	1,573,150	1,198,669	374,481
Octubre	48,283,604	0.1149	5,547,786	30%	1,664,336	1,573,150	91,186
Noviembre	58,120,802	0.1149	6,678,080	30%	2,003,424	1,664,336	339,088
Diciembre	80,643,278	0.1149	9,265,913	30%	2,779,774	2,003,424	776,350

Eje 4: ISR correspondiente a la ganancia cambiaria:

Ejercicio 2020

ISR que corresponde a cada concepto de ingreso					
Ejercicio 2020	Ganancia cambiaria realizada acumulada para ISR	Ganancia cambiaria No realizada acumulada para ISR	Ingresos por ventas	Ingresos por anticipos	Total
Monto de ISR	9,605	47,745	636,506	23,089	716,945

Ejercicio 2021

ISR que corresponde a cada concepto de ingreso					
Ejercicio 2020	Ganancia cambiaria realizada acumulada para ISR	Ganancia cambiaria No realizada acumulada para ISR	Ingresos por ventas	Ingresos por anticipos	Total
Monto de ISR	15,652	531,659	2,232,463	-	2,779,774

4.7 Análisis e interpretación de los resultados del instrumento de medición

“A”

Se muestran los resultados más significativos de cada eje del instrumento de medición “A” que nos ayudarán a demostrar la hipótesis de este trabajo de investigación:

Eje 1: Datos Generales sobre la persona encuestada.

En la tabla 1 se muestran los datos generales de las personas encuestadas, los cuales indican que cuentan con la competencia y experiencia suficiente para responder de forma efectiva las preguntas de los demás ejes, esto tomando como referencia que la mayoría de los encuestados cuentan con conocimientos contables y fiscales, así como el tiempo suficiente para conocer las operaciones de la compañía.

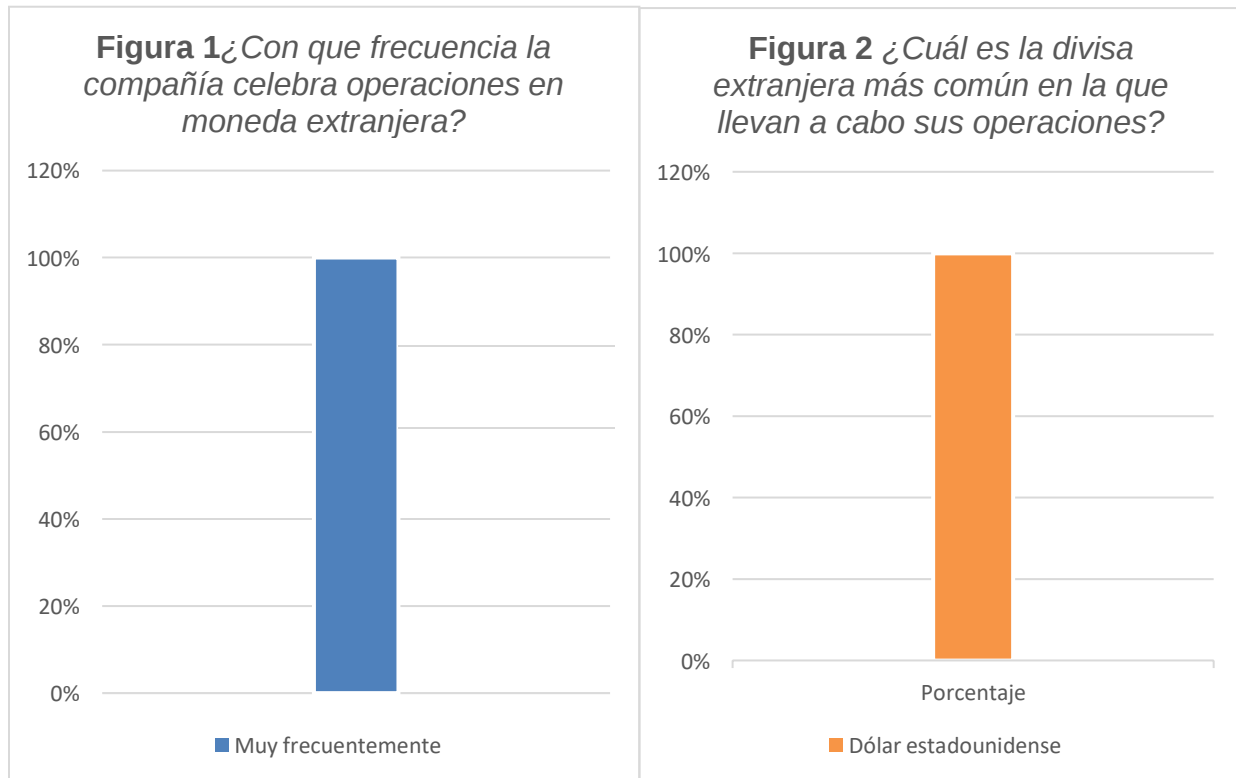
Tabla 1: Resultados de los datos generales de los encuestados

Sexo	Nivel de estudios concluidos	¿En qué departamento labora?	Edad	¿Cuál es su profesión?	¿Qué tiempo tiene trabajando en esta empresa? (años)
hombre	licenciatura	Contabilidad	25	Contador público y auditor	3
		Impuestos	26	Contador público y auditor	3
			33	Fiscalista	4
	Maestría	Auditoría	35	Fiscalista	4
		Impuestos	35	Fiscalista	4
		Precios transferencia	36	Licenciado en comercio exterior	3
mujer	licenciatura	Auditoría	33	Contador público y auditor	4
		Contabilidad	29	Contador público y auditor	2
			30	Contador público y auditor	3
	Maestría	Impuestos	27	Contador público y auditor	4
		Precios transferencia	25	Licenciado en comercio exterior	2
		Contabilidad	29	Fiscalista	3

Elaboración propia

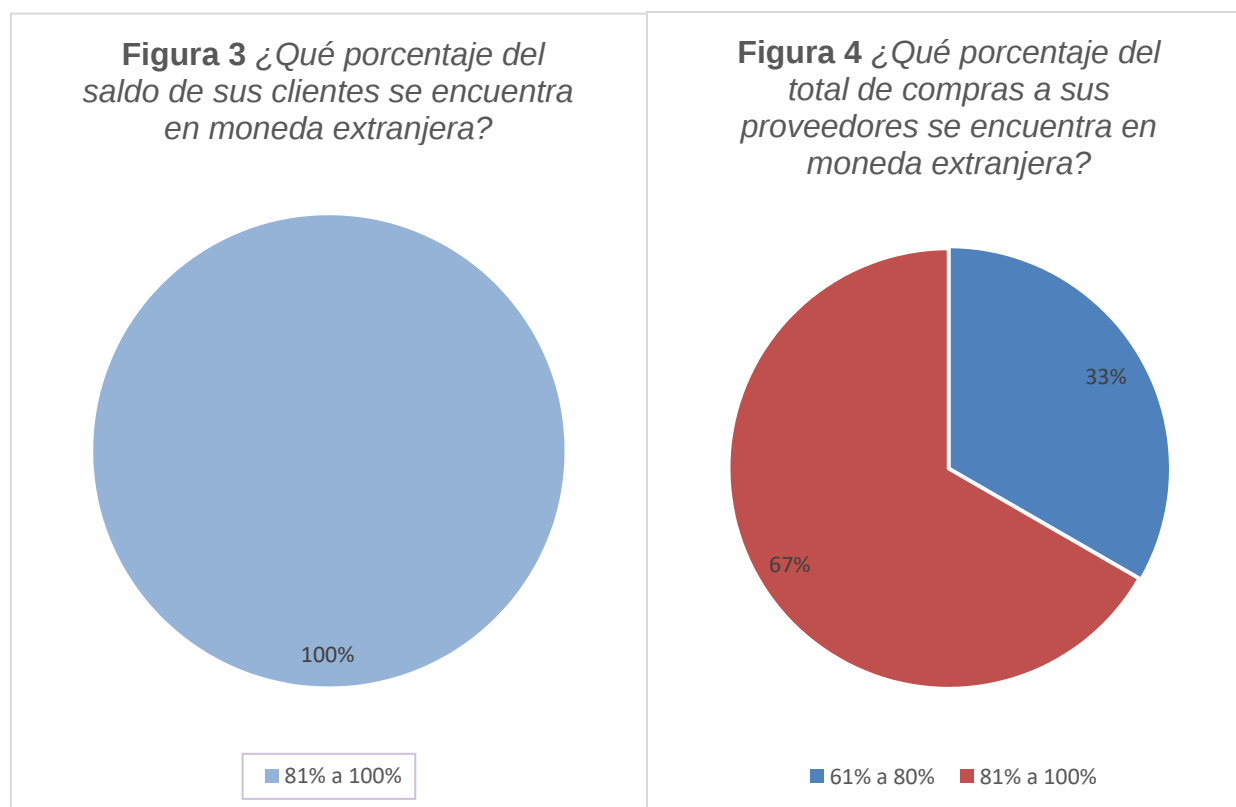
Eje 2: Datos y conocimientos generales de las operaciones de la empresa

En las figuras 1 y 2 de este eje se observa que los encuestados coinciden en que la compañía celebra constantemente operaciones en moneda extranjera, específicamente en dólar estadounidense, por lo que se enfrenta a los cambios en la paridad del peso contra el dólar y eso puede representar al final de cada periodo una ganancia o una pérdida por fluctuación cambiaria.



Elaboración propia

Aunado a lo anterior, las respuestas del cuestionario arrojan que más del 80% del saldo total de las cuentas por pagar y por cobrar se encuentran en moneda extranjera, lo que puede ocasionar que al celebrar estas operaciones la fluctuación en el tipo de cambio afecte el valor de las transacciones como se muestra en las figuras 3 y 4.



Elaboración propia

Eje 3: Conocimiento general sobre el impacto financiero y fiscal de la ganancia cambiaria devengada en las operaciones de la compañía.

Los resultados del eje 3 arrojaron en las figuras 5 a 8 que la mayoría de los encuestados cuentan con un nivel adecuado de experiencia y conocimiento sobre la fluctuación cambiaria dentro de la compañía y su tratamiento contable y fiscal, a su vez, la revaluación de la moneda extranjera al peso mexicano en cada transacción se realiza conforme a la Normas de Información Financiera.

Figura 5 La ganancia cambiaria consiste en la fluctuación de la moneda extranjera en favor de la empresa.

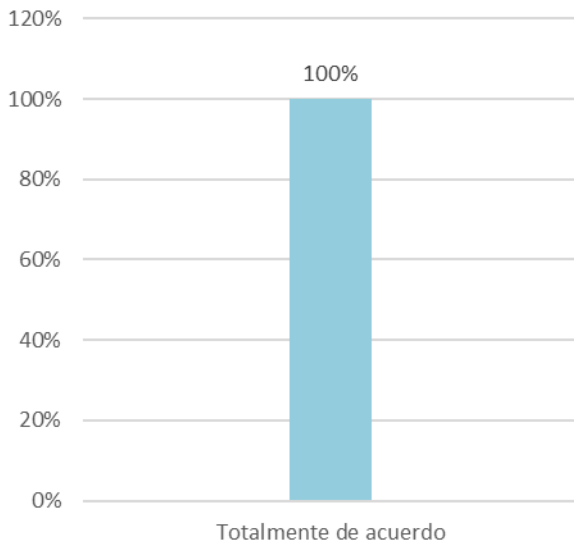
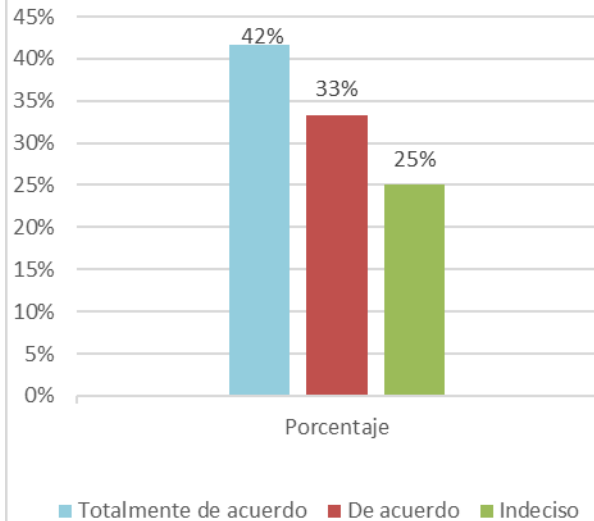


Figura 6 La variación de los tipos de cambio en las operaciones celebradas en moneda extranjera de la entidad genera un impacto significativo en sus utilidades



Elaboración propia

Figura 7 Las transacciones en moneda extranjera se contabilizan inicialmente en la moneda en que informa la compañía, aplicando el tipo de cambio histórico existente a la fecha de la transacción

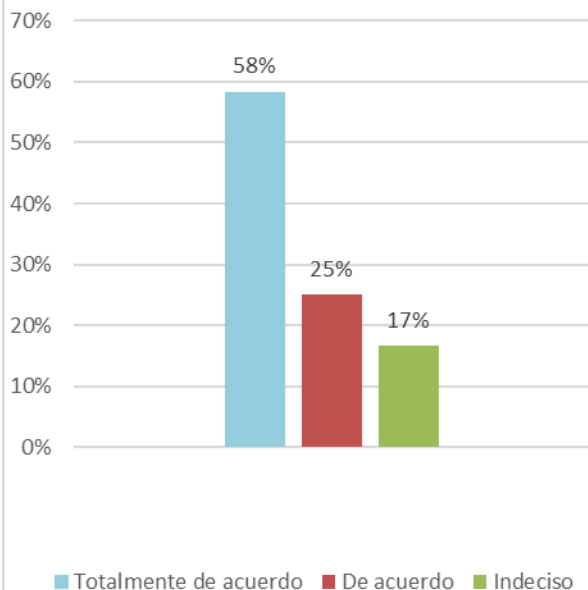
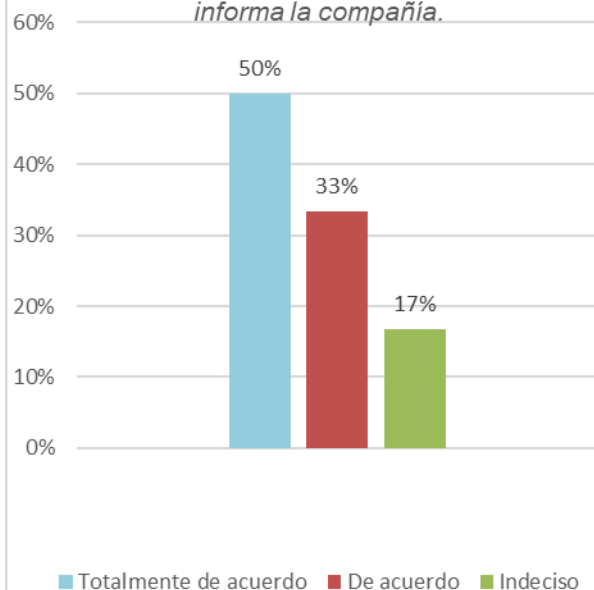
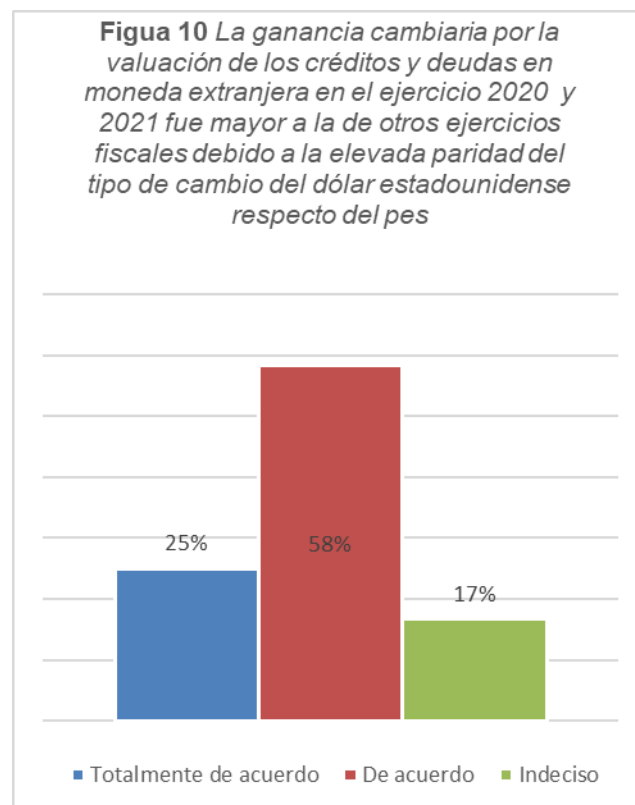
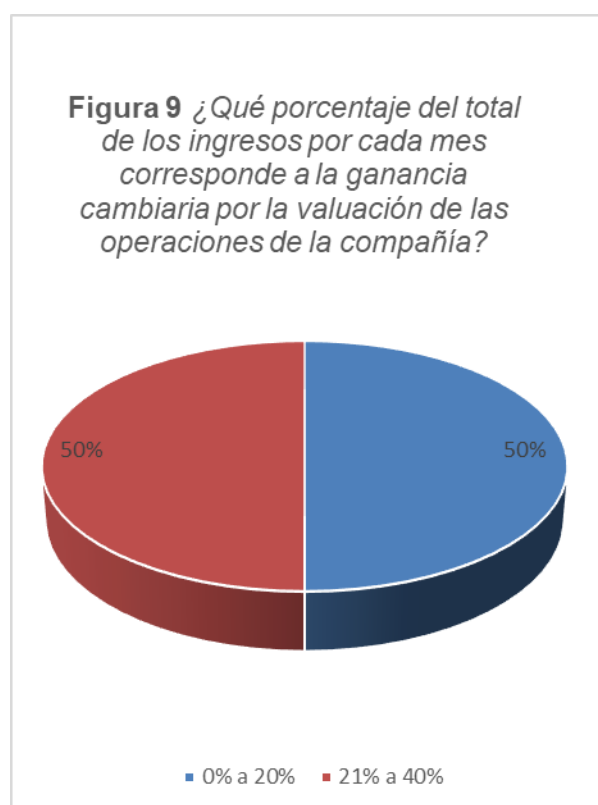


Figura 8 Las fluctuaciones cambiarias que posteriormente se presentan en relación con los créditos y deudas en moneda extranjera, no cubiertos a fin de cada período, se valúan al tipo de cambio de cierre del mes en que informa la compañía.



Elaboración propia

En las figuras 9 y 10 los resultados reflejan que los entrevistados en su mayoría coinciden en que la ganancia cambiaria puede llegar a representar del 0% al 40% de los ingresos que se acumulan mensualmente para el Impuesto Sobre la Renta, aunado a eso en los ejercicios 2020 y 2021 observaron un incremento en el monto de la ganancia cambiaria en comparación a otros ejercicios fiscales, esto debido a la elevada paridad del peso contra el dólar a causa de la pandemia del COVID-19 y la gran cantidad de operaciones que celebran con esta divisa extranjera.



Elaboración propia

Por último, los resultados de este eje, en las figuras 11 y 12 muestran que los encuestados afirman que la ganancia cambiaria de 2020 a 2021 incrementó hasta un 20%, por esto la mayoría está totalmente de acuerdo en que determinar el Impuesto Sobre la Renta por la ganancia cambiaria representa una carga financiera y fiscal para la compañía.

Figura 11 ¿En qué porcentaje incrementó el monto de la ganancia cambiaria acumulada para el Impuesto Sobre la Renta (ISR) en el año 2021, respecto del ejercicio anterior 2020?

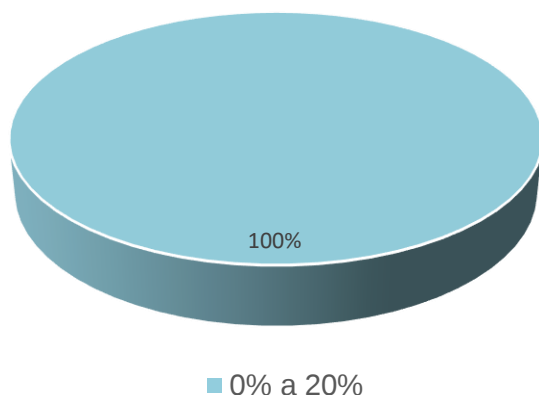
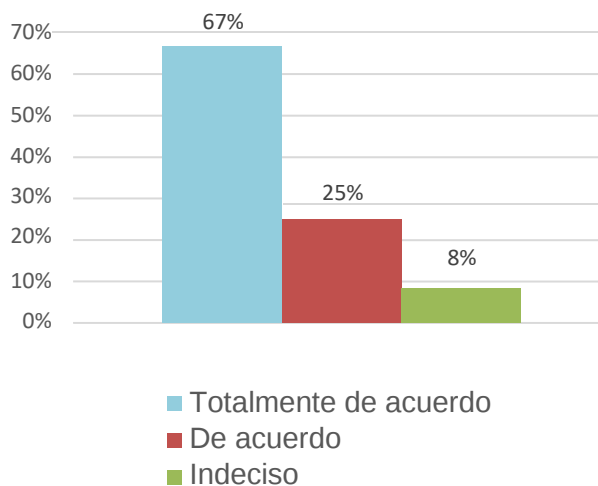


Figura 12 ¿Considera una carga financiera y fiscal determinar Impuesto Sobre la Renta por la ganancia cambiaria?

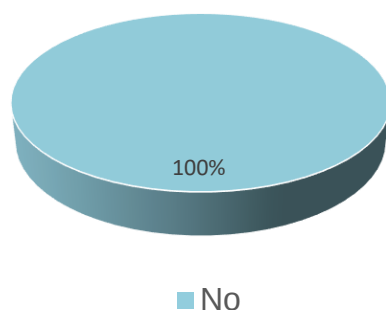


Elaboración propia

Eje 4: Conocimiento sobre el uso de Instrumentos Financieros Derivados de Tipo de Cambio:

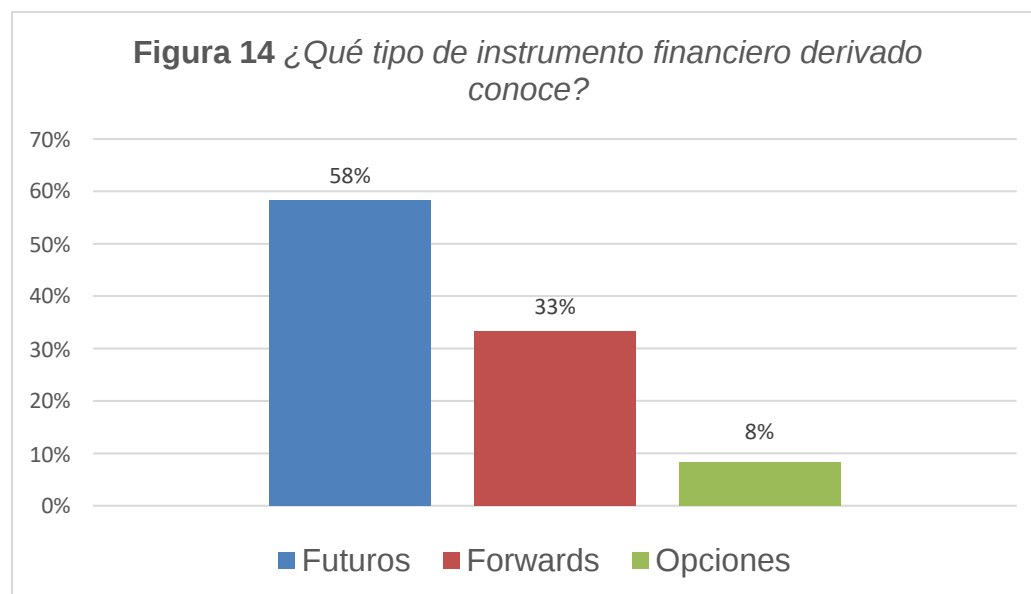
Con base en las respuestas de los encuestados, en la figura 13 se observa que la compañía no cuenta con un Instrumento Financiero Derivado por lo que carece de cobertura para protegerse contra los riesgos asociados con las fluctuaciones en los tipos de cambio.

Figura 13 ¿La compañía cuenta con algún instrumento financiero derivado?



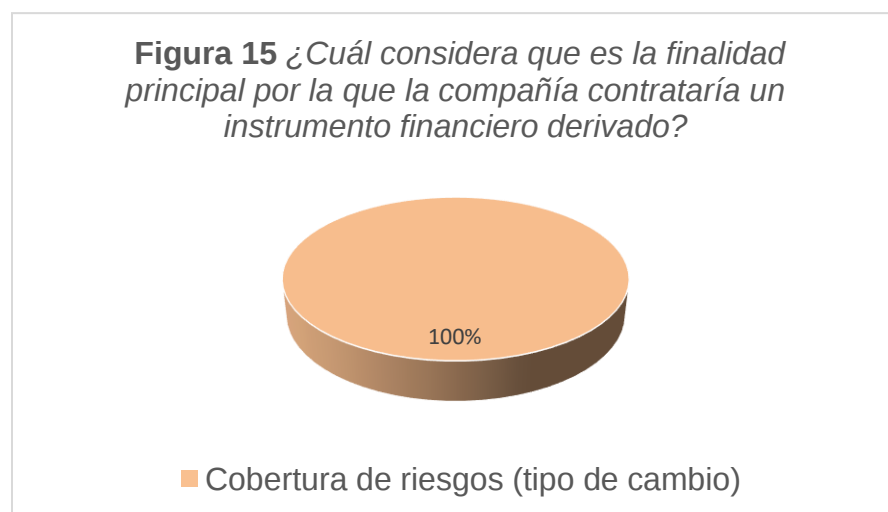
Elaboración propia

Aunque la compañía no tiene un respaldo ante las diferencias cambiarias del peso contra el dólar, los participantes cuentan con conocimientos sobre instrumentos financieros derivados, como lo son los futuros y forwards, como se aprecia en la figura 14:



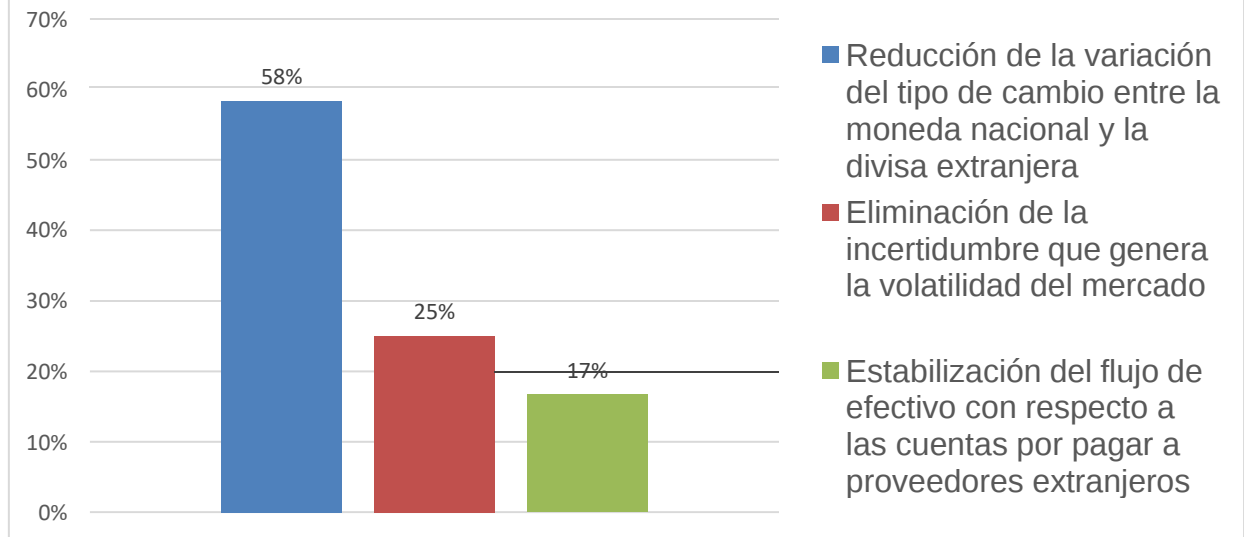
Elaboración propia

Los participantes coinciden en que la compañía contrataría un instrumento financiero con el objetivo principal de cubrirse de los riesgos cambiarios y los beneficios que conocen respecto a estos instrumentos se basan en esa cobertura, como se refleja en los resultados de las figuras 15 y 16:



Elaboración propia

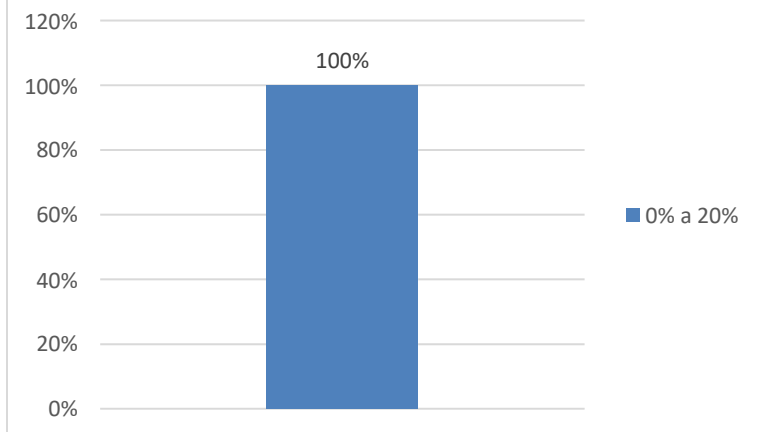
Figura 16 ¿Cuáles son los beneficios que conoce de los instrumentos financieros derivados?



Elaboración propia

Aunado a los resultados anteriores, se observa en la figura 17 que los entrevistados concuerdan al 100% que de la implementación de un instrumento financiero derivado de tipo de cambio en la compañía se podría obtener una reducción en el impacto de la fluctuación cambiaria en las operaciones celebradas en moneda extranjera de hasta un 20%.

Figura 17 ¿En qué porcentaje considera se puede reducir el impacto de la fluctuación cambiaria si se implementa un Instrumento Financiero Derivado de tipo de cambio en la compañía?



Elaboración propia

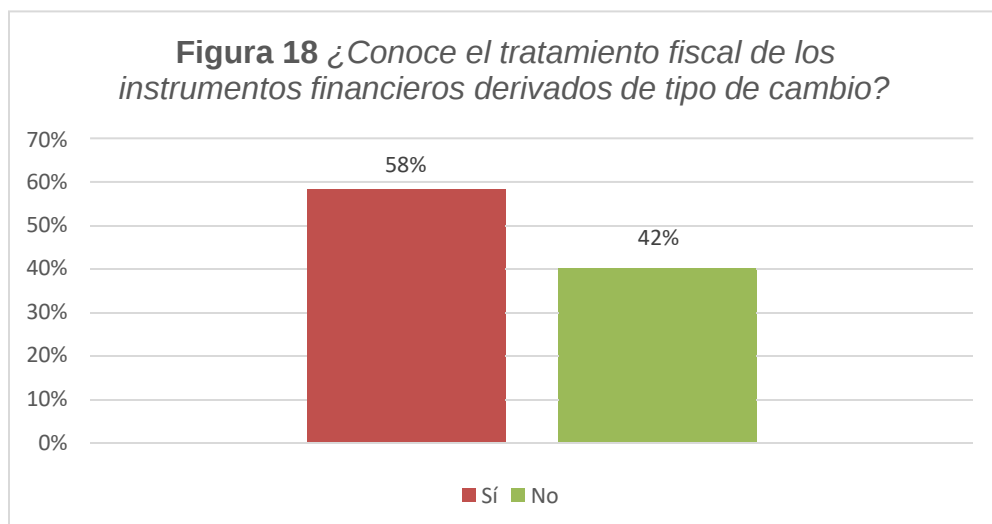
Sin embargo, aunque concuerdan que se puede obtener un beneficio, al cuestionar su conocimiento referente a las desventajas, las respuestas muestran que dependiendo el instrumento derivado puede existir incumplimiento a falta de garantía o carencia de liquidez para cubrir la garantía o el margen para cubrir los riesgos por el mismo, como se muestra en la tabla 2.

Tabla 2

¿Conoce desventajas en la implementación de Instrumentos Financieros Derivados en una compañía?

Sí, especifique	Sí, en los forwards existe el riesgo de incumplimiento ya que no hay ninguna garantía de por medio	Sí, no hay garantía en algunos instrumentos financieros derivados que se negocian fuera del mercado de valores	Sí, en los futuros se debe depositar un margen que cubra los riesgos	Sí, se debe depositar una garantía en los futuros	Sí, el contrato puede ser poco flexible en ciertos instrumentos financieros
No	No	No	No	No	No
No sé	No sé	No sé			

Por último, la figura 18 muestra que la mayoría de los encuestados conoce el tratamiento fiscal de los derivados, sin embargo, un porcentaje alto lo desconoce, este resultado podría determinar el por qué la compañía no cuenta con una cobertura ante la paridad en el tipo de cambio de la divisa nacional y la extranjera con la que celebra sus operaciones, ya que, no se pueden realizar propuestas para mitigar el impacto de la fluctuación cambiaria fiscal y financiera si los encargados de dicha operación no son especialistas en el tema.



Elaboración propia

4.8 Análisis e interpretación de los resultados del instrumento de medición

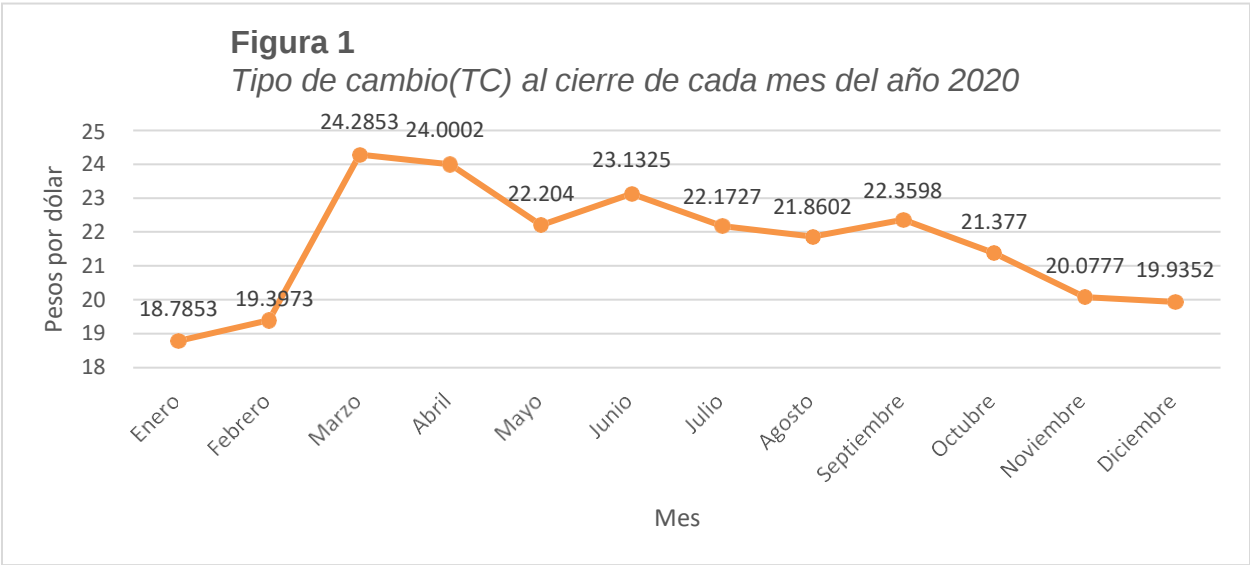
“B”

Se muestran los resultados más significativos de cada eje del instrumento de medición “B” que nos ayudarán a demostrar la hipótesis de este trabajo de investigación:

Eje 1: Variación del tipo de cambio mensual al cierre de cada periodo.

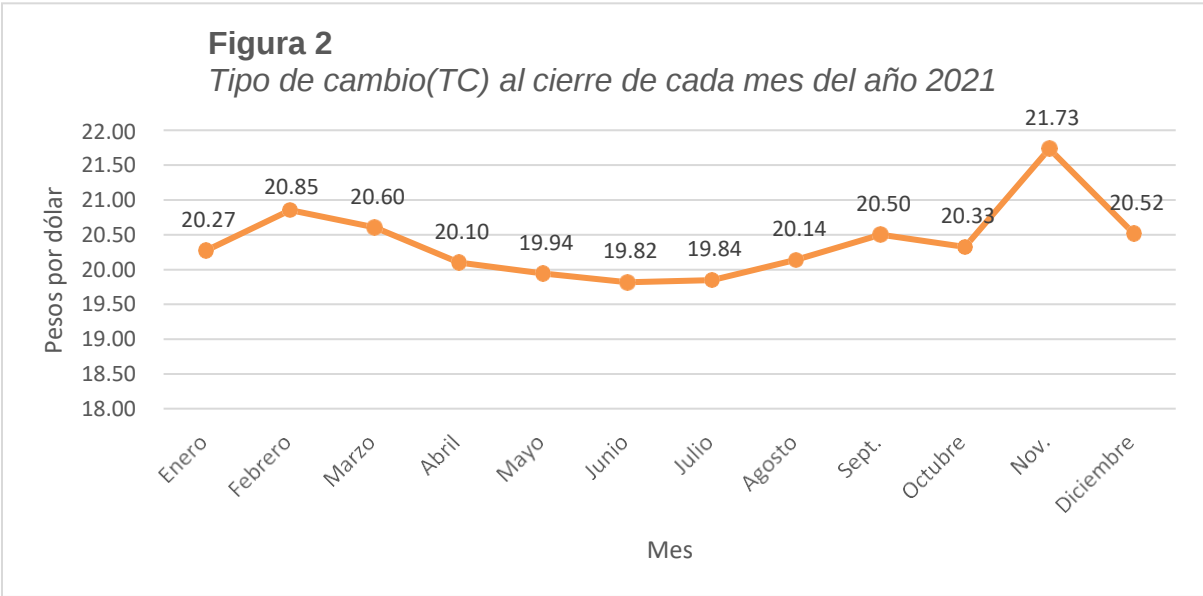
En la figura 1 se observa que en el ejercicio 2020 el tipo de cambio del peso mexicano frente al dólar estadounidense sufrió diferentes variaciones, las más significativas se encuentran en los meses de Febrero a Marzo, de un mes a otro el tipo de cambio se elevó \$4.8880, lo que representa que en Marzo se incrementó en un 25% en comparación con el mes anterior, en Abril no sufre gran variación pero en Mayo disminuye \$1.7962 que es un 7% entre dichos meses, en los meses posteriores las variaciones a la alza y a la baja no exceden del 4%, solo hasta Noviembre que el tipo de cambio baja un 6% en comparación a Octubre, hasta cerrar el año en una paridad de \$19.9352 pesos por dólar, lo que representa que si en Marzo la compañía celebró operaciones con sus proveedores a un tipo de cambio de \$24 y no se liquidaron las operaciones en dicho ejercicio sino que se mantuvieron las deudas al cierre de 2020, por la simple variación del tipo de la compañía debió reflejar una utilidad cambiaria no

realizada solo por el transcurso del tiempo.



Elaboración propia

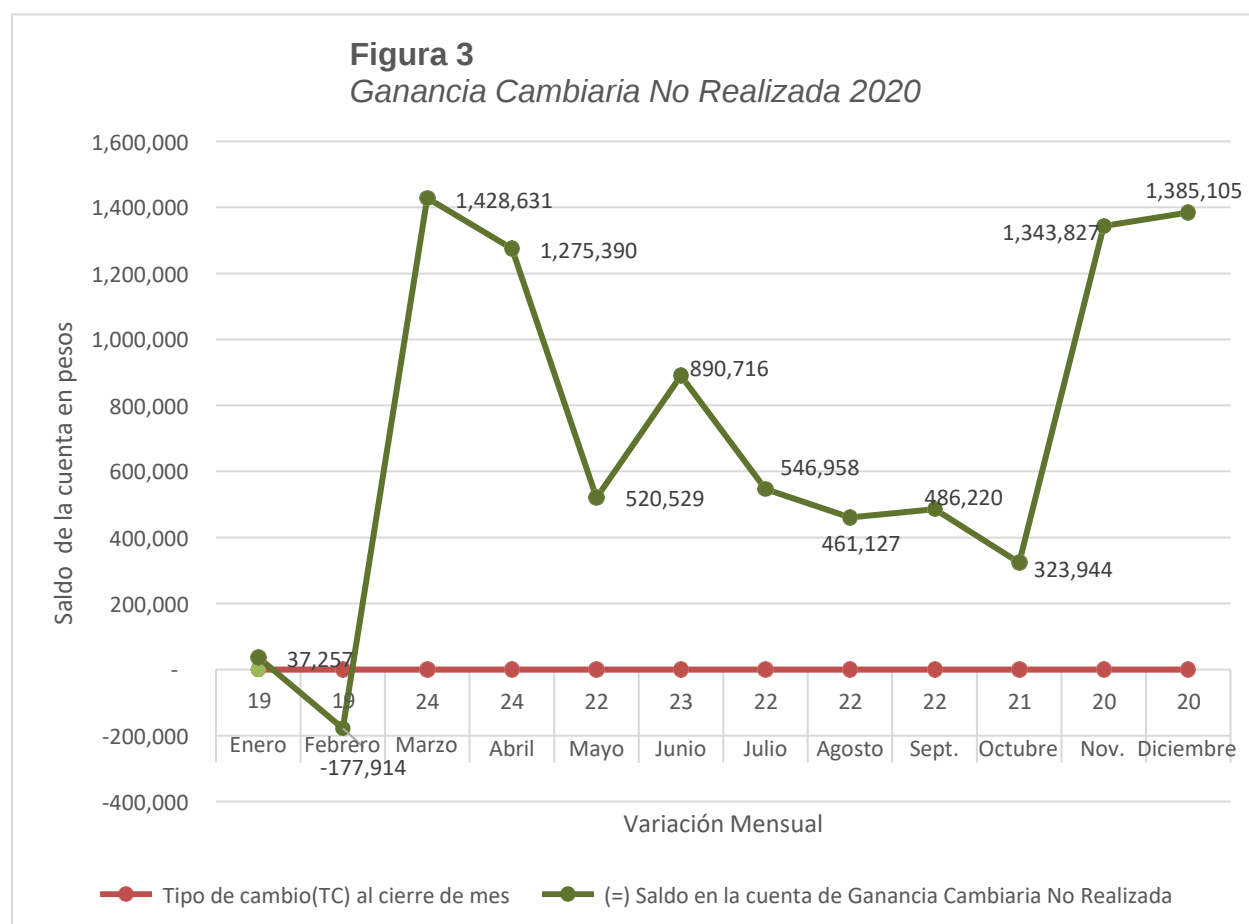
En el ejercicio 2021, la paridad en el tipo de cambio del peso mexicano frente al dólar estadounidense no tuvo variaciones que superaran el 3% entre los meses de Enero a Octubre, excepto en el mes de Noviembre que se elevó un 7% y disminuyó un 6% en Diciembre, sin embargo, en comparación con el año 2020 el tipo de cambio se mantuvo más estable, como se muestra en la figura 2 de este instrumento de medición.



Elaboración propia

Eje 2: Valuación de las operaciones en moneda extranjera al final de cada mes que resultan en ganancia cambiaria.

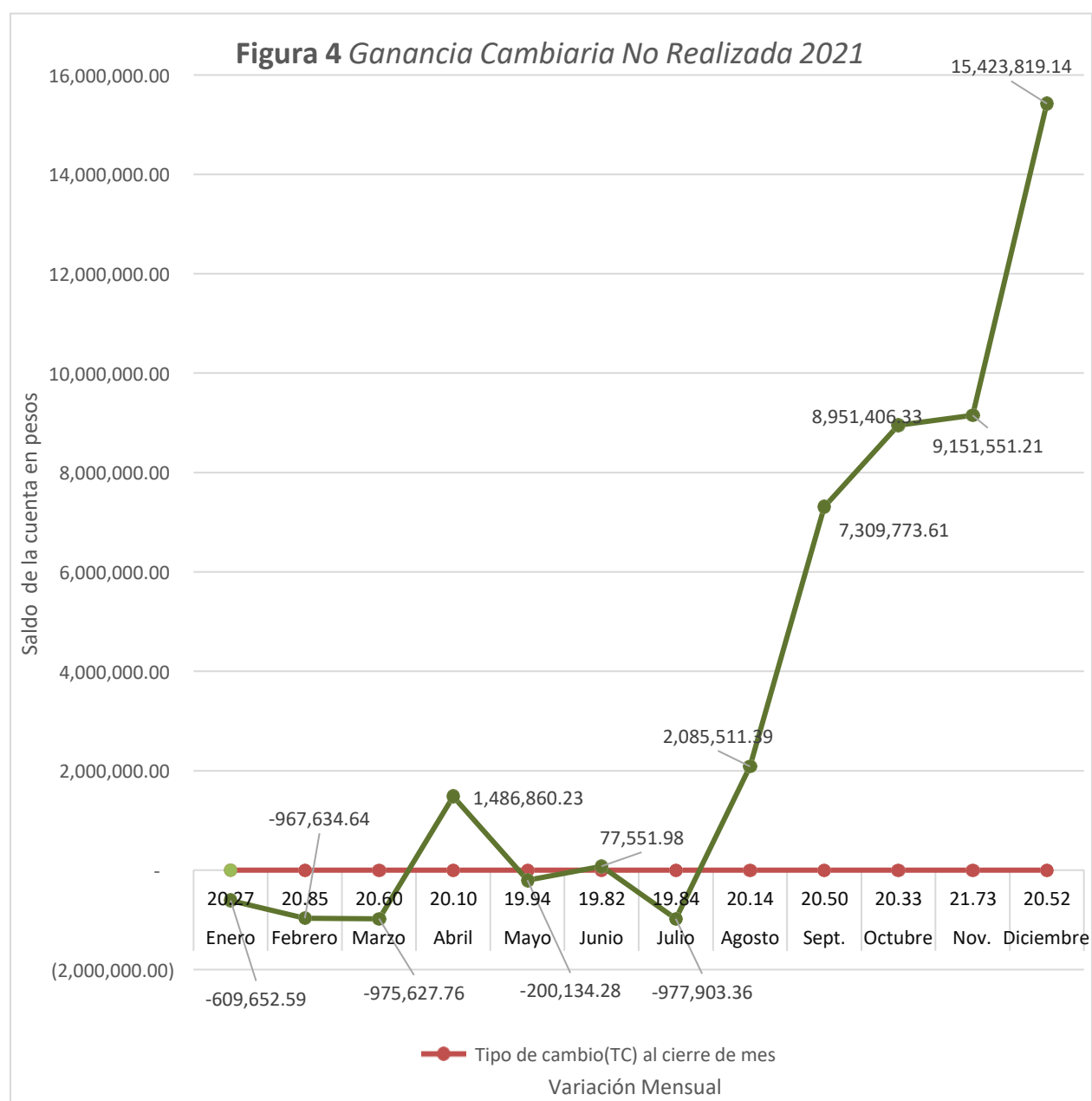
Los resultados de la valuación de las operaciones en moneda extranjera que celebró la compañía al final de cada mes del año 2020 muestran que debido a las variaciones en el tipo de cambio, el monto de la ganancia cambiaria no realizada en el mes de Marzo se elevó de manera visible, ya que en dicho mes se alcanzó la paridad más alta, en los meses posteriores dicha ganancia fue disminuyendo hasta elevarse nuevamente en los dos últimos meses del año, por lo que la compañía, acumuló una ganancia en el mes de Marzo que al mes de Diciembre resultó menor, como se observa en la figura 3.



Elaboración propia

En la figura 4, se muestran las variaciones de la ganancia cambiaria no realizada de 2021, como la paridad en el tipo de cambio del peso mexicano y el dólar

estadounidense en ese año se mantuvo más estable y en el año 2020 ya se había reflejado una ganancia por esas operaciones, en los primeros meses no se obtuvo una utilidad por revaluación sino hasta el mes de Abril, posteriormente, en el mes de Agosto se obtiene nuevamente una ganancia cambiaria no realizada que se va elevando hasta el cierre del año. En el año 2021 los mercados comenzaron a estabilizarse y la compañía celebró más operaciones en dólares estadounidenses por lo que la ganancia cambiaria no realizada incrementó en gran cantidad en comparación al año anterior.



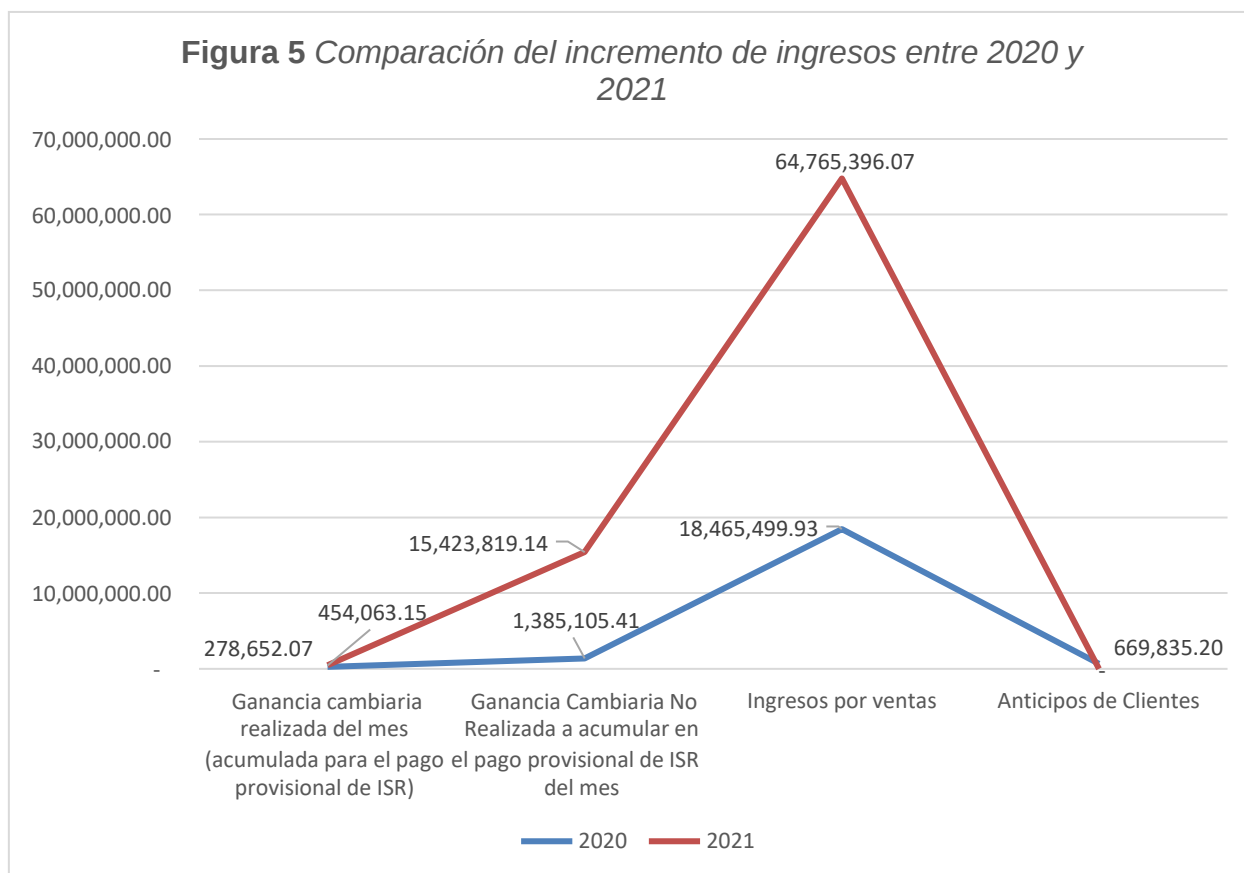
Elaboración propia

Eje 3: Acumulación de la ganancia cambiaria para los pagos provisionales de ISR.

Conforme a los datos recabados en el eje 3 sobre el monto de los ingresos acumulados por la compañía en el ejercicio 2020 se observa que durante los meses de Enero a Agosto no se obtuvieron ingresos por concepto de ventas, solo se declararon ingresos por la fluctuación cambiaria en las operaciones en moneda extranjera, lo que refleja que durante ese periodo la empresa tuvo que pagar un impuesto solo por la revaluación de sus operaciones, lo que originó una carga fiscal y financiera únicamente por la paridad entre el peso mexicano y el dólar estadounidense, el motivo por el que no se declaró otro tipo de ingresos en esos meses es porque a raíz de la pandemia por el COVID-19 la industria automotriz sufrió afectaciones considerables, por lo que, la empresa no originó nuevos contratos con clientes y su operación se detuvo, fue hasta el mes de Septiembre que se reanudó y comenzó a acumular ingresos por ventas.

En el mes de Marzo la compañía acumuló el monto más grande por concepto de ganancia cambiaria en el pago provisional del impuesto sobre la renta, pues al ser el mes con más paridad durante el año 2020 originó mayor utilidad, sin embargo, el tipo de cambio en los posteriores meses disminuyó, lo que provocó que la empresa ajustara el monto de la ganancia cambiaria en el mes de Diciembre, reduciendo el monto por declarar al cierre del ejercicio, esto significó que la compañía pagó más impuesto en dicho mes por fluctuación cambiaria que lo que realmente debía pagar al final del año.

Debido a la mejoría en la economía mundial en el año 2021, los datos de la entidad muestran que, en comparación al año anterior, la compañía obtuvo mayor cantidad de ingresos por ventas y en la misma proporción se elevó la cantidad acumulada por ganancia cambiaria, pasando de acumular \$1,385,105 en 2020 a \$15,423,819 en 2021 por este concepto, incrementándose 9 veces su valor, como se observa en la figura 5:



Elaboración propia

Eje 4: ISR correspondiente a la ganancia cambiaria.

Los resultados del eje 4 se analizan tomando en consideración el importe acumulado por cada concepto de ingresos y la proporción del impuesto sobre la renta pagado por cada uno de ellos.

En el año 2020 el importe de ISR pagado por concepto de la ganancia cambiaria realizada y no realizada acumulada suman \$57,350, representando el 8% del total del impuesto pagado en el año. En el ejercicio 2021, se pagó \$547,311, siendo esta cantidad el 20% del total de ISR pagado que, en comparación con el año anterior, se elevó un 11% el impuesto pagado por la fluctuación cambiaria, entre un ejercicio y otro como se muestra en las figuras 6 y 7:

Figura 6 *Porcentaje de ISR que corresponde a cada concepto de ingreso en 2020*

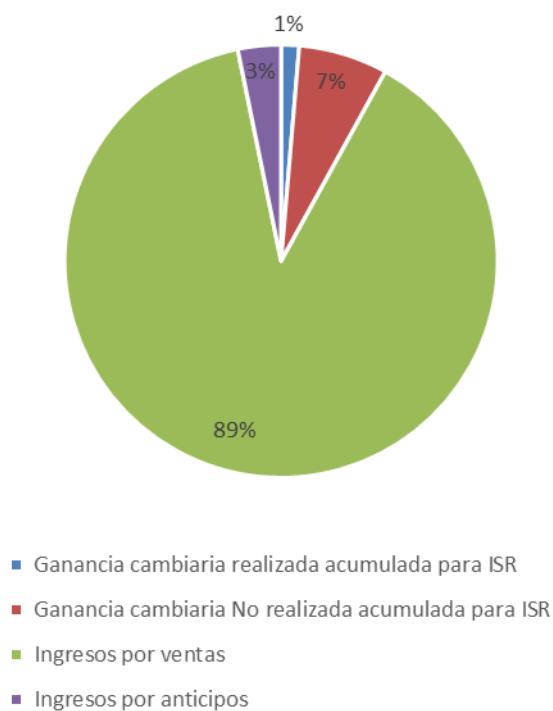
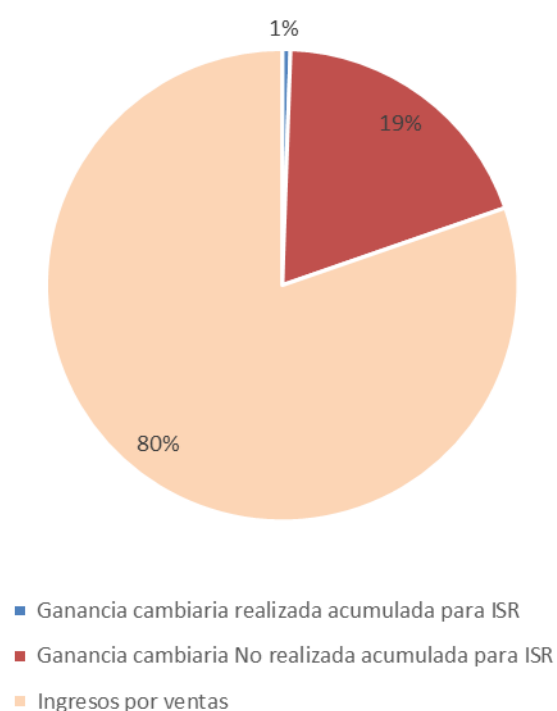


Figura 7 *Porcentaje de ISR que corresponde a cada concepto de ingreso en 2021*



Elaboración propia

5. CAPITULO 5 PROPUESTA AL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

En el presente capítulo se desarrolla la propuesta a este trabajo de investigación, la cual consiste en aplicar el uso de un forward de tipo de cambio en la compañía para medir la reducción en el impacto de la fluctuación cambiaria.

La compañía en Octubre 2019 adquirió un préstamo con su matriz en el extranjero por 250,000 dólares estadounidenses, a un tipo de cambio de \$19.4725 pesos por dólar, lo que equivalió a una deuda de 4,868,126.18 pesos. Según el contrato, la duración del préstamo es por 5 años, la compañía se obligó a pagar amortizaciones al capital durante ese tiempo de la siguiente manera:

Periodo (Semestral)	Fecha de pago	Intereses	Pago del principal
1	10 de Octubre 2020	Libor USD	25,000 USD
2	10 de Abril 2021	Libor USD	25,000 USD
3	10 de Octubre 2021	Libor USD	25,000 USD
4	10 de Abril 2022	Libor USD	25,000 USD
5	10 de Octubre 2022	Libor USD	25,000 USD
6	10 de Abril 2023	Libor USD	25,000 USD
7	10 de Octubre 2023	Libor USD	25,000 USD
8	10 de Abril 2024	Libor USD	25,000 USD
9	10 de Octubre 2024	Libor USD	25,000 USD
10	10 de Abril 2025	Libor USD	25,000 USD
		TOTAL	250,000 USD

Según tabla de amortización del préstamo

Si a su vez la compañía hubiera contratado con alguna institución bancaria un forward de tipo de cambio por el valor de la primera amortización, es decir por 25,000 USD, al mismo tipo de cambio en que adquirió la deuda por \$19.4725 a vencimiento de un año el beneficio hubiera sido el siguiente:

Condiciones del contrato:

Monto Forward	25,000 USD
T.C. pactado al inicio 10/10/2019	19.4725
Total a pagar pesos	\$486,812 MXN

Un año después, el tipo de cambio al vencimiento del contrato (T.C. Spot) oscilaría en \$21.4318 pesos por dólar, por lo que el beneficio obtenido sería el siguiente:

Beneficio:

T.C. al vencimiento 10/10/2020	\$21.4318	25,000 USD	\$535,795
T.C. pactado al inicio 10/10/2019	\$19.4725	25,000 USD	\$486,812.5
Beneficio por cada dólar	\$1.9593	25,000 USD	\$49,985.5

Si la compañía se hubiera cubierto del riesgo cambiario con un instrumento financiero derivado de tipo de cambio, como lo es el forward, se hubiera ahorrado de desembolsar por la primera amortización del préstamo \$49,985.50, sin embargo, terminó pagando \$535,795 y la diferencia por la fluctuación cambiaria representó una pérdida por tipo de cambio.

En el supuesto de que la compañía se hubiera cubierto con un forward, el beneficio obtenido por la fluctuación cambiaria se tendría que reconocer en el pago provisional de ISR de la siguiente manera:

En primer lugar, como el contrato no vence en el mismo ejercicio fiscal en el que fue contratado, se debe valorar el forward al tipo de cambio del cierre del ejercicio 2019 para determinar una pérdida o utilidad al final del año, esta será la que resulte de multiplicar el valor en dólares del contrato por la diferencia entre el tipo de cambio del último día de dicho ejercicio publicado en el Diario Oficial de la Federación y el tipo de cambio pactado al inicio de la operación (Fregoso Lara, 2018).

Posteriormente en el ejercicio fiscal en el que vence el contrato para obtener la ganancia acumulable o la pérdida deducible, las cantidades acumuladas o deducidas en los ejercicios anteriores (2019), se disminuirán o se adicionarán respectivamente, del resultado que tenga la operación en el vencimiento. (Fregoso Lara, 2018).

Cálculo fiscal por el forward:**Condiciones del contrato:**

Fecha de Contratación	10/10/2019
Fecha de Vencimiento	10/10/2020
Dólares objeto del contrato	25,000.00
T.C. al inicio (10/10/2019)	\$19.4725
T.C. al cierre del ejercicio de contratación (31/12/2019)	\$18.8727
T.C. al vencimiento del contrato (10/10/2020)	\$ 21.4318

Diferencias del tipo de cambio:

	Concepto	Importe
	Tipo de cambio publicado en el DOF el 31/12/2019	\$18.8727
Menos:	Tipo de cambio publicado en el DOF el 10/10/2019	\$19.4725
Igual:	Diferencia entre tipos de cambio	-0.5998

Pérdida deducible al cierre de 2019:

	Concepto	Importe
	Diferencia entre tipos de cambio	-\$0.5998
Por:	Dólares objeto del contrato	25,000.00
Igual:	Pérdida deducible al cierre de 2019	-\$14,995.00

Divisas valuadas conforme al tipo de cambio publicado al vencimiento:

	Concepto	Importe
	Dólares objeto del contrato	25,000.00
Por:	Tipo de cambio publicado en el DOF en la fecha de vencimiento de la operación (10/10/2020)	\$21.43
Igual:	Divisas valuadas conforme al tipo de cambio publicado al vencimiento	\$535,795.00

Ganancia acumulable en 2020:

	Concepto	Importe
	Divisas valuadas conforme al tipo de cambio publicado al vencimiento	\$535,795.00
Menos:	Monto pagado por la empresa según el contrato	\$486,812.50
Igual:	Ganancia por la operación	\$48,982.50
Más:	Pérdida deducida en el ejercicio anterior	\$14,995.00
Igual:	Ganancia acumulable para ISR en 2020	\$63,977.50

ISR por pagar por la ganancia acumulable del Forward:

	Concepto	Importe
	Ganancia acumulable para ISR en 2020	\$63,977.50
Por:	Coeficiente de utilidad	0.1149
Igual:	Base para impuesto	\$7,351.01
Por:	Tasa de impuesto	30%
Igual:	ISR por pagar por la ganancia	\$2,205.30

Conclusión de la propuesta:

Por lo anterior, si la compañía hubiera adquirido el forward de tipo de cambio para protegerse de la fluctuación cambiaria al momento de pagar la primera amortización de la deuda que tenía con su parte relacionada, hubiera obtenido los siguientes beneficios:

1. Ahorro económico al momento del pago de la amortización de \$49,985.50.
2. Dedución de pérdida por la valuación del forward al cierre del ejercicio 2019 de \$14,995.
3. Aunque en el ejercicio 2020 se acumula la ganancia de \$63,977.50 por el forward para el pago provisional del Impuesto Sobre la Renta, este representa para la compañía un pago de \$2,205 por dicho impuesto que, restándolo del

ahorro económico que obtuvo por el mismo, aún se tiene un beneficio financiero de \$47,780.50.

En la actualidad con la volatilidad del tipo de cambio del peso contra el dólar es importante que la compañía considere contratar instrumentos que ayuden a mitigar el impacto de dichas fluctuaciones, con un análisis financiero y fiscal adecuado, más la difusión del conocimiento sobre los derivados de tipo de cambio se puede contribuir a mejorar la situación económica de cualquier entidad.

IX.Referencias bibliográficas

Ayala Brito, G., & Becerril Sánchez , B. (2011). Finanzas Bursátiles. México: IMCP.

Cocina Martínez, J. (2004). Introducción y aplicaciones prácticas sobre la contabilidad de instrumentos financieros. México: IMCP.

Cocina Martínez, J. (2008). Instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura. México: IMCP.

De Lara Haro, A. (2005). Productos financieros derivados: instrumentos, valuación y cobertura de riesgos. Mexico: Limusa SA de CV.

Enciclopedia financiera. (17 de Abril de 2018). Obtenido de <http://www.encyclopediainanciera.com/instrumentos-financieros.htm>

García, P. V. (2014). Introducción a las Finanzas. México: Grupo Editorial Patria.

Hernández , Á. C. (2019). Introducción a los tipos de Muestreo. El Salvador: ALERTA Revista Científica del Instituto Nacional de Salud.

Hernández Trillo, F., & Díaz Tinoco, J. (2002). Futuros y opciones financieras: una introducción. México. México: Limusa.

Montero Moreno, C. (2014). Estudio práctico de los Instrumentos Financieros Derivados en México. México: ISEF.

Nájera López, M., & de Jesús Gutiérrez, R. (2013). Evolución del tipo de cambio peso mexicano/dólar estadounidense y el uso de derivados financieros. Análisis Económico, 153-170.

Requeijo Gonzalez, J. (2007). Técnicas básicas de estructura económica. Madrid, España: Delta Publicaciones Universitarias.

Vernor Mesén, F. (2007). Aplicaciones prácticas NIIF Normas Internacionales de Información Financiera. Costa Rica: Tecnológica de Costa Rica.

BANCO DE MEXICO. (2009, 1 septiembre). *Regímenes cambiarios en México a*

partir de 1954. <https://www.banxico.org.mx/mercados>

Código Fiscal de la Federación, 2021.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1999.

C.P. Páez Vázquez Francisco, Junio 2018. Efectos Fiscales del Tipo de Cambio.
IMCP

Guajardo Cantú, G. (2014). Contabilidad Financiera (6.a ed.). McGraw-Hill
Education.

Ley de Impuestos Sobre la renta, 2021.

Ley de Ingresos de la Federación, 2021.

Moreno Fernández, J. A. (2014). Contabilidad Superior (4.a ed.). Grupo Editorial
Patria.

Mtro. Marroquín Pineda Eduardo, Marzo 2021. Tratamiento Fiscal de las
Fluctuaciones Cambiarias. IMCP

Normas de Información Financiera, 2021

Parkin, M. (2014). Economía (11.a ed.). Pearson Education.

Soto Gamboa, María A. (2003). Nociones Básicas de Derecho (2.a ed.). Editorial
Universidad Estatal a Distancia